



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 135

Bogotá, D. C., miércoles, 30 de marzo de 2011

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 17 DE 2010

(noviembre 2)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dos (2) de noviembre de 2010, a las once de la mañana (11:00 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del martes 2 de noviembre de 2010.

I

Llamada a lista

II

Citación al Señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega; al Señor Director de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Eduardo Osorio Lozano; y al Señor Presidente de la Federación de Canales Regionales, doctor Javier Alberto Ayala Calderón, en cumplimiento de la Proposición número 29 de 2010.

Invitación a la Señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico; al Señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, a los señores representantes legales de los grupos Planetas, Cisneros y Prisa, los Doctores Francisco Solé, Diego Muñoz Tamayo y Sergio Michelsen, y al señor Gerente del Canal 13 de Televisión, doctor Andrés Velásquez.

Proposición número 29 de 2010

Cítese al Director de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Eduardo Osorio Lozano; al doctor Diego Ernesto Molano Vega, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y al Presidente de la Federación de Canales Regionales,

Jorge Alberto Marín López, para que en próxima sesión resuelvan el siguiente cuestionario.

Cuestionario para el señor Director de la Comisión Nacional de Televisión:

1. ¿Cuáles considera la Comisión que son sus funciones básicas y cuál es el nivel de cumplimiento de las mismas? ¿Considera básico el control de contenidos y la garantía del equilibrio informativo?

2. ¿Tiene la comisión instrumentos técnicos y jurídicos que le permitan afirmar que efectivamente en la actualidad planifica, administra, atribuye y asigna en forma técnica y especializada el espectro radioeléctrico que se utiliza en los servicios de televisión?

3. ¿Cuál ha sido el desarrollo tecnológico generado por la CNTV para el medio televisivo?

4. ¿Cuáles han sido los avances en cuanto a la ampliación de cobertura con equidad?

5. ¿Cómo ha sido la gestión de la CNTV en cuanto a la supervisión de contenidos? ¿Cuáles son las orientaciones básicas en esta materia?

6. ¿Cómo ha sido la gestión en cuanto a promoción de nuevos modelos de programación que fomenten y enriquezcan las expresiones culturales?

7. ¿Cuáles son los logros en temas como la promoción y divulgación de los asuntos de interés público?

8. ¿Cómo ha garantizado la igualdad de oportunidades y la competencia en el acceso y otorgamiento de títulos habilitantes en el medio televisivo?

9. ¿Cómo ha garantizado el pluralismo informativo en el país?

10. ¿Cómo ha garantizado eficiencia en la prestación del servicio público de TV por parte de los operados públicos y privados?

11. ¿Cuáles han sido los logros en la atención y defensa de derechos de los usuarios del servicio público de TV?

12. ¿Cómo ha sido el proceso de fijación de tasas y tarifas por concepto del otorgamiento de títulos habilitantes, especialmente para el caso de la asignación del tercer canal de TV? ¿Cuáles han sido los criterios y fundamentos prácticos para estipularlos?

Cuestionario para el señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. ¿Considera el Ministerio que los servicios de difusión [radiodifusión y televisión] son el soporte de la “opinión pública” como elementos estructurales del Estado social democrático de derecho, o por el contrario estima que se trata de simples medios de comunicación que no impactan la opinión?

2. ¿Existe en Colombia una política pública definida en servicios de Difusión, tanto en radiodifusión sonora, como en Televisión?

3. ¿Puede afirmarse que tanto la oposición política como las minorías gozan de instrumentos adecuados que les permitan acceso a tener medios masivos de comunicación?

4. ¿Es posible que se reforme la Constitución Política de 1991, de tal manera que permita o promueva que la Televisión quede bajo la orientación de la rama ejecutiva del poder público, sin afectar el modelo de Estado establecido en 1991?

5. ¿Cómo se ha previsto que en adelante esos medios cumplan su función institucional dentro de la estructura del Estado?

6. ¿Considera conveniente o no el Gobierno Nacional que la propia Constitución establezca los principios básicos sobre los cuales el legislador determine el régimen legal de los servicios de difusión?

7. ¿Existe en Colombia un instrumento jurídico adecuado que garantice a los ciudadanos el acceso a los medios de comunicación masiva como la televisión y la radiodifusión?

8. ¿Considera que en la integración de la CNTV en realidad y efectivamente intervienen los sectores de interés como las Juntas de padres de familia, los televidentes y los canales regionales? Estima conveniente la forma como en la actualidad se eligen los miembros de la CNTV?

9. ¿En caso de que se suprimiera la CNTV, quién se ocupará del control de contenidos en televisión?

10. ¿Quién garantizará el equilibrio informativo y un esquema democrático en el acceso a este servicio público?

11. ¿Si se tiene en cuenta que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de TIC, el manejo de la TV queda en manos del Ministerio?

12. ¿Cuál es el nivel de autonomía que en adelante tendrá la CRC? ¿Dejaría de ser un organismo técnico? ¿En caso de mantener su condición técnica quién fijaría las políticas?

13. ¿Quién se ocupará de la planeación, administración, atribución y asignación del espectro? ¿La CRT?

14. ¿Cómo quedará en el nuevo esquema de la Televisión regional?

15. ¿Cómo y quién garantizará el acceso democrático a los recursos, sin burocracias y clientelismo a los canales regionales?

16. ¿Existirá una ley integral de televisión, incluida la regional y la comunitaria?

Cuestionario para la Federación de Canales Regionales:

1. ¿Cuál es el tipo de relación formalmente existente entre la FCR y la CNTV?

2. ¿Cuál ha sido el carácter y comportamiento del apoyo financiero brindado por la CNTV a los canales regionales?

3. ¿Qué tipo de acciones concretas ha desarrollado la CNTV para el apoyo a los canales regionales?

4. ¿Cuáles son las mayores deficiencias de la CNTV con respecto a sus funciones y obligaciones para con los canales regionales?

5. ¿Considera la Federación que los servicios de difusión [radiodifusión y televisión] son el soporte de la “opinión pública” como elementos estructurales del Estado social democrático de derecho?

6. ¿Cómo la CNTV aporta a la construcción o fundamentación de la opinión pública en las regiones?

7. ¿Cuál es la postura que toma la Federación de Canales Regionales frente a la eliminación del carácter de constitucionalidad que posee hoy la Televisión?

8. ¿Cuál es su postura frente a la eliminación de la CNTV?

Además de los funcionarios citados, invítese a los abogados encargados de la defensa de los grupos que han hecho parte del proceso de adjudicación del tercer canal; Grupo Prisa, Cisneros y Canal 3, para que asistan al debate y rindan los informes a que haya lugar, en los términos del artículo 137 de la Constitución y conforme el inciso primero del artículo 236 del Reglamento del Congreso, contenido en la Ley 5ª de 1992.

Se propone a la plenaria de la comisión solicitar la transmisión en directo por el canal institucional.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador *Eugenio Prieto Soto*, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 7 de septiembre de 2010.

IV

Anuncio para Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Declara abierta la sesión solicitando a la Secretaría llamar a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Realiza el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Arbeláez Escalante Amparo
Baena López Carlos Alberto
Delgado Blandón César Tulio
Olano Becerra
Prieto Soto Eugenio
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosenbaum John.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexánder
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Torrado García Efraín.

La Secretaria:

Informa que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de 7 Senadores, y da lectura al Orden del Día.

El Presidente:

Pregunta a la Secretaria sobre los funcionarios citados que se encuentran en la comisión.

La Secretaria:

Informa que se encuentra presente el señor Director de la Comisión Nacional de Televisión, doctor Diego Osorio Lozano; los Comisionados Annie Vásquez, Mauricio Zamudio, Alberto Guzmán y Zulma Casas; el Ministro de las TIC, doctor Diego Molano, y el señor Javier Ayala Calderón, Federación de Canales Regionales, quien aún no se encuentra en el recinto.

Hasta el momento no tenemos a ningún delegado de la Procuraduría y no tenemos excusa; de la Contraloría tenemos la delegación del doctor Nelson Izáiga León, no se encuentra en el recinto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctor Eugenio Prieto.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Saludos a todos los asistentes. Vamos a hacer una presentación lo más sucinta, pero lo más profunda posible, dentro de la necesidad de que en este debate se digan cosas que de pronto no se han dicho; y este debate lo hacemos con el mayor interés de aportarle a la posibilidad de que se analice qué es lo que vamos a hacer frente al tema de la autonomía en materia de contenidos, frente al tema de la autonomía en materia de respeto a la opinión pública, como uno de los instrumentos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Si se mira los proyectos de Acto Legislativo que se han presentado sobre este tema, son muchos, fundamentalmente han buscado derogar el artículo 76 y algunos incluso el artículo 77 de la Constitución Política, otros derogar el artículo 76 y modificar el artículo 77; como el actual. Ese proyecto, en su exposición de motivos, procura entre otros términos, la eficiencia y la eficacia en la inversión de los recursos públicos e interesarse de manera profunda en el crecimiento económico del país; habla de que la televisión, al igual que los demás servicios de telecomunicaciones, ha sido objeto de importantes avances tecnológicos, que obligan a adecuar las disposiciones legales a estas transformaciones generadas con la aparición de nuevas tecnologías de transmisión y nuevas plataformas, que permiten visualizar los contenidos audiovisuales a través de elementos que resultaban impensables en el 91. Aquí lo que se quiere hacer referencia fundamentalmente es a la convergencia y se habla de que la Comisión Nacional de Televisión es el único órgano regulador del servicio

de televisión del mundo que tiene rango constitucional y ostenta facultades absolutas con relación al mismo, incluso haciendo fuertes críticas sobre su eficiencia o sobre su eficacia.

Las ponencias que sobre este proyecto de acto legislativo se han elaborado, en tres debates, una en la Comisión Primera del Senado de la República, otra en la Plenaria del Senado y la semana pasada la ponencia en la Cámara de Representantes, las tres ponencias se fundamentan en 4 temas. Quiero ir diciendo en qué estoy completamente de acuerdo y en qué difiero profundamente, entre otras cosas, porque las ponencias tocan unos temas que a mi manera de ver, son incluso más del resorte de esta propia Comisión Sexta; extrañamente lo que es del resorte de la Comisión Primera, que tiene que ver con lo constitucional, no aparece y queda por fuera de las ponencias.

El primer elemento, la eliminación del artículo 76, hablo de las ponencias porque tengo que decir que son las mismas, las ponencias de la Comisión Primera del Senado, la de la Plenaria del Senado y la de la Cámara de la Comisión Primera, no tienen absolutamente ninguna diferencia; sólo la de la Cámara le agrega dos temas como una proposición, uno que tiene que ver con el tema de que las personas que trabajan en la Comisión Nacional de Televisión sean tenidas en cuenta en esa nueva estructura, y otro que tiene que ver con el reconocimiento que se haga a que la Comisión Nacional de Televisión ha venido asumiendo el pasivo de Inravisión. De resto, no hay nada de fondo, ni que agregue a la discusión. Dejé una constancia en la Plenaria del Senado, en el sentido de que le faltaba al trámite de este Proyecto de Acto Legislativo, la discusión de si se va a eliminar un artículo de la Constitución Política y se va a transformar otro, cuál es la incidencia en la arquitectura del Estado Social de Derecho de esa modificación que se pretende hacer, y particularmente no encuentro en esa ponencia de la Cámara ninguna mención siquiera a esa constancia que dejamos en la Plenaria del Senado; ese es un tema que no se puede dejar por fuera y habrá que mirarlo nuevamente cuando entre a Senado ya en la segunda legislatura.

Este primer punto, en donde coinciden las ponencias sobre la eliminación del artículo 76 de la Constitución Política y el diseño de un regulador convergente, que saque al país de su regazo frente a las tendencias y buenas prácticas mundiales, nadie en este país tiene que negar la necesidad de un regulador convergente; lo primero que tenemos que decir es que en este primer punto, es que estamos completamente de acuerdo en la necesidad de la búsqueda de la convergencia en este país, pero que no es únicamente este elemento el que puede centrar las modificaciones que se pretenden hacer para eliminar el artículo 76 y modificar el 77 de la Constitución. Estamos refiriéndonos a este tema de la convergencia, como la capacidad de esas diferentes plataformas de red para transportar servicios o señales similares, voz, texto, imágenes, vídeo, y de recibir diversos servicios a través de un mismo dispositivo, como el teléfono o el ordenador personal; la convergencia para nosotros, en Colombia, es un asunto histórico por resolver y como nos vamos a dar cuenta, dentro de las críticas que se hacen tanto en la exposición de motivos del Proyecto de Acto Legislativo, como

en las diferentes ponencias. En esta, nosotros coincidimos en que ha faltado por parte de la Comisión Nacional de Televisión profundizar y avanzar con más celeridad en materia de convergencia, pero la sola convergencia tecnológica que se está dando en el sector, va a generar unos conflictos, y no tenemos totalmente identificado eso y solucionado este problema en un plazo relativamente breve.

Cuando hago referencia a todo lo que se ha discutido en estos proyectos de acto legislativo y a los debates que se han hecho en las diferentes Comisiones Sextas, tanto de Cámara como de Senado, y en la Plenaria, se ha tocado permanentemente este tema y se ha hablado de que las tecnologías de las comunicaciones van orientadas a la creación de una sola entidad que controle esa convergencia. Este tema lo quiero dejar muy en claro porque al final nos vamos a dar cuenta que esto es parte de la esencia de lo que se está pretendiendo.

Quiero hacer unas salvedades, no quiero fungir como el defensor de la Comisión Nacional de Televisión, pero creo que en un justo análisis se debe tener otros elementos para presentarle al país, por ejemplo, cuál ha sido el desarrollo tecnológico que la Comisión Nacional de Televisión le ha aportado al medio, cuáles han sido los avances en cuanto a la ampliación de cobertura con equidad; que no se discuten ni se analizan con profundidad en estas ponencias, ni en la exposición de motivos, ni en el planteamiento del Proyecto de Acto Legislativo; cómo ha sido su gestión en cuanto a la supervisión de contenidos y promoción de nuevos modelos de programación que fomenten y enriquezcan las expresiones culturales.

Vamos a hablar de un tema que es fundamental en todo este proceso y que es lo que tiene que ver con la televisión pública, cuáles han sido sus logros en formación de cultura política en el país, como la promoción y divulgación de los asuntos de interés público, bajo criterios de imparcialidad y veracidad, y cuál ha sido entonces también el aporte al desarrollo de los canales regionales, locales y comunitarios. Ahí se tiene que centrar todo el análisis y hemos tratado de hacerlo en esos términos y voy a avanzar allí. Luego, las ponencias vienen y expresan que creer que la existencia de la Comisión Nacional de Televisión depende de la eficiente prestación del servicio de televisión, la garantía del pluralismo y la sostenibilidad de la televisión pública, es un error común que ha costado grandes pérdidas al Estado; pero no profundizan las ponencias sobre qué se ha hecho en materia de televisión pública, es decir, las ponencias hacen un planteamiento sobre qué no se ha hecho en materia de cable y en otros temas o en materia de televisión digital terrestre, etc., pero no en materia de televisión pública. Me parece que hay allí un vacío que es necesario que acá se confronte, para el análisis y para la discusión.

Por eso, quiero entrar a hacer un análisis del panorama general en torno a la televisión nacional, porque la televisión es el medio de comunicación con mayor audiencia, seguido por la radio, las revistas independientes y la prensa; que este análisis que estoy sacando acá forma parte de la gran encuesta integrada de hogares DANE enero-marzo del 2006. La televisión tiene que ver con el 94.1% de los hogares, la radio con el 69, las revistas independientes

con el 36, la prensa con el 28, las revistas de prensa con el 19, Internet con el 27 y el cine con el 3.8; ha venido creciendo Internet, que es parte del tema de la convergencia, pero es fundamental e importantísimo hacer este análisis.

El televisor a color es el servicio que en mayor medida poseen los colombianos, en un 85.3%; hogares del área urbana que los poseen, 92.2%, y del área rural, el 61.7%. La población infantil es la que más ve televisión, niños de 5 a 11 años, el 82.5% y de 12 a 17 años, el 84.2%. Este tema tiene que ver cuando se avance en la eliminación del rango constitucional de la Comisión Nacional de Televisión, en quién va a proteger estos derechos de los niños, porque es una de las preguntas que tenemos que hacer, y de las personas que tienen amparo constitucional, y garantizar la posibilidad de acceso en equidad a los partidos políticos, y garantizar las expresiones de identidad a nivel nacional en todos los rincones del país, ese es un tema que tiene que ver fundamentalmente con la televisión pública.

El tema de la dedicación de las horas de los niños, de lunes a viernes, 3.9 horas diarias, y los fines de semanas 4.1 horas; este es un tema supremamente delicado en cuanto a lo que tiene que ver con los derechos de los niños, que priman sobre otros derechos en este país.

En el tema de la cobertura, porque ha sido una de las críticas, el número de usuarios de televisión por suscripción reportados a julio del 2010, 3'349.000; pueden ser muchos más, porque hay unos que no reportan y otros conectados fraudulentamente; los reportados son 2'683.000 nacionales, 18.000 zonales, 514.000 satelitales, 34.000 más o menos en municipios de menos de 100.000 habitantes y 97.000 en municipios de más de 100.000 habitantes; 2'834.000 usuarios son atendidos por operadores de cable, el 84.62%, y 514.000 por satelitales, el 15.38%. En cuanto a cobertura, se ha pasado de un 76% en el año 95, a un 92% en el 2010. Lo hago en estos términos porque la Constitución del 91, crea la figura constitucional y a partir del 96 se avanza en la Comisión Nacional de Televisión como tal.

Los canales regionales cuentan con 190 estaciones y tienen un cubrimiento poblacional del 78% y los canales locales cuentan con 49 estaciones y tienen un cubrimiento del 45% de la población, los canales privados nacionales tienen 134 estaciones y llegan al 86% de la población colombiana.

Una síntesis de esta primera parte, era hacer como un planteamiento de en cuántas oportunidades se ha intentado quitar el rango constitucional de la Comisión Nacional de Televisión y modificar los artículos 76 y/o 77 o eliminarlos; y en la exposición de motivos se dan unos puntos clave, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la convergencia y de los elementos que están en las ponencias, tanto de la primera de Senado como de la primera de Cámara y de la Plenaria de Senado, los 4 elementos que sustentan las ponencias son coincidentes, no hay diferencias en esas ponencias; e hicimos un planteamiento frente al tema de la convergencia, en el cual estamos completamente de acuerdo en el planteamiento que hace la exposición de motivos y que hacen las ponencias, no tenemos diferencias frente al tema de la convergencia, creemos que es necesario que el país avance

hacia el tema de la convergencia; y estábamos viendo cada uno de los otros elementos que forman parte de la ponencia, de las defensas, porque ahí hay unos temas que respetuosamente no podemos compartir, por ejemplo, este de creer que la existencia de la Comisión Nacional de Televisión depende de la eficiente prestación del servicio de televisión, la garantía del pluralismo y la sostenibilidad de la televisión pública es un error común que ha costado grandes pérdidas al Estado, pero cuando uno comienza a hacer el seguimiento en la ponencia a este elemento, no encuentra el debido seguimiento a lo que ha sido el desarrollo de la televisión pública a partir de esa implementación de la Comisión Nacional de Televisión, ni lo que ella representa para el país, se hacen unos planteamientos que se centran en otro aspecto.

Estábamos comenzando a hablar de cuál es esa importancia de la televisión pública en el país, de qué se ha hecho en materia de ampliación de coberturas; este es un tema, que lo saqué de un libro de Germán Yances, que se llama "Televisión en Construcción", él lo tenía al 2002, y miren este cuadro, en 15 años se pasó de 16 operadores a 821 operadores; este tema me parece que es fundante porque muestra mucho de lo que se ha avanzado, pasamos de 821 operadores de televisión, 61 operadores de televisión abierta o radiodifundida, a 760 operadores de televisión cerrada, 3 canales nacionales de operación pública, 2 institucionales y uno mixto, 8 canales regionales de operación pública, 2 canales nacionales de operación privada, uno con ánimo de lucro y 48 operadores por suscripción, 46 de cables y 2 de satélite, 721 operadores de televisión comunitaria.

Otro elemento, donde me voy a centrar, la eliminación del artículo 76 de la Constitución permitirá una mayor generación de empleo, de inversión, apalancados en el sector de tecnologías de la información y comunicación, así como más y mejores servicios a toda la población. Estoy seguro de que la convergencia le puede brindar más y mejores servicios a la población, nosotros estuvimos observando la presentación del programa del "Salto Tecnológico", y expresamos nuestro reconocimiento y felicitaciones, fundamentalmente extraordinario vincular a todo el gobierno desde sus diferentes ministerios al compromiso con ese salto tecnológico, pero aquí, pienso que el análisis lo hagamos más desapasionado, por ejemplo, mirar cuál es la asignación de recursos a la televisión pública nacional y regional, este tema nos lleva a que los proyectos financiados del 96 al 2009 sean 794.000 millones de pesos y aquí estamos hablando de a quiénes se les financiaron los proyectos, a Inravisión, Señal Colombia, Audiovisuales, Ministerio de Cultura, RTVC, Teleantioquia, los canales regionales, todos; hay un valor muy significativo en proyectos financiados, y cuando uno mira en qué se financian esos proyectos puede desagregarlo tranquilamente, en expansión de la red, en producción de audiovisuales, el tema de todo lo que tiene que ver con el mismo Inravisión, que enseguida vamos a ver cuánto ha recibido Inravisión de todos estos recursos; y ahí está desagregado, son recursos importantes por canal regional, llegamos a la distribución de los recursos y hay un cuadro en la ponencia que compara a la Comisión Nacional de Televisión con otras comisiones y dice que la comisión debe acabarse por

ineficiente. Quisiera que ese cuadro me diga, de dónde sacó el 33% de los gastos de funcionamiento y le pido a usted, doctor Eduardo, que enseguida nos cuente de dónde sale ese 33% de funcionamiento, porque este cuadro de distribución de recursos de la comisión, desde su creación hasta el 2009, son 2 billones 400.000 millones de pesos, que van en funcionamiento, el 14% se hace en el equilibrado del comportamiento en todos esos años, el servicio a la deuda que tiene el 1.6%, el tema de los laudos arbitrarios que tiene el 3.1, transferencias a Inravisión se entregan 673.000 millones de pesos, que es la carga con la que le tocó asumir a la Comisión Nacional de Televisión, y de mesadas pensionales, que es también el tema de Inravisión, son 203.000 millones de pesos, en esos 2 datos tienen 875.000 millones de pesos, luego vienen las inversiones en el sector, 184.000 millones, y lo del Fondo de Televisión, 878.000 millones. Este cuadro hay que mirarlo con todo el desapasionamiento, con todo el respeto a lo que se ha hecho, porque pondera en el equilibrio, el análisis en mera justicia.

De 1996 al 2004, a solo Inravisión se le transfirieron 1 billón 103.000 millones de pesos, y si usted le suma lo del 2004 en adelante, son otros 203.000 millones y ya le entregó un billón 400.000 millones de pesos aproximadamente a Inravisión. Ese análisis no se puede dejar de hacer, porque antes de crear la Comisión Nacional de Televisión esa era una responsabilidad del Estado y los pensionados de Inravisión era una responsabilidad del Estado, y esa discusión está ahí y habrá que avanzar en ella, es una ineficiencia, una ineficacia y una ineffectividad; más del 60% entregado a una entidad como Inravisión. No estoy en desacuerdo, hay que proteger y preservar a todas estas personas que tanto le aportaron a la industria de la televisión en toda la historia de creación y de formación de la televisión en el modelo nuestro, que es un modelo *sui generis* a nivel mundial.

Ya uno comienza a entrar a ver cuál es la distribución de esos otros recursos por parte de la Comisión Nacional de Televisión y encuentra el tema del funcionamiento, del servicio de la deuda, el tema de la programación, se le da una participación importante, el tema de la infraestructura, porque cuando comienza todo el tema de la Comisión Nacional de Televisión, sí que hubo que hacer una inversión importante en materia de infraestructura, alrededor de 80.000 millones de pesos se invirtieron para mejorar las señales de los canales regionales y de los propios canales de televisión pública, y cuando el modelo hubo que ajustarlo en la crisis del modelo, porque no se estaba dando la suficiente rentabilidad a los privados, la Comisión asumió una compensación del 7% para que esos privados se ajustaran.

El tema del presupuesto de la comisión, me tiene que decir alguien si estas cifras no son ciertas, encuentro que el presupuesto de la comisión para funcionamiento es del 18%, pregunto dónde está el 33%, y ahí están las mesadas pensionales, lo de RTVC, lo de los canales regionales y la inversión de la propia Comisión Nacional de Televisión; aquí tengo una diferencia muy grande frente al desequilibrio que hay entre lo que se le entrega a RTVC y a los canales nacionales, frente a los canales regionales. Cuando uno ve esta gráfica del funcionamiento de inversión, el

funcionamiento de inversión es la línea verde y la línea roja es todo lo que tiene que ver con el Fondo de Televisión; observen que es un comportamiento que no es atípico, uno no encuentra un comportamiento brusco en esta gráfica y al contrario, sí se ve un comportamiento que tiene sus picos en el tema del Fondo de Televisión, y que tiene que ver con las decisiones que se tomaron en el momento de crisis del modelo.

En el planteamiento de la distribución de los recursos, la información la sacamos gran parte de lo que nos respondieron tanto el Ministerio, como la Comisión y los canales regionales, y en ese tema, hay una queja de los canales muy justificada, en varios aspectos: Primero, dicen que la Comisión no ha asumido como política el fomento del pluralismo informativo, en sentido contrario al mandato constitucional garantizado en el artículo 75; segundo, es así como el Acuerdo 01 del 2002 del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, en su artículo noveno, se contempla que no es posible financiar los proyectos de producción de programas informativos, noticieros o de opinión, que forman parte de la construcción de ciudadanía y de competencias ciudadanas; ahí hay un problema que deben mirar con detenimiento, pero más allá de ese, este también es fundamental, debilidad en el estímulo al talento creativo, la Comisión Nacional de Televisión debe definir una política de estímulo al talento creativo de la televisión colombiana y cumplir con un papel semejante al del cine colombiano, que está teniendo el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Al final, no sabemos a dónde vamos a llegar, que es parte del planteamiento, si es la Comisión, si es otro órgano, si lo vamos a fusionar, qué vamos a hacer; pero estos elementos son fundantes y deben ser tenidos en cuenta para lo que sigue, y aquí entran a la queja, sobre la forma inequitativa como se entregan los recursos; vamos a verlo desde el punto de vista de la audiencia: RTVC tiene el 76% de los recursos y todos los canales regionales el 23% de los recursos; y qué dicen ellos, que los recursos asignados a la televisión pública nacional del 96 al 2009, son 604.000 millones a la televisión nacional y a la regional 190.000 millones; uno diría si eso está bien, pero depende de lo que uno diga, no quiero decir que no apoyemos todos los esfuerzos de RTVC, ni mucho menos, hay que apoyarlos, hay que acompañarlos y todo lo que están haciendo los canales, incluso el propio Canal del Congreso, Señal Colombia; pero aquí un estímulo a la televisión nacional es muy importante.

La distribución de la televisión pública nacional y regional de esos fondos, siempre hay una mayor proporción a lo que es la televisión pública nacional, hay un desequilibrio cuando uno ya comienza a mirarlo desde el punto de vista de la sintonía o de quiénes son los que realmente tienen la audiencia, qué proporción de audiencia tiene cada uno de ellos. Este tema de la destinación de los recursos me parece extraordinario, desde la producción, infraestructura, operación, capacitación, este tema es fundante para que se mire frente a ese elemento de las ponencias, que sí se ha hecho, de que sí se ha avanzado, con dificultades. La crítica fuerte, este es uno de los análisis que se hace, por parte de lo que es el área asignada a los operadores, Canal Capital, Teleantioquia, Telecafé, Telecaribe, Teleislas, Telepacífico, TVANDINA,

Tro, el total son 45 millones de área asignada y el área cubierta 37, es decir, el 82%; población cubierta y población total de Colombia están cubriendo casi el 82% estos canales regionales, es una cosa extraordinaria el esfuerzo que vienen haciendo los canales regionales en Colombia. Hay que valorarlo, acompañarlo, apoyarlo. El área cubierta y asignada, por ejemplo Canal Capital tiene el 100%; Teleantioquia tiene el 99.45%, Telecafé con el 100%, Telecaribe casi el 90%, Teleislas con el 100%, Telepacífico con el 83%, TVANDINA con el 70%; es TVANDINA y TRO los únicos que están por debajo del 80%, aquí es cuando se ve toda la descompensación.

La descompensación, es uno de los hallazgos de la Contraloría General de la República, que quiero que lo miren; de acuerdo con ese *rating* o con esa participación de la sintonía o de la audiencia, la inversión y aquí está la proporción de la inversión. RTVC, con una audiencia del 33.4, tiene el 73% de los recursos, y el otro 67% está con todos los canales regionales y locales, y solo tienen el 27% de los recursos; ahí hay un planteamiento inequitativo.

Hay que hacer un reconocimiento, y lo he dicho en algunos espacios, a lo que al menos ha venido haciendo la Comisión Nacional de Televisión y la importancia que ha tenido que tener un comisionado por parte de estos canales regionales, pero este tema no puede pasar por alto; hay que buscar mayor equilibrio, porque cuando uno analiza este cuadro detenidamente uno no ve que haya una política clara en la distribución; usted dice: “el Canal Capital tiene el 9.6, y le dan el 7% de la participación, y Teleantioquia tiene el 17.65 y le dan el 3% de la participación”.

Nos pasaba con el tema de los hospitales en Antioquia, hacíamos un esfuerzo enorme para sanear los hospitales, para ponerlos a funcionar y volverlos eficientes, para que prestaran los servicios con la mayor calidad y con la mejor cobertura y en términos de oportunidad, y a nosotros el Gobierno Nacional no nos daba los recursos para invertir, porque se los daban a otros municipios o a otros departamentos, que tenían una crisis por ineficiencias en el manejo de esos hospitales. No creo que las eficiencias se deban castigar, las eficiencias hay que premiarlas y reconocerlas.

Quiero entrar al tema de los hallazgos de la Contraloría General de la República, que son importantes para lo que tenemos que mejorar, sea aquí o sea con otro organismo, no sé cómo lo iremos a hacer; no veo todavía la claridad suficiente. Este es el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, lo entregaron hace 15 días, hay unos hechos relevantes y hacen un análisis de todo lo que es el tema del tercer canal. Hoy no voy a tocar el tema del tercer canal, pienso que por respeto debemos hacer lo que hicimos en el tema del foro, hay que permitir que el tema del tercer canal avance en lo que tiene que ver con el Consejo de Estado, y ojalá rápidamente el Consejo de Estado nos permita desentrabar este tema.

Quiero entrar al punto de la Televisión Digital Terrestre en Colombia y esta es una de las quejas de las ponencias y esta es una de las quejas de la propia exposición de motivos, que tiene razón de ser, está sustentada, hay un atraso enorme en materia de Televisión Digital Terrestre. El 29 de enero del 2000,

se realizó la primera emisión oficial de la señal de Televisión Digital Terrestre en Colombia, con los 3 canales públicos, Canal Uno, Señal Colombia y Canal Institucional, desde los estudios de Radio Televisión Nacional de Colombia; esta primera emisión oficial de la señal de Televisión Digital Terrestre se transmitió desde la estación Calatrava, que cubre el norte, y parte del centro de la capital colombiana; la señal emitida fue observada mediante receptores de televisión digital con imagen y sonidos superiores a los correspondientes a la señal analógica.

Cuando se analiza todo el tema de la implementación de la red digital, ha pasado un periodo de más de dos años de análisis y estudios para abordar el tema del plan de implementación de la Televisión Digital Terrestre, se observan avances mínimos en la meta, implementación de la red digital del plan operativo anual 2009, ya que de una apropiación de 8.741 millones, se comprometieron 7.691, el 88%, los mismos quedaron en su totalidad en reserva para la apropiación de la vigencia del 2010. Así mismo, el programa de televisión digital 2009, como complemento de la implementación de la televisión digital en Colombia, se apropiaron 1.034 millones. Al final se dice que se solicitó la liberación de la totalidad de estos recursos, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto está ligada a los proyectos de RTVC, digitalización del servicio por parte del operador. El Plan estratégico 2008-2012 de la Comisión Nacional de Televisión, en su objetivo “Televisión, Derecho de Todos”, busca garantizar acceso universal y promover la calidad del servicio, administrar eficientemente el espectro electromagnético y optimizar su uso, digitalizar la red pública, realizar su mantenimiento e impulsar la innovación en la prestación del servicio a través de la televisión digital terrestre, el IPTV y otras tecnologías.

Para la implementación de la red digital en el transcurso del cuatrienio estableció la instalación de 20 estaciones, sin embargo, para junio del 2010 solo se ha instalado una, en Calatrava; es un diciente del tema, hay que avanzar muy fuerte en ese tema. Después de haber obtenido por parte de la Comisión Nacional de Televisión la viabilidad técnica y financiera y la aprobación del proyecto denominado “Red Digital Fase 2”, Resolución 510, que consiste en la instalación de 4 estaciones: Manjuí, la Azalea, Padre Amaya y Cerro Kennedy, a junio de 2010 RTVC no ha iniciado instalaciones de estas, hay que buscar corregirlo.

Pasamos a otros temas que no se pueden dejar pasar por alto, nuevamente el tema de la sentencia de la extinta Inravisión, cómo afectó obviamente los estados financieros.

En el tema de la regulación de la televisión por suscripción, se habla de la posibilidad de tener un modelo de costo-beneficio social y de su incidencia sobre el pluralismo informativo; han avanzado un poco en esto, sería importante saber sobre el tema y de esa regulación sería importante hablar. Me preocupó el tema del 58.25 del desarrollo de los 5 objetivos estratégicos del plan operativo anual; de estos programas gestionados por la Unidad de Dirección General del Plan Operativo, la ejecución solo alcanzó el 17.5.

Estos 12.000 millones, que se siguen arrastrando fecha por fecha y que es uno de los temas que ha venido hablando los canales regionales, ellos dicen que frente al tema de los proyectos que se presentan, hay personas que analizan esos proyectos y que los priorizan de acuerdo a los criterios que definen ellos en la Comisión Nacional de Televisión y no a unos criterios y a unos estudios que técnicamente han desarrollado los propios canales regionales, y que además estos los presentan en un momento determinado y hacen que esos recursos se vayan colgando, sería más importante la agilidad en ese tema; la Comisión Nacional de Televisión no ha definido una política clara para la asignación de recursos que financian proyectos de televisión pública a mediano y largo plazo. Esto lo dice la Contraloría General de la República, que se presentan deficiencias en el estudio, en la aprobación y en el seguimiento de los proyectos de los canales regionales; también existe incoherencia en los procedimientos internos para la liquidación y rendición de los informes; un tema supremamente importante. Ya hemos hablado de la distribución de los recursos, el sistema de control interno, hay que revisarlo y quiero dejar aquí un tema que me parece importante, y hago esa salvedad porque las críticas han sido demasiado fuertes; en el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 58 hallazgos administrativos, no con incidencia fiscal, el cual fue trasladado a la auditoría correspondiente de la vigencia del 2008, pero no se encontraron hallazgos con incidencia penal ni disciplinaria; ese es un tema que dice un mensaje muy diferente al que se viene expresando en algunos espacios.

El país ha perdido cerca de 5 años buscando que la Comisión Nacional de Televisión reconozca la convergencia de servicios de comunicaciones y ajuste sus resoluciones a esta nueva realidad de la forma en que lo hizo el sector TIC hace algunos años; y compartimos de la ponencia esos dos elementos: El que tiene que ver con la convergencia y el que tiene que ver con la actualización en materia de Televisión Digital Terrestre y en materia de actualización, en regulación a la propia convergencia.

Uno de los problemas más grandes que se ha presentado en este tema, es que el artículo 76 crea un ente autónomo y después en el 77 se pierde prácticamente la autonomía, porque se le entrega al gobierno el ente autónomo y el que ha tenido el manejo del ente autónomo es el gobierno y ahora el gobierno es el que dice que se acabe con el ente autónomo, pero va a quedar en manos del gobierno.

El centro del debate, es la figura autónoma del control de los asuntos audiovisuales, reconociendo todo ese panorama de la televisión pública, señalaremos que nuestro debate político, más que centrarse en la supresión o no de un simple ente público, se centrará en la discusión de la desaparición de una figura autónoma del control de los asuntos audiovisuales por fuera de las determinaciones gubernamentales.

Un carácter constitucional que corresponde a determinaciones del Estado Social de Derecho, proclamado para el país en el año 91; gracias a esto la Constitución defiende de manera directa la televisión pública y garantiza los derechos en torno a la opinión pública, toco este tema porque siento que nosotros,

que somos la Comisión Sexta, estamos tocando el debate constitucional y los que les correspondió dar el debate constitucional, dieron el debate técnico; veo la cosa muy compleja, porque si uno analiza en las dos comisiones primeras, que son las comisiones constitucionales, este debate no se ha dado y parece que ahí puede haber, si ese debate no se da, un vicio muy profundo en la aprobación de este Proyecto de Acto Legislativo, y si no lo corrigen, el problema lo van a tener posterior y usted ha hablado de la importancia de ganar tiempo y parte de eso, es que si se siguen cometiendo ese tipo de errores, con plena seguridad que posteriormente la Corte se encargará de decir que ese proceso va a ser inexequible. Me parece que el Proyecto de Acto Legislativo, en su exposición de motivos y las ponencias se centran en la parte económica, en la parte técnica y en unas críticas frente al tema de la ineficiencia y la ineficacia de la Comisión Nacional de Televisión, y dejan por fuera estos elementos de la constitucionalidad, de la arquitectura del Estado Social de Derecho y el tema del avance y de la importancia de la televisión pública para la construcción de identidad. El tema es la televisión pública como un servicio esencial, ese el tema al que tenemos que llegar, el señor Ministro ha dicho que abramos el debate para construir un proyecto de ley de televisión pública, enseguida dejó varios temas sobre eso cuando vaya cerrando, que me parece viable.

Lo que he dicho, es por qué no hacemos el debate antes y después definimos qué es lo que tenemos que hacer, porque al final, el tema del órgano convergente, que deberá ser también un órgano que tenga autonomía y una autonomía que ya tiene un rango constitucional, si se la quitamos ahora, volvérsela a dar va a ser prácticamente imposible, es decir, encontrar la capacidad de tener los quórum necesarios para recuperar esa autonomía constitucional va a ser muy difícil; ustedes dirán que no quieren la autonomía constitucional, quisiera saber a qué tipo de autonomía se refieren. La televisión pública como un servicio esencial, como un servicio público domiciliario, está como los servicios públicos que satisfacen necesidades colectivas y que presentan indivisibilidades y economías de escalas; la televisión pública como un derecho esencial, como los servicios públicos por ser colectivos, está en los derechos humanos de segunda generación, en cuanto garantiza una prestación de servicios para un nivel de vida adecuado en el desarrollo de las personas y de las comunidades. En este sentido, los servicios públicos actúan como mecanismo de garantía de los siguientes derechos: A gozar de bienestar y calidad de vida, a la igualdad, al libre ejercicio de la personalidad. Ahí entramos a un tema que tiene que ver con la calidad de los contenidos de la televisión y que es parte de una de las preocupaciones, quién se va a encargar del tema de los contenidos, quién se va a responsabilizar del tema de los contenidos. La televisión se encuentra vinculada estrechamente a las finalidades sociales del Estado por su gran capacidad de difundir contenidos y llevarlos simultáneamente a una audiencia masiva; en la práctica cotidiana, la gestión comercial de la televisión tiende a adquirir una importancia desproporcionada con respecto a los fines del servicio, que es que una cosa es la televi-

sión comercial, y otra cosa es la televisión pública, la televisión pública tiene unos fines completamente diferentes a los de la televisión comercial, formativos, educativos, culturales, que obviamente por eso no reciben el acompañamiento de algunas empresas desde el punto de vista comercial para estimularlo, entre otras cosas, si la televisión pública se parece cada día más a una televisión comercial, vamos a tener problemas en materia de identidad, en materia de cultura, en materia de reconocimiento, en materia de recuperación de memoria, en materia de protección de nuestros principios, de nuestros valores como territorio, como identidad, como culturas, hay ahí un problema.

Es bueno y pertinente subrayar que en concordancia con lo establecido en los fines y principios de la ley, que el servicio público de televisión, a través de los contenidos, ejerce la labor de formar, informar y entretener con el propósito de desarrollar al televidente social e intelectualmente y de formar ciudadanos aptos para la convivencia pacífica. Las sociedades modernas reconocen que ante su condición de medio publicitario y formador de opinión y ciudadanía, es menester crear mecanismos de control para la televisión, salvaguardando en todo caso la libertad de expresión y el derecho a la información; además de los regímenes que protegen la competencia, el pluralismo informativo y evitar las prácticas monopolísticas, forman parte de esos mecanismos la regulación de temas especiales, como el tratamiento de la violencia y el sexo, la figura del defensor del televidente y las oficinas de quejas, reclamos, entre otros.

Aquí está el fondo de nuestro planteamiento, que no es otro diferente, qué va a pasar con este tema, vamos a comenzar de cero, vamos a construir una cosa completamente nueva o al menos desde qué punto vamos a partir, que es realmente al que a mí me preocupa cuando eliminemos ese artículo 76 y modifiquemos el 77, la calidad en el contenido de la televisión, porque la televisión se encuentra vinculada estrechamente a las finalidades sociales del Estado, por su gran capacidad de difundir contenidos y llevarlos simultáneamente a una audiencia masiva, pero de otra parte, en la práctica cotidiana la gestión comercial de la televisión tiende a adquirir una importancia desproporcionada, y el señor Ministro nos lo ha planteado en varios aspectos, igual sucede con la Internet, con el avance y la penetración del tema de Youtube y de otras formas de transmitir a través de Internet; el problema no es cortar a esa independencia y a esa autonomía, sino también cómo proteger los contenidos que llegan a través de Internet, a través de Youtube y a través de otros mecanismos.

En el tema de la Sentencia C-449 del 92, sobre esa concepción clásica del Estado de Derecho: “No desaparece sino que viene a armonizarse con la condición social del mismo, al encontrar en la dignidad de la persona el punto de fusión”, por eso he dicho, cuando he hablado de la estructura o de la arquitectura del Estado Social de Derecho, que este tema de la autonomía y de la independencia en materia de los contenidos, de protección, de la independencia y de la competencia y del pluralismo, lo que pretende es proteger a uno de los elementos esenciales de los instrumentos fundamentales del Estado Social

de Derecho, que es la opinión pública, se le aúna la efectividad de los derechos humanos que se desprenden del concepto de lo social. El respeto por los derechos humanos que se desprenden del concepto de lo social, ese es un tema fundamental; lo he dicho en diferentes espacios, no estamos legislando para un Estado Social de Derecho, estamos legislando para un Estado Social de Derechos y si no modifiquemos toda la Constitución. Aquí hay un tema del acatamiento de unos principios rectores de la actuación estatal, por otro lado, constituyen las consecuencias prácticas de la filosofía del Estado Social de Derecho. En este sentido, el concepto del Estado Social de Derecho se desarrolla en tres principios orgánicos: legalidad, independencia y colaboración de las ramas del poder público para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y criterios de excelencia, este también lo saqué de una de esas discusiones que se han dado en los proyectos de Acto Legislativo y decía alguien que lo que está en juego aquí es la Democracia real y la convivencia pacífica, es muy claro que la democracia moderna no es viable sin medios de comunicación libres y sin medios de comunicación que cada día se vean requeridos a ser más ecuanimes, más precisos, más transparentes, más independientes, más veraces y más leales a la promoción de los valores trascendentes de la civilidad, cuyo afianzamiento requiere la sociedad colombiana para acelerar su desarrollo socioeconómico y el bienestar de sus gentes; me parece que este es un planteamiento supremamente interesante.

Por eso digo, que en esa arquitectura del Estado Social de Derecho, el espíritu del Constituyente de dotar de autonomía a un organismo de derecho público que dirigiera la política televisiva y a través de esta garantizar el pluralismo informativo y la competencia, además de la intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para el servicio de televisión, blindó de la intervención gubernamental en pro de la protección y la garantía de los derechos fundamentales, y ese es el eje del debate. No creo ni que usted, señor Ministro ni el Presidente Santos vayan a abusar de una posibilidad de esta naturaleza, pero no estamos exentos en Colombia de que en diez, doce, catorce, dieciséis, veinte años se aparezca una persona un poco medio corrida, como para comenzar a manipular todo lo que es el tema de los contenidos y las decisiones, por eso es un tema delicado.

En la Ley 182 del 95 hay una exposición de motivos y dice que fue inequívoca la voluntad de la Asamblea Nacional Constituyente de estructurar un organismo ajeno al Gobierno que se encargara de manejar y regular el servicio de la televisión, fue inequívoca también su voluntad de estructurar a nivel del Estado, órganos autónomos independientes distintos de las ramas tradicionales del poder público. Usted lo ha dicho señor Ministro, el Gobierno no está interesado en manejar el tema de la televisión y de la Comisión. Enseguida hago unos planteamientos frente a eso, porque ese tema no lo comparto todavía, un principio democrático que son los medios de difusión no deben estar al servicio del Gobierno sino al servicio de la sociedad y el Estado, para lo cual la Constitución debe garantizar elementos tales como: la neutralidad, el respeto a la opinión pública y el ser objetivos, solo de esta forma permitiría un

real equilibrio de información. Repito, estamos aquí dando el debate de constitucionalidad que se tuvo que haber dado en las comisiones primeras de Cámara y Senado, esto no se ha tocado en esas comisiones.

Mire la Sentencia 310 del 96, porque aquí no estoy hablando simplemente de mi convicción profunda en el Estado Social de Derecho, también lo estoy hablando desde lo que ha hecho el guardián de esa Constitución. La autonomía entregada a la Comisión Nacional de Televisión, tiene como propósito fundamental evitar que la televisión sea controlada por grupos políticos o económicos tratando siempre de conservar su independencia en beneficio del bien común; cualquier interferencia en ese proceso bien sea que provenga del poder político, del poder económico o de los mismos medios, atenta no solo contra los derechos individuales de las personas comprometidas, actores en el proceso sino contra las bases y fundamentos del Estado democrático; atenta contra la arquitectura del Estado Social de Derecho y es lo que hemos insistido en diferentes partes. Mire este ejemplo, la Sentencia 141 del 2010 que habla sobre el referendo reeleccionista, esa Sentencia habla de los límites del legislador en materia de modificación de la Constitución. Lo que pasa es que ahí hay un tema de fondo.

Para este tema, miren el mundo.es América, Venezuela retira Radio Caracas Televisión de la programación por cable; y ya saben ustedes el problema que hay con otros canales en Venezuela; el Gobierno de Chávez toma el control de los medios de comunicación, a esto es a lo que me estoy refiriendo, o sea que puede suceder en quince o veinte años que aquí haya unas personas que de acuerdo al tema de la reglamentación puedan avanzar en estos temas. El tema de Globovisión, la queja en Venezuela por el tema de que casi están a punto de sacarlos de allá.

Este es de Argentina, la libertad y diversidad de opiniones está siendo sesgada por el accionar del gobierno en los medios públicos, ese es un mensaje muy importante. La pelea en estos momentos del Gobierno argentino con Clarín y la queja permanente. Mire este: "Pese a las medidas judiciales que le suspenden, el Gobierno reglamentó hoy la ley de servicios de comunicación audiovisual". Y dice acá entre otras cosas un país que uno le tiene que hacer reconocimiento a temas que en política social o en materia de, por ejemplo, en materia de educación viene avanzando, esto no se lo puede uno aceptar. Se trata de una invasión y agresión a la libertad de elección, se trata de un nuevo atropello para beneficiar canales amigos del Gobierno, este tema de Argentina que lo estoy colocando ahí. "Pese a los fallos en contra, reglamentan ley de medios". Las resoluciones son una clara muestra de un avance en dirección de silenciar a los cables como instrumento de libertad de expresión violando el derecho de propiedad y del ciudadano a estar informado.

Voy terminando con este aspecto porque no quiero dejar por fuera el planteamiento que se hace de que lo que está sucediendo es lo que se está presentando a nivel mundial, sobre todo porque hay algunas afirmaciones que quedan flotando en el aire como que en el mundo, este modelo es el único que hay, y digo con todo respeto, si se trata de que una Constitución cree un órgano desde su Constitución, sí, estoy de

acuerdo, pero desde el rango de constitucionalidad que le da protección a ese tema de la independencia, del pluralismo y de los contenidos, no es cierto.

En cuanto a lo que pasa en otros países, podemos ver, por ejemplo, que Chile tiene un modelo prácticamente igual al nuestro con un Consejo Nacional de Televisión, un órgano constitucional autónomo. España, si bien el organismo que administra la televisión no posee propiamente rango constitucional, la televisión como servicio público sí lo posee, lo que hace que el tema se le maneje en forma independiente a lo del Gobierno, mire el Decreto 7444 del 23 de abril de 2004: “Se reconoce el servicio público de televisión como un servicio esencial fundamental para la democracia que debe fomentar el pluralismo, la cultura y la educación así como la producción de contenidos y la adición de difusión de canales”, este es un tema que para nosotros sería una de las salidas, este punto acá desde el rango constitucional.

Finalizo con estas preguntas que planteé, y quedo tranquilo en algunos aspectos, pero en otros no, como: ¿Quién se ocupará de la planeación, atribución y asignación del espectro? ¿La Comisión de Regulación de Comunicaciones? Usted nos ha dicho que no, pero aquí en las ponencias dice que sí, ahí está en el marco de las ponencias, pero además si uno dice que no, este otro planteamiento dice: Cómo quedará el nuevo régimen del esquema de la televisión regional porque si nosotros avanzamos en este tema, ya tenemos que estar trabajando el tema de la nueva propuesta de televisión pública en Colombia y cómo vamos a proteger y a preservar el tema de la televisión regional, local y comunitaria, este todavía no hay y forma parte de lo que usted nos propone.

Hagamos un debate, lo que pasa es que usted y yo, tenemos diferencias respetuosas en ese sentido, usted propone el debate después de que cortemos en el tema constitucional, yo lo propongo antes porque si al final determinamos que dejemos el rango constitucional para esa independencia, para esa autonomía, qué bueno sería y esto otro sería un desarrollo legal, existirá una ley integral de televisión incluida la regional y la comunitaria, en todo eso tengo esa pregunta que también se la planteé, quién se ocupará del control de contenidos en televisión, sexo, violencia para la protección de los niños y personas con amparo constitucional, quién garantizará el equilibrio informativo y un esquema democrático en el acceso. Lo que acabo de mostrar de Venezuela y lo que acabo de mostrar de Argentina no es otra cosa, que a quién le debe interesar más que a RCN, que a CARACOL, que a las empresas independientes que se mantenga acá el equilibrio, la autonomía, la independencia, el pluralismo. Aquí sí hay una decisión de hacia dónde avanzar y esa decisión de hacia dónde avanzar la planteó también el Ministro Germán Vargas, esto lo dijo el pasado 18 de agosto, el Gobierno radicó en el Senado el proyecto que busca eliminar la Comisión Nacional de Televisión y ahí dijo el doctor Germán Vargas que incluye un parágrafo transitorio para que tramitado el acto, las comisiones constitucionales respectivas se ocupen de tramitar una ley que defina las funciones que hoy cumple la Comisión y en manos de quién va a quedar; y cuando hablan de manos de quién va a quedar dice que al Gobierno le interesa que algunas de esas funciones pasen a la Comisión

de Regulación de Comunicaciones. Definámoslo, que no sean algunas, si van a pasar todas que pasen todas, integremos una sola figura porque si no vamos a pasar unas y vamos a dejar otras por allí, esto se va a comenzar a desordenar más. Vargas dijo que la gran mayoría de funciones que cumplen los comisionados se trasladarán a un órgano independiente, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la pregunta es sí, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, es independiente. Es adecuado pensar que las decisiones de carácter técnico podrían estar inscritas en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, porque no podemos seguir diciendo acá con todo respeto lo que se nos dijo en la respuesta cuatro, cuando se pregunta, si es posible que se reforme la Constitución Política del 91 de tal manera que permita o promueva que la televisión quede bajo la orientación de la rama ejecutiva del poder público sin afectar el modelo de Estado establecido en el 91, y la respuesta del Ministerio es que la Constitución del 91 consagró una concepción del servicio de televisión orientada hacia los contenidos que se transmiten a través de ella como garantía de pluralismo, del derecho a la información y del acceso democrático a los medios de comunicación; este es el punto, mas no se incluyó en dichos debates los asuntos relacionados con fenómeno para entonces desconocidos como las redes o mercados o la convergencia tecnológica y de servicios que hoy hacen necesario replantear el modelo regulatorio de los servicios audiovisuales y convergentes.

Maravilloso, ese segundo punto del párrafo; pero la pregunta, es si el segundo punto del párrafo nos va a hacer perder el primero; y mi pregunta es cómo plantear para que hagamos el tema de convergencia sin perder la garantía del pluralismo, del derecho a la información y el acceso democrático a los medios de comunicación. Después nos dice que el Gobierno Nacional no pretende hacer suya la función reguladora de los contenidos de televisión ni de ningún otro servicio, yo aquí estoy leyendo otra cosa. Como se ha expuesto en reiteradas ocasiones, este Ministerio considera que la reforma constitucional y el desarrollo legal que posteriormente se haga de ella, debe conservar la función reguladora de todos los contenidos, de los servicios de comunicación, en un organismo autónomo, pero no es la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a no ser que le demos la autonomía. Por eso dije, que si son acaso el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, las entidades del orden nacional a quienes se les debe entregar la regulación de temas asignados constitucionalmente a una entidad autónoma de rango constitucional, esa es la pregunta.

Cuando hablamos de ese tema y lo vemos en el planteamiento del Ministro Germán Vargas, si se tiene en cuenta que la Comisión de Regulación de Comunicaciones, es una unidad administrativa especial del Ministerio de TIC, el manejo de la televisión queda en manos del Ministerio. Ahora, ustedes me dicen que no, alguien me había dicho, eso es una comisión autónoma, pero le digo que la Comisión de Regulación de Comunicaciones no posee este carácter tal como lo sustenta la Sentencia C-1162 del 2000, en la que se da la creación legal de las Comi-

siones de Regulación y se establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones está subordinada al Ministerio de Comunicaciones. Lo que queremos es que con este principio se proteja el tema del articulado y de qué es lo que se pretende con este tema.

La pregunta es, cuál es el nivel de autonomía que en adelante tendrá la Comisión de Regulación de Comunicaciones y si vamos a hacer un nivel de autonomía desde un desarrollo legal o vamos a garantizar un nivel de autonomía desde el punto de vista constitucional. Pienso Ministro, que sería posible, si se hace un replanteamiento, mirar cómo ese rango de constitucionalidad hace a la figura y no al organismo y legalmente se desarrolla el organismo. Si el organismo autónomo, y esto lo dejo como una crítica respetuosa a las ponencias, no ha sido totalmente eficiente o le ha faltado independencia por alguna que otra incoherencia, por haber cedido a presiones burocráticas bajo la amenaza que se presenta acá que alguien piensa que no debe existir, pregunto qué garantizará que el organismo que asuma sus responsabilidades y funciones constitucionales y legales, sí lo será administrativamente, técnicamente, operativamente, económicamente, socialmente.

El problema es como la discusión que se daba antes de que el Estado no puede hacer bien las cosas y que la empresa privada sí, y nosotros conocemos sectores de la empresa privada que es ineficiente, ineficaz, con altos niveles de corrupciones y conocemos niveles del Estado que son muy buenos, que tienen capacidad. Pero aquí, si me queda la pregunta señor Ministro y reitero con todo respeto, quién asumirá estas funciones y cómo se le va a dar el carácter de independencia o de autonomía a ese organismo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Comisión Convergente de Regulación de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, no sé cómo la iremos a llamar. Garantizar el acceso democrático, el equilibrio informativo y la moral pública, asunto para el cual es necesario un ente autónomo tanto por su naturaleza de servicio público como por ser fundamental para el desarrollo ideal de la opinión pública, la cual a su vez es uno de los pilares del Estado Social de Derecho. Entonces sí, la Comisión Nacional de Televisión requiere repensarse, lo he dicho en diferentes espacios, transformarse profundamente con el fin de adecuar sus funciones a los retos que las nuevas tecnologías y las comunicaciones imponen, esa comisión o la que creen o la fusión debe estar ahí.

La entidad debe modernizarse, debe tecnificarse definiendo sus procesos con miras a la convergencia del desarrollo tecnológico; para mí eliminarla, no es la solución, transfórmela, cámbiela de nombre, fúndela, etc., quítele el rango constitucional al tema de las personas que están ahí y desarrolle cuáles son los perfiles de esos comisionados y dele real participación a las empresas de la industria audiovisual, etc., sin quitarle a los canales regionales y a la televisión pública, al propio Ministerio, etc., para que le dé más equilibrio, pero déjele el rango constitucional al pluralismo, a la independencia, a la autonomía, a la opinión pública.

La Comisión Nacional de Televisión debe convertirse en un organismo técnico o el organismo cuya función regulatoria se lleve a cabo de manera

conjunta con los demás organismos regulatorios. Esa Comisión de Regulación de Comunicación, el Min. TIC con miras a convergencia de servicios de telecomunicaciones, en eso no tenemos ninguna diferencia y estamos completamente de acuerdo, para lograr este objetivo no se debe extirpar el rango constitucional del organismo autónomo, se puede reformar en su regulación con miras al cumplimiento de los objetivos anotados; sin embargo, sí se requiere un trabajo mancomunado con las distintas entidades del sector y por el Gobierno Nacional y con los canales comunitarios y locales. Me complace gratamente que ustedes hayan iniciado como Comisión de Regulación de Comunicaciones un trabajo conjunto con la Comisión Nacional de Televisión en protección al usuario y en definición de mercados relevantes, sumado a estas dos iniciativas de trabajo conjunto, en el primer trimestre del 2011 de realizar el desarrollo regulatorio de Televisión Digital Terrestre.

Para mí, el gran error de la Comisión Nacional de Televisión ha sido este, el no tener más posibilidad de avanzar con más fuerza en este tema, y lo que uno ve en la exposición de motivos, es que aquí fue donde más varilla le dieron a todo el proceso. Esta iniciativa pretende definir un nuevo marco regulatorio con el fin de implementar y facilitar el despliegue, difusión y explotación de los servicios de aplicaciones en el marco de la Televisión Digital Terrestre dentro de un marco de competencias incentivando la producción de contenidos digitales. En fin, estas iniciativas de convergencia las acompañaremos y las apoyaremos, pero que den lugar a la definición de un nuevo esquema regulatorio para ajustar una normatividad vigente a la nueva dinámica de los mercados de televisión en un ambiente de convergencia y digitalización, lo cual implicaría a manera de ejemplo, la reorganización de la televisión comunitaria, la unificación del régimen sancionatorio, una estricta política antifraude, el acceso a las redes públicas y privadas, etc.

Para el logro de estos objetivos no se requiere eliminar ese rango constitucional, hoy con el régimen legal actual, la misma Comisión como entidad que dirige la política en materia y determina la ley en el Congreso de la República, puede generar esa necesaria evolución normativa, porque como usted lo plantea en el tema de que no había un desarrollo adecuado en materia del Congreso de la República y cuando le preguntamos si existe en Colombia una política pública definida en servicios de difusión, tanto en radiodifusión sonora como en televisión, se nos responde que para el caso del servicio de televisión pública de conformidad con el artículo 77 de la Constitución Política, la definición de la política en materia de televisión ha sido encargada al Congreso de la República, organismo que ha trazado las directrices de operación del servicio de televisión en las leyes 182 del 95 y sus posteriores desarrollos, que ha faltado seguramente.

El pluralismo informativo, la libertad de expresión, la garantía de fundar medios masivos de comunicación y la prescripción de la censura como garantías fundamentales de un Estado Social de Derecho, no pueden dejarse al arbitrio de los gobiernos. El organismo que regule los contenidos de la televisión y que proteja a través de esa regulación el cumpli-

miento de los mencionados derechos, debe tener rango constitucional.

En varias oportunidades se ha intentado, incluso con los proyectos de ley de televisión pública que se han sacado, ya se habían mandado los recursos, esto lo tenemos nosotros porque nos tocó cuando estábamos en el Gobierno Departamental de Antioquia, en el 2006, todo el tema de la discusión del proyecto de ley con Teleantioquia, y Teleantioquia hizo unas observaciones muy importantes en ese momento frente al tema del fondo de las comunicaciones; se planteaba la existencia de un problema por razones fiscales que todavía no se había podido invertir el ciento por ciento de los recursos y se hablaba incluso en una de las reuniones del Presidente de los consejos comunitarios, preguntaba el Presidente Uribe al Viceministro de comunicaciones Germán González sobre las cifras del 2005, que era lo que el fondo había recaudado 355.000 millones de pesos, pero solamente pudo gastar o invertir 143.000 millones por ajustes de esos requerimientos fiscales y el Presidente Uribe preguntaba cuánto gastamos en el 2002 y en el 2003 en ese fondo y el Viceministro decía que en el 2002 y 2003 gastamos 126.000; en el 2003, 63.000; en el 2004, 114.000 y en el 2005, 143.000 millones. Obviamente el fondo ha incrementado sus recaudos como le comentamos la semana antepasada, con la Ministra de Comunicaciones, puesto que hemos sensibilizado mucho al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación Nacional a ver si nos permiten, que ha sido una petición reiterada del sector, incluida la Cámara, de lograr una mayor ejecución en el sector de estos recursos.

Lo digo con respeto, señor Ministro, sí me parecería un retraso enorme el que nosotros en Colombia, después de que los canales al menos han venido con cierta independencia, accediendo a través de proyectos a la Comisión Nacional de Televisión, no tengan la posibilidad de acceder con la misma independencia, con el mismo criterio técnico a esos recursos. No obstante, lo que planteábamos ahora de las dificultades, ahí hay un tema que yo lo expreso con todo respeto, tenemos que garantizar desde la Comisión la protección a que esos canales no se prepoliticen como sucede en algunos territorios que se excede en esos canales en divulgación y promoción de algunas figuras y de algunas personas o de algunos dirigentes o de los propios mandatarios, ese equilibrio no se puede quedar ahí.

Es una obligación del Estado garantizar la existencia de la televisión pública; el Estado debe financiar sus contenidos y su desarrollo tecnológico y jamás eludir esta responsabilidad con el pretexto de su baja rentabilidad. La rentabilidad de la televisión pública es social, la televisión pública es una alternativa frente a la oferta comercial y no debe colocarse a la par de esta para medir competitividad. Le dejo esta propuesta Ministro, al final porque uno no puede hablar mucho y después salir con nada. Si al final se encuentra la figura del organismo convergente y lo que se toma es la decisión de eliminar ese organismo desde el rango constitucional, pero no, la figura de la independencia de la autonomía, el pluralismo y la opinión pública, esa podría ser una salida en la modificación al artículo 77. Los vicios de difusión que puedan afectar la opinión pública que es la par-

te vertebral de todo este eje para que quede dentro del rango constitucional, tales como el servicio de televisión serán administrados por un organismo autónomo que tendrá el deber de garantizar acceso democrático, equilibrio informativo y que los contenidos no afecten el derecho de la población en general. Todo este recorrido que dimos, lo dimos para llegar allá.

Agradezco la paciencia que me han tenido, me excedí en el tiempo, pero me parece que era de toda la trascendencia, nosotros con todo el respeto hemos visto pasar este debate por las comisiones primeras y no hemos podido al menos expresar estas opiniones. Creo que logramos garantizar un crecimiento de una industria, que le dé una dinámica económica al país, etc., llega por el lado de la convergencia, nos parece adecuado, nos parece válida, la compartimos, hay que llegar allá y nos tenemos que sentar todos a buscarla, pero desde el punto de vista de la teoría de los servicios públicos y en el Estado Social de Derecho en materia de protección a las garantías de los ciudadanos y las ciudadanas, fundamentalmente de la opinión pública en el tema de seguir buscando la posibilidad de construir identidad, de seguir buscando la posibilidad de garantizar la memoria. La gente tiene derecho al desarrollo regional y local, tiene derecho a construir su proyecto de vida desde sus propias particularidades y especificidades y ahí la comunicación es un instrumento fundamental del desarrollo en este Estado Social de Derecho.

Aspiro a que avancemos en este debate, reitero que lo hago con el más profundo de los respetos, pero con la más profunda de la convicción, que mientras Colombia siga dentro de la concepción de un Estado Social de Derecho, tenemos que darle esa garantía a ese instrumento, a ese elemento, a esa herramienta de la opinión pública de la independencia, de la autonomía, y a los mismos medios de comunicación, a las empresas y a la misma industria del pluralismo, del respeto y la exigencia a la neutralidad, a la veracidad y a la objetividad.

Presidente:

Señor Director de la Comisión Nacional de Televisión, tiene la palabra.

Director Comisión Nacional de Televisión, doctor Eduardo Osorio Lozano:

Ante todo una felicitación al Senador Prieto por este informe, y por luminoso que presenta frente a la actividad que ha desarrollado la Comisión Nacional de Televisión, ese estudio juicioso que hizo sobre las cifras y los presupuestos que se han transferido durante los años de existencia de la Comisión Nacional de Televisión para el cumplimiento de sus funciones fundamentales como son y sobre todo, el fortalecimiento y el sostenimiento de la televisión pública tan importante para cualquier Estado Social de Derecho.

Dentro de la intervención del Senador Eugenio Prieto se reiteró en varias oportunidades una palabra de una frase que comparto absolutamente, que es el tema de necesidad de cambio de la Comisión Nacional de Televisión, todos estos nuevos desarrollos en materia tecnológica, en materia de tecnologías de información y las comunicaciones, todos estos nuevos marcos regulatorios que exigen la convergencia y la digitalización, obviamente requieren unos organis-

mos nuevos, ágiles y dinámicos que desarrollen una tarea regulatoria acorde precisamente, a estas nuevas necesidades de enfrentarse a estos desarrollos.

El señor Ministro hizo una excelentísima presentación del proyecto “Vive Digital”, en el cual precisamente el motor fundamental del desarrollo de las distintas actividades de la economía de un país está reflejado precisamente en las tecnologías de la información y las comunicaciones. La televisión como medio de comunicación de mayor penetración, obviamente es el llamado a liderar estos desarrollos tecnológicos y obviamente a la par, estos desarrollos normativos y regulatorios. De ahí la importancia de esta necesidad de cambio.

Esta Comisión Nacional de Televisión ha sido consciente de eso y en el desarrollo de su actividad ha impulsado como uno de sus puntos y planes estratégicos y fundamentales, además de la garantía del acceso universal, además de todo lo relacionado con el tema del tercer canal, que si bien en este momento suspendido, es un tema que tenemos que seguir; el tema de la preparación para tener una organización tecnificada, acorde pues con estas nuevas tecnologías.

En ese orden de ideas hemos venido trabajando, quisiera como primer punto de partida hablar de este trabajo mancomunado que ya lo comentó el Senador Prieto con la Comisión de Regulación de Comunicaciones para efectos de diseñar de manera conjunta una agenda regulatoria que tenga dos aspectos fundamentales. Es importante contarles como antecedente que venimos desde hace unos dos o tres meses trabajando de manera conjunta con la CRC, creo que es la primera vez que la Comisión Nacional de Televisión reconoce la importancia del trabajo conjunto con los distintos organismos del sector para trabajar mancomunadamente en una serie de objetivos claros desde el punto de vista regulatorio. De estas reuniones que hemos adelantando con la Comisión de Regulación de Comunicaciones hemos visto la imperiosa necesidad de trabajar de manera conjunta y de manera inicial en dos aspectos fundamentales, el primero de ellos referido a la atención al usuario y el tema también de mercados relevantes.

Es obviamente una verdad a puño, el tema de la convergencia y el usuario también tiene que trabajar con los organismos de regulación precisamente en verse beneficiado con una atención oportuna y rápida de todas las quejas, reclamos y peticiones que genere por los efectos de la prestación del servicio. En este orden de ideas en el entendido de que las dos entidades regulamos servicios que entran en convergencia, obviamente tenemos que unirnos para trabajar de manera conjunta y mancomunada en una clara regulación que beneficie precisamente al usuario de estos servicios convergentes. La CRC ha venido trabajando en un tema de ventanilla única virtual para la atención de los usuarios de los servicios y obviamente nosotros estamos trabajando con ellos.

Los buenos ejemplos deben imitarse y la Comisión de Regulación de Comunicaciones es un buen ejemplo que estamos imitando y estamos trabajando conjuntamente con ellos. El pasado miércoles fue el lanzamiento de Andicom, y aprovechamos precisamente con la CRC, con la señora Viceministra, con el Superintendente de Industria y Comercio y con el

Representante de la Comisión Sexta, el doctor Ciro Rodríguez, para hablar de la dinamización del sector de las TIC y la forma específica como la Comisión nos apoyaría, del tema de los contenidos digitales aprovechando la fusión entre las industrias culturales y las industrias creativas, anunciamos al sector este trabajo conjunto que vamos a desarrollar con la Comisión de Regulación de Comunicaciones y va a ser un excelente punto de partida para iniciar ese proceso de cambio, de modernización, de tecnificación de los procesos para convertir precisamente a la Comisión Nacional de Televisión en lo que debe ser, un organismo de carácter técnico con conocimiento específico del sector, sin desconocer obviamente sus funciones fundamentales en materia de inspección, vigilancia, seguimiento y control y sobre todo fortalecimiento de la televisión pública.

El Senador Eugenio Prieto hace un recuento pormenorizado de todas las funciones que están en cabeza de la Comisión Nacional de Televisión y cómo todas ellas han generado un impacto muy importante en materia de fortalecimiento de la televisión pública, de incremento del cubrimiento y de apoyo a la producción de contenidos por parte del sector de la producción. Cuando uno hace precisamente ese análisis de estos quince años en el caso mío, he trabajado para la Comisión Nacional de Televisión durante ocho años en tres oportunidades distintas y soy comisionado hace nueve meses y director hace seis, conozco la entidad, lo que ha hecho, los beneficios que ha generado para las audiencias de la televisión pública y para las entidades del Estado que han tenido la posibilidad de emitir sus contenidos institucionales para que la comunidad sepa qué hace el ejecutivo, el legislativo, el judicial, los organismos de control, las fuerzas armadas, etc. Y muchas veces uno siente el trato injusto a la Comisión Nacional de Televisión, las cifras dadas por el Senador Prieto de casi dos billones de pesos de transferencias en lo que va corrido de la historia de la Comisión Nacional de Televisión para el fortalecimiento de la televisión pública lo llevan a uno a ver el ataque a veces mediático que se hace frente a la Comisión Nacional de Televisión. Algo completamente cierto es que la relación regulador-regulado nunca es la más sencilla, máxime cuando el regulado es un medio de comunicación de la penetración que tiene el servicio de televisión y obviamente que las medidas del regulador hacia el regulado muchas veces vayan en contra del querer del regulado.

Eso en gran parte es lo que le ha pasado a la Comisión Nacional de Televisión, una batalla mediática de críticas, muchas veces con información no tan real como esa que daba el Senador Prieto, cuando habla del 33% de los gastos de funcionamiento que se apartan mucho de la realidad, cuando efectivamente el presupuesto de funcionamiento de la Comisión es el 18% que no se aparta para nada del común denominador de las entidades públicas. La Comisión Nacional de Televisión en desarrollo de sus funciones ha adelantado importantísimas tareas en materia de la garantía del acceso universal, de la garantía del pluralismo informativo, el mismo Senador Prieto hablaba que de 16 operadores en el año 95, hoy contamos con 811 operadores que precisamente garantizan ese pluralismo informativo, entendido este como

la posibilidad de los ciudadanos de recibir información a través de distintas fuentes. Hoy contamos con operadores en todas y cada una de las modalidades del servicio, con participación incluso de la comunidad en la producción de los contenidos como es el ejemplo de las televisiones comunitarias en las cuales Colombia es un ejemplo.

Colombia es un ejemplo también en materia de televisión pública, si bien se habla del fracaso del modelo, de la crisis del modelo de la televisión pública, tenemos que tener en cuenta un aspecto muy importante, es que no se puede medir la competitividad de la televisión pública en un paralelo con la televisión comercial. La televisión pública es una necesidad, su rentabilidad es social como efectivamente lo mencionaba el Senador Prieto, y no se puede medir si es o no competitiva, si está llegando o no a su destinatario final que es la audiencia ávida de alternativas de contenidos educativos, culturales y entretenimiento no se puede con Ibope, con las cifras de audiencia de la televisión comercial, de ahí que resulta absolutamente ineludible y una obligación absolutamente clara y expresa para los estados, para el Estado como el de nosotros, un Estado Social de Derecho, financiar la televisión pública y precisamente en eso es que la gran cantidad de los recursos de la Comisión Nacional de Televisión, casi dos billones de pesos, se han ido precisamente a financiar el sostenimiento de esa televisión pública conformada por tres canales nacionales y ocho canales regionales.

Un ejemplo en el mundo de la existencia de tantos operadores públicos que desarrollan una programación con contenidos alternativos a los que ofrece la oferta comercial. Adicionalmente, la Comisión ha garantizado una ampliación del cubrimiento de la señal de los canales públicos tanto nacionales como regionales, hoy podemos hablar de estos porcentajes que relacionaba el Senador Eugenio cuando habla de que hoy en materia de televisión pública nacional el país sí tiene un 92% de cubrimiento, ojalá, en el primer semestre del año entrante vayamos a lograr ese 100% con un proyecto que en la actualidad está adelantando la Comisión Nacional de Televisión, el cual consiste en llevar a ese 8% de población colombiana que no tiene ninguna señal abierta radiodifundida, un paquete de aproximadamente 13 canales abiertos radiodifundidos, públicos, privados, nacionales, regionales e incluso el Canal del Congreso, utilizando un servicio portador de señales satelitales, es un proyecto que está adelantando la Comisión Nacional de Televisión para efectos de abrir una licitación pública y contratar ese servicio al portador, un proyecto que tiene un valor de aproximadamente 30 millones de dólares y que beneficiará a ese 8% de la población colombiana para garantizarle precisamente ese 100% de cubrimiento ideal que debe existir en cualquier país.

La Comisión Nacional de Televisión a través del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, beneficia a los canales regionales y a los canales nacionales a través de transferencias económicas para el desarrollo tecnológico no solamente en materia de sus redes sino en materia de la adquisición de equipos de producción y adicionalmente en materia de producción de contenidos, generando de esta manera un importante apoyo a la industria de contenidos au-

diovisuales en el país. La Comisión de Televisión, adicionalmente tiene programas de capacitación permanente a los productores de televisión tanto a nivel nacional como regional, local, comunitario para efectos de que precisamente puedan desarrollar cada vez más y mejores talentos, y puedan incluso poder exportar sus productos audiovisuales. Frente a este tema, me detengo para comentarles que entre el 17 y el 19 de noviembre, se va a llevar a cabo la Feria Visual 2010 organizada por la Comisión Nacional de Televisión en la cual se han invitado y han aceptado aproximadamente 28 productoras internacionales que vienen a ver el producto realizado por productores independientes de contenidos, lo cual generará una importante plaza para que estos productores puedan tener la oportunidad de aquí en su país poder mostrarle a sus productores interesados en llevar este material audiovisual afuera, generando de esta manera competitividad, generando impulso y desarrollo de la industria de la televisión, que es una de nuestras metas y uno de nuestros objetivos y generando unas mayores fuentes de empleo para el sector de la producción de contenidos.

La Comisión Nacional de Televisión desarrolla también estudios e investigaciones en las cuales participa la cátedra universitaria, organismos especializados, centros de estudio y se trabaja precisamente para propender por los beneficios del televidente, para generar una audiencia crítica, para que el televidente deje de ser un personaje pasivo que simplemente recibe contenidos de la oferta, bien sea pública o privada y simplemente acepta esos contenidos; no, la Comisión necesita un televidente que denuncie, un televidente que se queje precisamente como insumo principal del desarrollo de todos los procesos administrativos para efectos de cumplir con su objetivo de sanción, de control y de vigilancia frente al control posterior que debe hacer de los contenidos. La Comisión de Televisión ha garantizado a través del sostenimiento y del financiamiento de espacios como el Canal Institucional, la posibilidad de que las distintas entidades públicas, entendidas estas como la rama ejecutiva, legislativa, judicial, los organismos de control y las Fuerzas Armadas, tengan un espacio para difundir todas sus actividades y que la gente sepa realmente qué actividades desarrolla cada una de las ramas del poder público en beneficio de la gente.

La Comisión de Televisión hace un control estricto sobre los contenidos de la programación y de la publicidad de todas y cada una de las modalidades del servicio, adelanta investigaciones e impone sanciones cuando hay desconocimiento de disposiciones tales como el Código del Menor, Código de la Infancia y de la Adolescencia y demás normas aplicables al servicio, cuando no hay una adecuación de las temáticas de los programas a las franjas de audiencia en que estos se emiten. La Comisión Nacional de Televisión también prevé por el desarrollo tecnológico a través de la transferencia de recursos para la administración, operación y mantenimiento de las redes de los canales públicos para la adquisición de equipos de producción con tecnología de punta, asigna recursos a los operadores, todas estas actividades que están detalladas en las respuestas al cuestionario demuestran el cumplimiento cabal de las funciones

de la Comisión Nacional de Televisión y tratan de desmitificar ese Inri que tiene la Comisión Nacional de Televisión, que es una entidad absolutamente costosa, inoperante e ineficiente.

Necesitamos un cambio frente a las nuevas tecnologías, necesitamos adecuar nuestro marco normativo a la convergencia, necesitamos seguir garantizando la existencia de la televisión pública. Ahora, frente a algunos puntos que comentaba el Senador Eugenio Prieto quisiera hacer referencia a la inequidad que comentaba el Senador Prieto, de la cual a veces se quejan algunos canales regionales frente a la transferencia de los recursos frente a RTVC.

Hay un tema de tipo legal, cuando sale la Ley 182 de 1995 y elimina la posibilidad a Inravisión de recibir recursos por concepto de la modalidad de prestación del servicio de televisión que existía, que era la concesión de espacios de televisión. Inravisión adjudicaba las licitaciones y por ejemplo RTI, Punch, Caracol, Producciones JES, etc., eran los concesionarios de espacios cuyas tarifas, tasas y derechos por efecto de la explotación se las entregaba a Inravisión como entidad contratante de esa concesión de espacios. La ley 182 del 95 le quita esos recursos a Inravisión y se los entrega a la Comisión Nacional de Televisión junto con los otros recursos que generan la operación y explotación de las demás modalidades del servicio, haciendo que la ley, para efectos de garantizar el funcionamiento de Inravisión obliga a RTVC a que cada 45 días debe transferirle los recursos necesarios y suficientes para que esta entidad pueda desarrollar cabalmente su objeto.

En caso contrario, con los canales regionales como empresas industriales y comerciales del Estado, que son capaces de generar recursos propios por la explotación comercial de su programación, la ley obliga es a la Comisión a transferirle recursos vía fondo para el desarrollo de la televisión pero no para la garantía del normal funcionamiento. La Comisión hoy frente a RTVC, le transfiere recursos para el pago de su nómina, le transfiere recursos para la administración, operación y mantenimiento de la red, le transfiere recursos para los contenidos del Canal Institucional y del canal Señal Colombia educativo y cultural, le transfiere recursos para proyectos especiales en materia de cubrimiento de señal, en materia de recuperación de estaciones víctimas de atentados terroristas, en fin. En el caso de los canales regionales, por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión reciben estas transferencias no de la misma manera de RTVC, sino a través de proyectos puntuales de desarrollo tecnológico y de producción de contenidos. Otra importante diferencia en la cual radica precisamente esa inequidad de la cual habla el Senador Prieto, es que RTVC maneja tres canales de cubrimiento nacional con más de 220 estaciones que requieren ser mantenidas, administradas y operadas con recursos que transfiere la Comisión Nacional de Televisión.

En materia del tema de televisión digital, se habla de que la regulación o la implementación han tenido un rezago y que hoy la Comisión dentro de sus análisis estadísticos frente al desarrollo de la implementación de esta tecnología solo habla de la construcción de una estación en el cerro de Calatrava. La Comisión de Televisión ha establecido una partida de más

de 8.000 millones de pesos para el tema de digitalizar cuatro grandes estaciones de alta potencia cuyo cubrimiento implicaría aproximadamente el 42% de la población nacional. Un punto importante de aclarar, es que la Comisión transfiere los recursos, pero a RTVC el operador público nacional le corresponde la presentación del proyecto y la ejecución de estos recursos; los recursos están disponibles, existen incluso desde el año pasado, sin embargo ha habido unos inconvenientes por parte del operador público en el tema de la presentación del proyecto.

Volviendo a aclarar el tema del presupuesto de la Comisión Nacional de Televisión que es el INRI, que tenemos permanentemente y por el cual siempre se ha juzgado durante toda su historia, estos excesivos gastos de funcionamiento, quisiera hacer el ejercicio del presupuesto específico para el año 2010 que es un presupuesto equivalente a 170.000 millones de pesos, de esos 170.000 millones de pesos, hay que aclarar que el 23% del mismo, es decir, 40.000 millones de pesos se van para pagar el pasivo pensional de Inravisión. Al momento de que se liquida Inravisión, el Gobierno Nacional consideró que no estaba en la posibilidad ni en la obligación de asumir el pasivo pensional de Inravisión que en su momento estaba avaluado en 500.000 millones de pesos, medio billón de pesos y en ese momento se hizo una solicitud de un concepto a la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado quien consideró que era la Comisión Nacional de Televisión a la que le correspondía pagar ese pasivo.

En virtud de ese concepto, al momento de liquidarse Inravisión en el decreto de liquidación de la entidad se estableció con base en el concepto que le correspondía a la Comisión Nacional de Televisión la transferencia de estos recursos para pensiones de Inravisión que son aproximadamente 40.000 millones de pesos. La Comisión Nacional de Televisión en el 2004, demandó ante el Consejo de Estado ese artículo específico del decreto de liquidación de Inravisión, todavía esto se encuentra en trámite; sin embargo, hasta que no haya ninguna decisión contraria, la Comisión Nacional de Televisión debe continuar con este pago de aproximadamente 40.000 millones de pesos al año.

RTVC implica el 33% del presupuesto, aproximadamente es la cifra de 56.000 millones de pesos que como les comentaba se transfieren para efectos del pago de su funcionamiento, del pago de la administración, operación, mantenimiento de la red, el pago de la programación de contenidos tanto del canal Señal Colombia como del Canal Institucional y adicionalmente RTVC solicita unos proyectos especiales en materia de eventos de gran importancia a nivel cultural, educativo, deportivo como los Juegos Olímpicos, como los Juegos Bolivarianos que la Comisión Nacional de Televisión también transfiere a título de proyectos especiales, lo cual incluso muchas veces llega a incrementar estos 56.000 millones de pesos que da la Comisión Nacional de Televisión a RTVC. En cuanto a los regionales, se le asignan anualmente 26.000 millones de pesos para efectos de desarrollo tecnológico y contenidos; volviendo al tema de la inequidad, la situación es distinta desde el punto de vista legal y también desde el punto de vista del objeto porque los canales RTVC, es decir,

el Canal Institucional y Señal Colombia al no ser comercializables por expresa prohibición legal no pueden generar ingresos por la explotación comercial de los mismos.

Finalmente el tema del funcionamiento, que equivale al 18% que es aproximadamente la suma de 22.000 millones de pesos; funcionamiento que se hace a través de 150 funcionarios que tienen que hacer regulación, inspección, vigilancia, control y supervisión de un universo de 816 operadores, que es una actividad complicada. Un punto muy importante que me quedaba en el tintero y que también fue objeto de una presentación oficial en el reciente congreso de Andicom, es el tema del combate contra la piratería de señales y es una de las actividades más importantes que debe desarrollar la Comisión Nacional de Televisión. La Comisión Nacional de Televisión tiene dentro de sus funciones la declaración de la clandestinidad del servicio cuando este opera sin licencias legalmente otorgadas y tiene como consecuencia el decomiso de los equipos y adicionalmente la supervisión y vigilancia por el incumplimiento de las disposiciones aplicables a cada una de las modalidades. En el caso específico de la piratería de señales, entendiéndose esta no solamente como el no pago de los derechos de autor por la emisión de las señales que se emiten, valga la redundancia, a través de los sistemas, sino la operación del servicio en área de cubrimiento no autorizadas o sobrepasar el número de canales codificados permitidos o sobrepasar el número de asociados permitidos para cubrir con la señal, es un trabajo muy importante que debe desarrollar la Comisión y que estamos trabajando de manera conjunta con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con la Fiscalía, con la Dirección de Derechos de Autor y con la Superintendencia de Industria y Comercio, para generar un golpe muy fuerte a esta prestación clandestina del servicio que genera aspectos no solamente del no pago de derechos de autor sino en el caso nuestro, subreporte que puede generar unos mayores y mejores recursos para transferirlos a su vez a la televisión pública.

Creo en líneas generales, Senador Prieto, responder de esta manera a sus cuestionamientos y sus preguntas relacionadas sobre todo con la actividad que durante estos últimos quince años ha desarrollado la Comisión Nacional de Televisión en beneficio del servicio público de televisión, de la televisión pública y obviamente de lo que más importa que son los usuarios, los televidentes porque ellos son los destinatarios finales de toda la cadena de valor del proceso televisivo y obviamente a ellos deben ir encaminados absolutamente todos los esfuerzos que desarrolle la Comisión Nacional de Televisión en su propio beneficio.

Presidente:

Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Una constancia, llegué un poco tarde a la Comisión, por una cita médica donde debo tomar unos exámenes de Doppler, por un esguince muscular que tengo y que me impide estar incluso en movilidad, pero aun así estoy aquí, no acepté incapacidad médica por estar aquí en el debate.

Los aportes que quiero hacer más adelante, seguramente si alcanzo a cumplir con mi cita y regresar los haré, el país conoce mi compromiso con este tema, la Comisión sabe además cuánto he trabajado, cuál es mi nivel de compromiso en estos temas y sabe mi posición sobre esto.

Presidente:

Tiene la palabra señor Ministro.

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega:

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos tiene muy clara una cosa y es que en este Gobierno queremos reducir la pobreza, queremos generar empleo y consolidar la paz en el país. Y esos objetivos del señor Presidente en su Plan de Gobierno son nuestros objetivos también, el Ministerio TIC como ustedes lo pudieron ver en nuestra presentación del Plan Vive Digital, la tecnología es una gran herramienta para lograr esos objetivos. La masificación del internet es fundamental para reducir la pobreza, para generar empleo, para mejorar la productividad y la competitividad del país y para consolidar la paz y es un programa que no es del Ministerio de TIC, es de absolutamente todo el Gobierno, con el liderazgo del Presidente Santos.

Por eso, Vive Digital fue presentado por el mismo Presidente Santos y por todos los Ministros, donde mostramos cómo la tecnología es un eje transversal de desarrollo y cómo unido todo el Gobierno, vamos a dar un gran salto tecnológico en estos cuatro años con el objetivo otra vez de reducir la pobreza, de generar empleo, de mejorar la productividad y la competitividad del país y de consolidar la paz. Nuestros objetivos son bastante agresivos en Vive Digital, queremos multiplicar por cuatro el número de conexiones a internet en el país en los próximos cuatro años, eso significa que en cuatro años haremos cuatro veces lo mismo que se ha hecho en los últimos quince años en el país en materia de Internet. Pero, cuando vemos en dónde están los usuarios que hoy en día tienen Internet, vemos que esos usuarios están en estratos cuatro, cinco y seis; y la verdad es que esos usuarios de estratos altos no me preocupan, a mí me preocupan precisamente esos que no están conectados, ese 88% de la población colombiana que está en estratos uno, dos y tres, que no tienen acceso a Internet y que tenemos que llevarles las nuevas tecnologías. Queremos pasar de 27% de los hogares con Internet a un 50% y ese crecimiento otra vez va a estar en estratos uno, dos y tres.

El motor del país, de la economía, del empleo y del desarrollo son las microempresas, más del 96% de las empresas del país son microempresas, más de 1.500.000 microempresas existen, de las cuales sólo el 7% tienen Internet; hemos planteado en el Gobierno dar un gran salto del 7% al 50% en las microempresas del país conectadas a Internet. Cuando vemos la infraestructura de las telecomunicaciones del país, nos preocupamos porque hoy en día sólo cerca de 200 municipios disfrutan de una verdadera autopista de la información a través de las fibras ópticas; tenemos que dar un gran salto y el reto que nos estamos planteando es pasar de 200 municipios a 700 municipios conectados a las verdaderas autopistas de la

información, que como le decía a un grupo de alcaldes, para mí son más importantes esas autopistas de la información que las carreteras de carros.

Hoy en día, en la sociedad en la que vivimos, esas autopistas de la información son fundamentales y más importantes que las carreteras de carros, y para lograr estos incentivos, sencillamente hay que incentivar lo que llamamos el ecosistema digital del país, promoviendo el desarrollo de infraestructuras, de servicios de telecomunicaciones, de aplicaciones e incentivando a los usuarios para que den ese gran salto tecnológico, que se monten al bus de la tecnología. Sé que algunos de ustedes, honorables Senadores, no tuvieron la oportunidad de acompañarnos el jueves pasado en Cartagena por sus diferentes compromisos en sus regiones, y por eso les quiero presentar este proyecto, este planteamiento cuando ustedes lo consideren, para que analicemos en detalle “Vive Digital”.

“Vive Digital” busca un gran consenso en el país, una gran alianza en el país, una gran alianza público-privada, y muchísimas empresas del sector privado, la semana pasada nos manifestaron su apoyo, a que sus futuros clientes sean los usuarios de estratos 1, 2 y 3, su apoyo a que sus futuros clientes sean esas microempresas que hoy no están conectadas, y así como ustedes vieron que se unieron absolutamente todos los ministros en este plan, también invitamos a que la Comisión Sexta del Senado se una a esta gran iniciativa, a esta gran alianza, para que en estos 4 años demos un gran salto tecnológico que repercuta otra vez en reducción de la pobreza, en empleo, en más seguridad para el país.

Cuando hacíamos ese plan, porque además es una propuesta de plan que le hemos hecho al país y durante el próximo mes estamos esperando comentarios de todo el mundo, es sencillamente una propuesta, mal haríamos nosotros en creer que en el Gobierno, en el Min. TIC y en los ministerios tenemos la verdad absoluta, sin permitir los comentarios de la gente antes de empezar la ejecución de este plan; por eso “Vive Digital” está puesto a consideración, para que todo el mundo, no sólo las empresas privadas, sino todo el mundo nos aporte ideas, iniciativas, propuestas para enriquecer este Plan, y en la página vivedigital.gov.co, cualquier persona puede hacer esos aportes, en este entorno digital en el que estamos estrenando esta herramienta colaborativa, en la que todos los comentarios de todo el mundo van a ser totalmente visibles y totalmente discutibles. Invitamos a todos los televidentes, a todos los que nos está siguiendo hoy en Twitter, en Facebook, en LinkTin, en Orkut, en todas las redes sociales, para que también nos hagan esos aportes y obviamente a ustedes, señores Senadores de la Comisión Sexta, que sus aportes serán fundamentales.

Al hacer esta propuesta, que es una gran alianza público-privada, encontramos que el marco regulatorio es fundamental para promover el desarrollo de la inversión en la industria, es fundamental ese marco regulatorio, y el marco regulatorio colombiano no es un marco regulatorio que se ajuste a las nuevas tecnologías, como muy bien lo ha explicado el Senador Prieto, el marco regulatorio colombiano es un marco regulatorio obsoleto, porque en 1991, cuando la Asamblea Constituyente definió esos artículos, la

tecnología era la que era; en ese momento la televisión iba por un medio de comunicación, la telefonía por otro, la telefonía móvil por una y la fija por otra, los datos iban por otro medio, es decir, cada uno de los medios tenía su propia carretera; y la tecnología cambió y vino la convergencia tecnológica. Hoy en día por la misma autopista van todos los carros, por ese cable de fibra óptica que llega a un hogar va la televisión, va la telefonía, va el Internet, van inclusive ahora los videojuegos, va todo en la misma autopista.

Hoy en día ya el camión no va por su lado y la ambulancia por el otro y el bus por el otro y el carro particular por otro, hoy en día es la misma autopista. Lo que está pasando hoy en día, es que las reglas de los camiones son diferentes a las de los autobuses y los autobuses y los camiones se están chocando, y las ambulancias y los carros particulares se están chocando y eso impide que los que construyen autopistas las hagan, porque no ven con claridad que efectivamente vaya a haber un tráfico por esa autopista, lo que hay es un desorden, y ese desorden no es que sea sólo en Colombia, ese desorden no es que nos haya cogido a nosotros por sorpresa y a los otros países no, y por eso les he pasado el extracto de datos del reporte del Foro Económico Mundial, porque quiero que miren que están los años en los cuales países como Singapur, Suecia, Corea, Australia, Japón, Malasia y España han hecho los cambios regulatorios, porque se han encontrado con esa misma realidad, que sus camiones y sus ambulancias y sus carros particulares se chocan; por eso ellos tuvieron que ajustar sus marcos regulatorios. En el reporte del Foro Económico Mundial, en el ranking de las telecomunicaciones, Colombia está quedando atrás, en número 60, mientras los que están adelante ya hicieron ese cambio.

Si ustedes ven todos los reportes internacionales de la OSD, del BID, del Banco Mundial, los que miden nuestra competitividad, los que miden el “doing business”, el hacer negocios; todos se fijan en eso, porque es muy importante para que la inversión surja, que ese marco regulatorio esté de acuerdo a las nuevas tecnologías; eso es fundamental y aquí está la prueba de que es así. Hoy en día, la Constitución Política actual habla del espectro electromagnético para el servicio de televisión; ese espectro electromagnético son todas las frecuencias tanto inalámbricas como alámbricas que se usan para la televisión, es decir, ese espectro electromagnético son esas autopistas que le dan la responsabilidad a un ente para que lo administre, pero resulta que esa autopista también es usada por los otros servicios, y ese es el problema técnico que tenemos, el principal problema técnico; resulta que la Constitución le dio la facultad a un ente autónomo para que regulará las autopistas sólo para la televisión y eso está generando esos choques y ese retraso regulatorio del país.

Por eso, el Gobierno Nacional ha planteado esa reforma constitucional y esta reforma constitucional es urgente para que adaptemos ese marco regulatorio a esa construcción de las verdaderas autopistas de la información, de modo que haya más tráfico y más gente, sobre todo esos usuarios de estratos 1, 2 y 3 y microempresarios que hoy en día no tienen Internet. Tenemos que brindar un marco regulatorio para que de esa gran alianza del país, surjan más redes de

telecomunicaciones en más servicios, en más aplicaciones y al final en más usuarios, para que demos este gran salto de la sociedad de la información. Con este proyecto lo que queremos es darle la flexibilidad al Congreso de la República para que la legislación sea dinámica y se ajuste a las nuevas tecnologías, mal haríamos en decir con el futuro tecnológico para dónde va a ir, porque hoy en día, no lo puedo asegurar, absolutamente nadie puede asegurar para dónde va la tecnología, como en 1991 los constituyentes tampoco sabían para dónde iban, hace 2 años nadie se imaginaba el éxito del iPad.

Hoy tampoco puedo hacer una apuesta de lo que va a estar tecnológicamente dentro de un par de años; es por eso que el Congreso de la República debe tener la flexibilidad para ajustar los marcos regulatorios y no estar amarrados a la Constitución Política. Es responsabilidad de esta Comisión el definir ese marco regulatorio y eso es lo que dice el Proyecto de Acto Legislativo, en el artículo transitorio, que ustedes son los responsables de definir ese marco regulatorio flexible que permita la llegada de las nuevas tecnologías, y eso será ahora, cuando este proyecto de acto legislativo esté aprobado y de pronto dentro de unos años habrá que hacerle otro ajuste porque las tecnologías cambian, pero que no estemos amarrados a una Constitución Política que les impida a ustedes, que son los responsables de definir ese marco que haga que este país tenga las tecnologías de punta, las tecnologías convergentes.

El Gobierno Nacional no pretende quedarse con las funciones de la Comisión Nacional de Televisión; el Gobierno Nacional comparte totalmente el espíritu de la Asamblea Nacional Constituyente respecto a los contenidos de la televisión, mal haría este Gobierno con proponer que el Gobierno se encargara de regular los contenidos de la televisión, sería un retraso para el país permitir que el gobierno de turno manipulara los contenidos de la televisión. Los contenidos de la televisión tienen que ser regulados por un ente independiente, pero no sólo los contenidos de la televisión, porque hoy en día el nuevo consumidor ya no ve televisión, pregúntenle ustedes a los niños y adolescentes de este país si ven televisión; no, ya no ven televisión, hoy en día están mucho más expuestos a las otras 3 pantallas, ya no ven casi la pantalla de la televisión, gastan más tiempo en el Internet o en los videojuegos o los adolescentes hoy en día en el celular, y quién está protegiendo a esos muchachos, a esos niños y a esos adolescentes de esos contenidos de esas otras 3 pantallas, porque no existe un marco regulatorio adecuado para esa protección y es fundamental que haya un ente independiente. Usted menciona, doctor Prieto, a Chile; lástima que usted no haya ido a Cartagena, porque allá teníamos al Ministro de Telecomunicaciones chileno, quien me pidió que fuera a Chile a presentarle a su Presidente y a su gabinete, el modelo colombiano, y me pidió además permiso para copiarlo, porque en Chile efectivamente hay un regulador de telecomunicaciones, que es la Subtel, y es un ente independiente de los contenidos de televisión; ese es un buen modelo para seguir, un ente independiente de los contenidos de televisión. Sin embargo, un comisionado de televisión de Chile, cobra el equivalente a 400.000 pesos colombianos por sesión y máximo tienen 3 sesiones

al mes, y es un ente que funciona independiente, de regulación de contenidos. El modelo chileno es un modelo que debemos evaluar, pero repito, un regulador de contenidos independiente que ustedes señores Senadores definan.

Pero en materia de la autopista, no de los contenidos que van en esos camiones, sino en materia de esa autopista, ahí sí tiene que haber un único regulador convergente, que regule esa autopista; tenemos que separar la cosa en dos: El que construye la autopista y regula la autopista, y el que regula los contenidos, la carga que va por esos camiones, que son cosas totalmente diferentes, por eso tenemos que hacer ese debate, sobre ese modelo que queremos. Estamos muy preocupados, doctor Prieto, por lo que usted también plantea, por la televisión pública, y desde el primer momento en todos los debates todo el Gobierno ha manifestado la preocupación por la televisión pública doctor Prieto, se preocupa por la repartición de los recursos de RTVC y los canales regionales, me preocupo porque creemos que debemos fortalecer a la televisión pública, pero creo, doctor Prieto, que a usted le falta la fotografía grande, porque usted dice que es injusto que a RTVC se le vaya no sé qué porcentaje y a los regionales una pequeña cantidad. Ese debate no me preocupa, el que me preocupa es el de verdad.

Usted dice, que un gran avance de la Comisión de Televisión es que ahora hay no sé cuántos canales de televisión, a mí esa cifra no me preocupa porque la gran mayoría están quebrados, lo importante es que la televisión pública sea fuerte, no un poco de canales quebrados; eso es lo importante, que tengamos una televisión pública que Colombia necesita, una televisión pública que sirva para educar a los jóvenes y a los niños colombianos, no una televisión con el rating que tiene. Hoy en día, si ustedes ven el porcentaje de "share" de la televisión pública, da vergüenza, hoy en día si ustedes ven la pantalla completa se dan cuenta de que Caracol Televisión tiene el 29%, RCN el 26%, CITY TV el 1.97%, Señal Colombia el 0.86, el Canal Institucional 0.39 y los regionales entre 0.18 y 0.49. La televisión pública, el share y el rating y todas estas cosas es prácticamente despreciable, en Colombia la televisión pública prácticamente no existe y tenemos que fortalecerla y es nuestra responsabilidad definir ese nuevo modelo.

La pelea no es cuánto se va para RTVC y cuánto se va para los canales; repito, entre Señal Colombia y el Institucional, que es RTVC, es alrededor del 1.2% del share, versus un Caracol que tiene el 29%, versus un RCN con el 26%. Me pregunto, si efectivamente tenemos televisión pública, ese es el debate que tenemos que dar, cómo fortalecemos a la televisión pública, cómo fortalecemos a esos canales regionales, y eso es lo que está planteando el proyecto de acto legislativo, para que esta comisión se encargue de dar ese debate.

Doctor Prieto, usted se refiere a España. En España, pues ojalá, y usted critica a Colombia versus España, pues me gustaría soñar con una televisión pública como la española, me gustaría soñar con tener un canal nacional como el Canal Uno de RTVE español o el Canal Dos, que entre los dos tienen el 21% del share, sin contar con los canales regionales, con los canales catalanes, andaluces, gallegos, que

tienen una gran participación de audiencia. Ojalá definamos un modelo que nos lleve a una televisión pública como la española o la inglesa, la BBC tiene el 16%, o la italiana, la RAI italiana tiene el 20%, pero no perdamos el foco, no lo perdamos, el debate no es cuánto se va para RTVC versus los canales regionales, porque eso es desgraciadamente, y me duele decirlo, es prácticamente despreciable.

La televisión pública está en crisis y necesitamos un nuevo modelo y ese modelo pasa por ajustar el marco institucional y pasa por reformar la Constitución Política colombiana y pasa por adaptar a las instituciones, para que vengan las nuevas tecnologías al país. Por eso, el Gobierno Nacional ha planteado esta reforma de la Constitución y les pido el apoyo a esa reforma en los segundos debates el próximo año, que pasarán por el Senado, y por eso los invito, y ya tienen oficialmente la invitación que la hemos presentado al Presidente de la Comisión Sexta, para que iniciemos el debate, de modo que cuando la reforma constitucional esté aprobada, ya tengamos un proyecto de ley con ese nuevo modelo de la televisión pública, ese nuevo modelo de promoción del desarrollo de las telecomunicaciones en el país; y para eso estamos invitando a que iniciemos un debate, pero no un debate en el que participen sólo las empresas de televisión y los canales privados, sino que participe todo el país, la academia, los canales regionales, los padres de familia, y por eso lo estamos planteando, para que unamos fuerzas la Comisión Sexta y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que hagamos un proyecto con consenso de país.

Presidente:

Me ha pedido el uso de la palabra el Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Nosotros desde el movimiento MIRA aprovechamos este debate para hacer una reflexión también a nivel del funcionamiento del Congreso, porque ahora se está conformando una comisión para hacer la reforma de las comisiones constitucionales, y por ejemplo este tema es un tema de la Comisión Sexta, sin embargo, va a la Comisión Primera porque la Comisión Primera es la que maneja el tema constitucional y por manejar los temas constitucionales en la Comisión Primera, todos los temas se van para allá, pero resulta que el debate debería ser aquí, que sería interesante que cada comisión especializada en cada tema, pudiera asumir también el tema de las reformas constitucionales y se hiciera una nueva repartición de las funciones entre las diferentes comisiones.

Nosotros votamos positivamente en la Plenaria, pero el tema de la Comisión Nacional de Televisión de volverla legal como una comisión de contenidos audiovisuales, que sea un órgano independiente, ese fue el compromiso del Ministro; nosotros seguimos firmes en eso, pero nos preocupa el tema del manejo del presupuesto, quién va a manejar el presupuesto. Me gustaría que el doctor Molano ahora interviniera sobre eso, no sé, Presidente, si le pudiera dar una interpelación y escuchar al ministro o cuando hagamos la ronda, pero que el Ministro nos aclarara bien ese punto del presupuesto y de la regulación, porque

quien maneja el presupuesto es quien maneja la televisión de alguna manera.

Entonces, si el manejo del dinero, del presupuesto se lo dejamos, por ejemplo, a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, que era un planteamiento que hacía a manera de pregunta el doctor Eugenio Prieto, no tendría lógica porque de todos modos el Ministerio de Comunicaciones está ahí en esa Comisión, por lo que la pregunta sería si no es la Comisión Reguladora de Comunicaciones, quién lo haría, ¿la misma Comisión de Contenidos Audiovisuales? Diríamos, que si es lógico o no que fuera la Comisión de Contenidos Audiovisuales, porque si se pone a manejar el presupuesto, descuida los contenidos, si descuida los contenidos entonces lo lógico es que quede como una comisión nacional o la comisión de contenidos audiovisuales, que maneje contenidos y que sea autónoma, que sea independiente, que sea parte del Gobierno, para que nos garantice contenidos, y si es así, que los contenidos quedan por aparte, la pregunta es quién maneja la regulación, quién el presupuesto, quién las inversiones, quién las licencias, y quién la infraestructura, ¿El Ministro de Comunicaciones? O ¿Tendríamos que crear otra comisión?, ¿serían ya dos comisiones? Digamos, la Comisión Nacional de Televisión da a luz dos hijas. Una, la de contenidos audiovisuales, autónoma del Gobierno; y otra hija que maneje presupuesto y que maneje las inversiones, autónoma del Gobierno; nacerían dos hijas, ¿eso sería lo conveniente para el país?

Esa es una pregunta que nos parece vital porque el señor Ministro de Comunicaciones dice que se apoye al país con todo el tema de comisión de contenidos audiovisuales; cuando uno asume temas como banda ancha, y el tema de permitirle a las empresas públicas, como por ejemplo ETB o a Emcali, que por la banda ancha produzcan televisión, se hace el planteamiento que ese tema lo ha manejado la Comisión Nacional de Televisión y la Comisión Nacional de Televisión ha dicho “la ETB y Emcali no pueden entrar en este terreno de la televisión por banda ancha, porque nosotros somos televisión y la banda ancha va por un lado y la televisión va por el otro lado, y ahí es donde uno ve que se rompe el esquema, y que tiene sentido hacer la revisión al tema de convergencia y al tema de contenidos audiovisuales, para hacer la reforma; esta es otra reforma que hay que hacer, porque si a la ETB, si a Emcali y a las empresas públicas no les permitimos que compitan con los operadores internacionales, estas empresas públicas se van a arruinar.

En consecuencia, nos gustaría aclarar este tema, porque nosotros le dijimos al Gobierno que apoyamos la modificación, pero con la condición de que sepamos cómo viene la reforma. El Ministro de Comunicaciones nos dice que nosotros, los Senadores de la Comisión Sexta, somos los que tenemos que hacer la reforma, y decidir cómo va a quedar esto, pero también es claro que nosotros no vamos a poder hacer las reformas si el Gobierno no apoya lo que proponemos; necesitamos saber el Gobierno cómo está viendo el tema, es decir, el tema no lo podemos dejar solamente en el tema de contenidos audiovisuales, que son vitales, sino que el tema también lo tenemos que mirar desde el punto de vista presupuestal, porque repito, si un Gobierno el día de mañana quie-

re bloquear a determinado canal de televisión que sea independiente, lo puede bloquear, o el manejo de la televisión en general con sanciones, por ejemplo, puede sancionar, puede imponer sanciones incluso a un canal privado, y el canal privado no puede hacer nada. Es decir, el Gobierno de turno comienza a ejercer una posición autocrática, que inmediatamente interviene el sector de la televisión, o simplemente dice que no hay ciertas inversiones que se requieran en televisión y bloquea la inversión, y direcciona las inversiones hacia ciertos canales de televisión y bloquea otros que en determinado momento puedan estar haciendo la oposición al Gobierno. Ese tema del manejo presupuestal sí es necesario que quede en manos de un órgano autónomo, independiente, que podría ser la misma Comisión de Contenidos Audiovisuales eventualmente, por el tema de costos, pero que no es muy conveniente porque habría una mezcla de manejo de contenidos y de manejo de presupuesto.

Desde el punto de vista presupuestal, si se crea una hijita, que da a luz una hijita que maneje los presupuestos, las inversiones, las sanciones, las licencias, que esa hija sea muy parecida a su madre, la Comisión Nacional de Televisión, porque esa madre fue muy bien hecha, fue muy bien concebida. Esa madre fue concebida para darle cabida a toda la sociedad civil, esa madre fue concebida para que estuvieran ahí los gremios relacionados con la producción en televisión, con los artistas, los sindicatos, fue creada para que tuviera un Comisionado también las ligas de los televidentes, los padres de familia, y eso nunca se cumplió en Colombia. La reflexión es por qué eso nunca se logró en Colombia, a pesar de que en el año de 1991, el Constituyente dio la orden que se le diera participación a la sociedad civil.

Nos hemos puesto a hacer un recorrido a través de la historia y hemos encontrado, por las denuncias que se han escuchado en los medios de comunicación, que hubo interferencia de los gobiernos en su momento para que esa participación ciudadana nunca se diera, para que esa Comisión Nacional de Televisión fuera una comisión que dependiera del Gobierno de turno, de modo que si olvidamos la memoria y lo que hemos vivido en este tiempo, realmente no vamos a hacer nada, quedamos en un mundo para finalizar de reformas legales que se van a hacer aquí, pero necesitamos también el Gobierno Nacional que está pensando, o en todo caso, supletoriamente, buscar un mecanismo para garantizar algo desde la Constitución, a fin de preservar la autonomía.

Presidente:

Senador Sudarsky, tiene la palabra.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

El debate que planteó el Senador Prieto puso el dedo en la llaga, que era un poco un salto al vacío de la autonomía del control de los contenidos y la estructura de esa institución, que el Senador Baena llama “la comisión de contenidos audiovisuales”.

Este es un problema general en Colombia, es un problema de cómo busca usted hombres probos, porque no se encuentran, o si usted diseña una estructura institucional, terminan siendo cooptadas ya sea por el Gobierno, por el clientelismo y tal. En la Constitu-

ción del 91 hubo una apuesta sobre la sociedad civil, pero lo que hemos visto después muy dramáticamente durante los Gobiernos del Presidente Uribe es que la concepción de sociedad civil, es un conjunto que en álgebra se llama “el conjunto vacío”, o sea, ninguna concepción de la sociedad civil y así efectivamente vimos cómo la sociedad civil perdía en esos años cerca del 25% de sus miembros y de su actividad. Estamos entrando en un tema supremamente difícil, lo mismo sucede, por ejemplo, cuando uno habla de la Comisión Electoral, la Corte Electoral.

Me parece que ese salto al vacío es el que produce el vértigo, porque comparto el sentimiento del Senador Prieto, en el sentido de que me da vértigo porque como él dice, podemos eliminar la Comisión Nacional de Televisión, pero quién sabe qué vamos a poder hacer después. De alguna manera, el escenario de cómo va a ser conformado, qué agentes, cómo logramos, no sé cuántos hombres probos, no sé cómo se eligen, no sé cómo se diseñan, pero estamos entrando en el meollo como del asunto y un problema fundamental constitucional; y uno tiene que ahí estar pensando es qué regulación constitucional queda, qué garantías, qué elementos, porque en el fondo estamos hablando de la posibilidad de censura por parte de un Gobierno.

Las diapositivas que nos presentó el Senador Prieto sobre el caso venezolano y sabemos que es por ahí donde comienza cualquiera de las dictaduras, se vuelve un tema fundamental. Me gustaría que el señor Ministro, con el concurso de muchos otros elementos, inclusive con actores políticos y constitucionales importantes, nos diera como un mejor horizonte de lo que podría ser eso; eso tiene que ver con lo que en Estados Unidos se habla de un mandato constitucional sobre la libertad, “freedom of speech”, la libertad de opinar; eso tiene unas consecuencias constitucionales de la mayor magnitud. Uno ve países como Suecia, donde, si una persona transmite por televisión pornografía infantil, se va a la cárcel, en fin, estamos en cierta medida saltando al vacío; y en buena medida, como lo ilustra el Senador Prieto, la Comisión Primera que debiera ocuparse de esos temas, pasó demasiado rápido por él, estoy seguro que porque están bastante sobrecargados de trabajo con la agenda legislativa muy importante que tienen entre manos.

El tema del vértigo, le da a uno cuando va demasiado rápido, cuando está pasando por demasiadas partes a la vez y pediría que nos dieran los elementos comparativos internacionalmente sobre ese tema, dónde ha tenido éxito, dónde se ha logrado hacer, cómo se ha regulado, quiénes los forman, cómo se eligen. Sé que en esto, los apetitos son siempre muy grandes y podemos estar creando un tema de conflicto de muchos actores que quieren estar allá desde el comienzo, pero me parece que en esto sí es fundamental que haya un liderazgo de parte del Gobierno y que nosotros ya técnicamente podamos debatir cómo quedaría constituida esa agencia que pudiera, no el elemento técnico, relativamente con todas las condiciones que mencionó el doctor Baena, resolverse, pero eso es relativamente más fácil, lo otro, que es como la probidad, los depositarios de la sabiduría constitucional, no sé si tengan que haber en esa Comisión, actores de las demás ramas del poder

público, para que ellos puedan ejercer su influencia en ese espacio, acordémonos de la dificultad enorme para ir calificando los miembros de esas grandes cortes. Sería muy bueno que el Gobierno presentara una visión clara de cómo ve esos modelos.

Presidenta, honorable Senadora Amparo Arbeláez Escalante:

Hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Decía que este debate lo andábamos como esperando, el país tal vez tiene el interés de saber qué va a pasar finalmente con todo este tema de la televisión, y la verdad en este periodo me he puesto en la circunstancia de hacer una reflexión sobre lo que está pensando un colombiano al frente de la pantalla de televisión, cuando se desarrolla un debate como este. Coincido con el Senador Eugenio Prieto en que el tema de la constitucionalidad, pues ese es un tema que a nosotros, no nos compromete, sí nos corresponde porque finalmente en las plenarias terminamos aprobando o negando las propuestas de las otras comisiones, pero no nos compromete a nosotros en primera instancia, nos compromete la segunda parte, que al final de la intervención quisiera que quedara claro, en la retina del Congreso y del Gobierno, que ese tema no debería manejarse como una segunda parte.

La Comisión Sexta y la iniciativa parlamentaria no deberían estar esperando en este momento a que se apruebe la desconstitucionalización de la Comisión para empezar, como dice el artículo, que me parece mal logrado desde ese punto de vista, para que 6 meses después nosotros provoquemos el tema de dónde quedan ubicados los contenidos regulatorios, dónde queda ubicado el control y vigilancia. Eso hay que arrancarlo, para que no nos confundamos en este tema de constitucionalidad o no, porque cuando uno hace el ejercicio de entender qué instituciones sobran en Colombia, cuáles hacen falta, cuáles sobran, la primera pregunta que me haría es sin cuáles instituciones el país puede funcionar, y me he atrevido a decir varias veces, y lo voy a repetir acá, que tal vez el mejor proyecto de ley que se presente en el Congreso de la República, es uno que le impida al Congreso legislar por 20 años, a ver si somos capaces de reunir toda la legislación que existe y ponerla, de alguna manera a funcionar.

Un colombiano común y corriente, y tal como tiene la información de los medios, a veces siente que el país puede funcionar sin Congreso; si yo estoy al otro lado de la pantalla yo, señor Presidente de la Comisión, se lo digo con inmensa sinceridad, siento que los colombianos podemos funcionar sin Comisión Nacional de Televisión, por una razón, porque no hay una defensa vehemente, no hay una firmeza en las declaraciones de esta Comisión Nacional de Televisión, porque es que los debates se han hecho permanentemente, continuamente, durante todo este tiempo del funcionamiento de la Comisión Nacional de Televisión, en el que cambian unos actores, cambian finalmente el nombre de algunos comisionados; pero detrás de esos comisionados siguen existiendo unos inmensos poderes del funcionamiento de esa

Comisión y los he convocado personalmente, para que hagan una defensa más firme.

El tema no es solamente que haya un ataque mediático, puede existir el ataque mediático, pero la respuesta, a estas declaraciones que hay en los medios sobre el alto costo de funcionamiento de la comisión, sobre el cuestionamiento de sus licitaciones, sobre las continuas y permanentes denuncias por la elección de sus comisionados, por las polémicas decisiones que toman, por ejemplo, al reducirle las cuotas a los señores cable-operadores, no entendí nunca que eso fuera del resorte de la comisión y ahí tomaron la decisión; alguna vez eso pasó por el Congreso en el tema de legislación y a la Comisión no le importó nada, tomó la decisión desde la propia regulación. Pero por sobre todo hay unas cosas, a los colombianos no nos gusta escuchar la duplicidad de funciones, cómo pueden realmente responder frente a que tienen 18 abogados allí y contratan 40 abogados externos para hacer las funciones de defensa, si es cierto o no lo que dice esta prensa, señor Director, esto que dice el 21 de octubre, en estos días que pasaron, los 4.000 dólares de viáticos que se suelen dar a cada comisionado en sus viajes anuales al exterior; eso es lo que hay que decir contundentemente, si la información es clara o no, si sí existen esos gastos o no, la beca que solicitó el Director Eduardo Osorio por 42.200 euros, para que su asesor realice un MBA en el Instituto Empresa de Madrid; eso es lo que no le gusta a los colombianos, que estamos representando las acciones de los ciudadanos, porque a renglón seguido, la Contraloría dice que por fin feneció la cuenta de allá, eso no es una cualidad, esa es una obligación que tienen todos los funcionarios públicos de Colombia y todas las instituciones de fenecer sus cuentas.

Tengo aquí, un informe de la Contraloría, en el que se cuestiona inmensamente esa rotación permanente de funcionarios que hay, es decir, este asesor que va a irse con la beca de los 42.000 euros, va y vuelve y se vincula con alguna de las multinacionales que prestan los servicios aquí. Esa es la defensa que hay que hacer, porque creo que aparte de la discusión de constitucionalidad, me encuentro como el que no sabe para dónde están impulsando el carro, porque veo la oposición impulsando el tema de la desconstitucionalización, cuando serían los primeros partidos que deberían estar en el frente en una actitud diferente y no la están, y nosotros no nos vamos a poner en ese punto, porque entiendo que con el rango de constitucionalidad o sin él, hoy en día los colombianos no vemos ningún beneficio ni en el tema regulatorio de contenidos, ni tampoco en el tema regulatorio. Como dice el ministro, hoy en esas autopistas de la información empezaron a estrellarse los carros; eso lo tenemos que definir y esos accidentes que están ocurriendo allá no son tampoco por culpa de tener ese vestido constitucional, es que a nosotros nos toca definir aquí con claridad y con rapidez dónde debe habitar la regulación en cada uno de esos temas y para que eso lo empecemos a hacer, no necesitamos quitarle el vestido o mantenerle el vestido constitucional; ese es un tema que debe ir ahí caminando. Los Parlamentarios tampoco le hallamos mayor beneficio a que se siga manteniendo la constitucionalidad porque no hay una defensa sólida, no

he visto a los comisionados saliendo a defender con vehemencia ese tema y no es el Congreso el que está llamado a defenderlo.

A nosotros en esta Comisión nos corresponde es arrancar con el otro proyecto, que en un momento en el cual se aprobara la desconstitucionalización nosotros sepamos claramente dónde van a quedar ubicadas las funciones de cada quien. Voy sólo a referirme a un punto, Senador Carlos Baena, no para digamos entrar en una discusión formal, porque estamos de acuerdo en el fondo de las cosas, pero en esta curul he defendido siempre la autonomía del Congreso, no es con el apoyo del Gobierno sólo con el que nosotros sacamos adelante las normas. Quisiera que tuviéramos una concertación con el Gobierno, si el Gobierno nos dice que vamos a presentar un proyecto en unos días, y nosotros lo podemos empezar a estudiar, perfecto, sino tiene que haber una iniciativa del Congreso de la República para ese efecto.

Es necesario el tema de la ubicación de la regulación de los contenidos y de lo que se llama la convergencia y de los servicios que se van a prestar allí. No estuve en Cartagena, pero escuché su intervención anoche en la repetición del Canal Institucional y me parece, ministro, que usted puso a pensar al Gobierno y al país de una manera diferente en las buenas aplicaciones que hoy hay de los adelantos tecnológicos que se pueden hacer a través de la fibra óptica, del Internet, toda esa convergencia, y creo que es el momento de hacerlo.

Quisiéramos que existiera verdaderamente una comisión regulatoria con autonomía, con independencia, eso facilitaría las cosas, esa es una discusión aquí, no solamente en la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, sino la de Agua Potable, la de Energía, todas esas finalmente no son comisiones de regulación con autonomía y con independencia, porque son comisiones que están de alguna manera vinculadas a la decisión del propio Gobierno Nacional, pero en este caso, llámese que vamos a transformar la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones o que esta Comisión Nacional de Televisión se vaya a transformar en una comisión reguladora, evidentemente, lo primero que hay que hacer es juiciosamente estudiar lo que ha venido pasando con un tema de representación, que ha sido una farsa, ha sido de papel, se han burlado de todos los entes de control, porque nadie ha sido capaz de descubrir en Colombia cómo es que funcionan las famosas ligas, asociaciones, las que le dan vida a esos Comisionados, que pasan muchas veces de agache en tantos temas; ahí está el origen, no hemos sido capaces desde el Congreso de la República de hacer un proyecto de ley que modifique sustantivamente eso. Si nosotros fuéramos capaces de hacer que allí habite verdaderamente una representación de los usuarios, de los televidentes, de los padres, lo que estaría ocurriendo con el tema de la regulación de contenidos de hoy no nos daría tanta vergüenza, como a veces nos produce a nosotros, adultos, ver televisión en compañía de algunos niños, viendo escenas como las que se ven hoy en la televisión.

Presidenta:

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Felicito al Sr. Ministro, porque realmente en este momento nosotros pensamos que el canal nacional de televisión no estaba sino dirigido a la problemática del tercer canal; todo esto se estaba oyendo y los colombianos estábamos dirigidos únicamente a este tema y hoy encontrar que realmente haya un ministro con las ganas, la capacidad y el conocimiento; de que en realidad tengamos una televisión con una alta tecnología y que todo lo que se propició sobre las TIC, y que tengamos esa oportunidad no solamente, como lo dijo ahora en los estratos altos, sino en los más bajos, pero que definitivamente es un tema muy complejo y que esta comisión y en especial yo como Senadora tengo que ser responsable con el país, con mi departamento y conmigo misma de llevar a cabalidad unos estudios claros, porque estamos hablando es de la Constitución, de la modificación de los artículos 76 y 77 y que no es tan fácil decir bajemos de rango constitucional, implementemos unos procesos de ley y dejemos que las cosas marchen.

La pregunta es que si además de advertir las categorías del programa que se van a emitir, qué más hace o puede hacer la Comisión para proteger a los niños y a las niñas; y una segunda pregunta, que es para no distorsionar la eficiencia de la Comisión, es si será recomendable deslindar en este presupuesto las obligaciones liquidadas de Inravisión; y si es indiscutible que la asignación de los recursos son inequitativos, y es necesario corregirlos; si hoy, los contenidos no parecen contar con ninguna regulación, los horarios triple A, cuando realmente estamos todas las familias con los hijos, no se ve sino sexo, violencia y unos lenguajes que definitivamente son degradantes.

Podríamos hablar también de cómo va a ser, cómo se va a controlar o cómo el Gobierno controlará el futuro de las estaciones regionales, que perderían el apoyo financiero, técnico, que actualmente se brinda por la Comisión Nacional de Televisión. El tema de fondo va más allá de la aprobación constitucional del Congreso, y es el énfasis en la televisión pública y el público regional doctor Eugenio, usted hablaba de este derecho público esencial, pero mientras esté totalmente en manos de particulares no va a ser un derecho esencial ni social sino un derecho con rentabilidades económicas. Más que mirar si quitarle el rango constitucional, tendríamos que mirar es la reglamentación o la modificación básicamente de la Ley 182 del 95. Y quiero referirme también a un tema en especial señor Director, que usted hablaba que las transferencias que se mandan a las regiones no son virtud de la Comisión, eso no se manda porque ustedes quieren o por virtud o porque quieran sino por normatividad.

De allí que uno miraría que la inversión que se hace en los canales públicos nacionales son realmente deficientes, pueden tener más altos contenidos en la parte cultural, de medio ambiente y de lo que se quiere saber realmente de nuestras regiones. Entonces, no vería y claro que avalo la propuesta del Gobierno Nacional en relación a hacer estos foros, no podemos dar y tomar decisiones a la realidad dentro de un contexto nacional.

Me gustaría saber cuáles son los 14 foros o que tuviéramos realmente un cronograma de saber dónde se han estado realizando y qué es lo que ha dicho la

gente del común, qué es lo que ha dicho la gente de la televisión regional, qué quieren y que han dicho los empresarios, qué quiere decir y qué quiere hacer realmente desde este contexto el Gobierno Nacional, no es el simple hecho de quitarle el rango constitucional a esta Comisión. Y obviamente que si no va a tener el rango constitucional, esta junta directiva también tendría una modificación, estos cinco comisionados en determinado momento también tendrían que implementar otras funciones porque cambiaría totalmente este cronograma que hoy supuestamente es de dos años y que muchas veces no les alcanza esos dos años, sino que el primer año están apenas como instalándose y cuando ya saben o conocen o se enteran, ya vienen otra vez otros comisionados a ocupar de pronto esos lugares.

Hay que mirar también su eficiencia y su labor. Y hablar un poquito de cuál control y cuál vigilancia, quién la está regulando, cómo la está regulando. En caso tal de que se apruebe que se quite el rango constitucional, quién o quiénes van a ser los responsables en esta transición mientras realmente se reglamenta la ley en todo este proceso. Son muchas las cosas, son muchas las preguntas, es mucho el tema que todavía tenemos que abordar y que de una u otra manera no estamos diciendo quitémoslo o pongámoslo sino que queremos es tener unos criterios, tener un conocimiento, saber qué quiere y qué necesita realmente el país porque después de doce años, hoy estamos aquí debatiendo este tema.

Si realmente hoy es la necesidad de este cambio constitucional o si realmente es modificación de la misma ley y que no tenga la necesidad de cambiarse de este rango constitucional porque en mi concepto hoy estaríamos retrocediendo. Tendríamos que visualizar los modelos de estos otros países del cual nos habla el Ministro y que Nacional de Televisión se vaya a transformar en una comisión reguladora, evidentemente, lo primero que hay que hacer es juiciosamente estudiar lo que ha venido pasando con un tema de representación, que ha sido una farsa, ha sido de papel, se han burlado de todos los entes de control, porque nadie ha sido capaz de descubrir en Colombia cómo es que funcionan las famosas ligas, asociaciones, las que le dan vida a esos Comisionados, que pasan muchas veces de agache en tantos temas; ahí está el origen, no hemos sido capaces desde el Congreso de la República de hacer un proyecto de ley que modifique sustantivamente eso. Si nosotros fuéramos capaces de hacer que allí habite verdaderamente una representación de los usuarios, de los televidentes, de los padres, lo que estaría ocurriendo con el tema de la regulación de contenidos de hoy no nos daría tanta vergüenza, como a veces nos produce a nosotros, adultos, ver televisión en compañía de algunos niños, viendo escenas como las que se ven hoy en la televisión.

Presidenta:

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Olga Suárez Mira.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Felicito al señor Ministro, porque realmente en este momento nosotros pensamos que el Canal Nacional de televisión no estaba sino dirigido a la problemática del tercer canal; todo esto se estaba oyendo

y los colombianos estábamos dirigidos únicamente a este tema y hoy encontrar que realmente haya un ministro con las ganas, la capacidad y el conocimiento; de que en realidad tengamos una televisión con una alta tecnología y que todo lo que se propició sobre las TIC, y que tengamos esa oportunidad no solamente, como lo dijo ahora en los estratos altos, sino en los más bajos, pero que definitivamente es un tema muy complejo y que esta Comisión y en especial yo como Senadora, tengo que ser responsable con el país, con mi departamento y conmigo misma de llevar a cabalidad unos estudios claros, porque estamos hablando es de la Constitución, de la modificación de los artículos 76 y 77 y que no es tan fácil decir bajemos de rango constitucional, implementemos unos procesos de ley y dejemos que las cosas marchen.

La pregunta es que si además de advertir las categorías del programa que se va a emitir, qué más hace o puede hacer la Comisión para proteger a los niños y a las niñas. Y una segunda pregunta, que es para no distorsionar la eficiencia de la Comisión, es si será recomendable deslindar en este presupuesto las obligaciones liquidadas de Inravisión; y si es indiscutible que la asignación de los recursos son inequitativos y es necesario corregirlos; si hoy, los contenidos no parecen contar con ninguna regulación, los horarios Triple A, cuando realmente estamos todas las familias con los hijos, no se ve sino sexo, violencia y unos lenguajes que definitivamente son degradantes.

Podríamos hablar también de cómo va a ser, cómo se va a controlar o cómo el Gobierno controlará el futuro de las estaciones regionales, que perderían el apoyo financiero, técnico, que actualmente se brinda por la Comisión Nacional de Televisión. El tema de fondo va más allá de la aprobación constitucional del Congreso, y es el énfasis en la televisión pública y la pública regional. Doctor Eugenio, usted hablaba de este derecho público esencial pero mientras esté totalmente en manos de particulares no va a ser un derecho esencial ni social sino un derecho con rentabilidades económicas. Más que mirar si quitarle el rango constitucional, tendríamos que mirar es la reglamentación o la modificación básicamente de la Ley 182 del 95. Y quiero referirme también a un tema en especial, señor Director, que usted hablaba que las transferencias que se mandan a las regiones no son virtud de la Comisión; eso no se manda porque ustedes quieren o por virtud o porque quieran sino por normatividad.

De allí que uno miraría que la inversión que se hace en los canales públicos nacionales son realmente deficientes, pueden tener más altos contenidos en la parte cultural, de medio ambiente y de lo que se quiere saber realmente de nuestras regiones. Entonces, no vería y claro que avalo la propuesta del Gobierno Nacional en relación a hacer estos foros, no podemos dar y tomar decisiones a la realidad dentro de un contexto nacional.

Me gustaría saber cuáles son los 14 foros o que tuviéramos realmente un cronograma de saber dónde se han estado realizando y qué es lo que ha dicho la gente del común, qué es lo que ha dicho la gente de la televisión regional, qué quieren y que han dicho los empresarios, qué quiere decir y qué quiere hacer realmente desde este contexto el Gobierno Nacional, no es el simple hecho de quitarle el rango constitu-

cional a esta Comisión. Y obviamente que sí no va a tener el rango constitucional, esta junta directiva también tendría una modificación, estos cinco comisionados en determinado momento también tendrían que implementar otras funciones porque cambiaría totalmente este cronograma que hoy supuestamente es de dos años y que muchas veces no les alcanza esos dos años, sino que el primer año están apenas como instalándose y cuando ya saben o conocen o se enteran, ya vienen otra vez otros comisionados a ocupar de pronto esos lugares.

Hay que mirar también su eficiencia y su labor. Y hablar un poquitico de cuál control y cuál vigilancia, quién la está regulando, cómo la está regulando. En caso tal de que se apruebe que se quite el rango constitucional, quién o quiénes van a ser los responsables en esta transición mientras realmente se reglamenta la ley en todo este proceso. Son muchas las cosas, son muchas las preguntas, es mucho el tema que todavía tenemos que abordar y que de una u otra manera no estamos diciendo quitémoslo o pongámoslo, sino que queremos es tener unos criterios, tener un conocimiento, saber qué quiere y qué necesita realmente el país porque después de doce años, hoy estamos aquí debatiendo este tema.

Si realmente hoy es la necesidad de este cambio constitucional o si realmente es modificación de la misma ley y que no tenga la necesidad de cambiarse de este rango constitucional porque en mi concepto hoy estaríamos retrocediendo. Tendríamos que visualizar los modelos de estos otros países del cual nos habla el Ministro y que realmente compaginen con la realidad de nuestras ciudades, de nuestros pueblos y de nuestras regiones; pero qué pensaría, que vamos a tener todo el tiempo o que nos demos el tiempo necesario para tener ese conocimiento, tener estos criterios, saber qué quiere la gente y sobre todo tener la responsabilidad de que esta Comisión asuma realmente unos criterios propios, claros y concretos, para que la Comisión Nacional de Televisión hoy no tenga ese desprestigio y no tenga realmente esa inoperancia de la cual muchos factores y muchos sectores hablan.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

El debate que hemos dado a lo largo de estos años sobre el tema de la Comisión Nacional de Televisión, sobre la televisión que queremos, bueno en fin, todo el diagnóstico que se ha construido no se puede cercenar en un proyecto de reforma a la Constitución donde diga y lo discutí ahora con el Senador Baena, que el Congreso desarrollará la nueva ley, le da seis meses y que si en seis meses no lo hace, lo hará el Gobierno por decreto. En primer lugar, los que hemos estado atentos en este tema sabemos que en seis meses sacar una ley de estas condiciones va a ser muy complicado; entonces, de hecho el Congreso no va a expedir esa ley, así que va a ser una ley hecha, como usted lo dice, Presidente, a la camisa o a lo que esté pensando en ese momento el Gobierno de turno. Entonces, ese bombón que le quieren dar al Congreso, aprueben rápido ya, desconstitucionalizar la Comisión Nacional de Televisión; no creo que en seis

meses, Presidente, lo digo porque nos va a tocar una parte a nosotros, a su Mesa Directiva, no creo que en seis meses podamos hacerlo, salvo que logremos liderar por nuestra Mesa Directiva y esta Comisión iniciar ya ese trabajo, porque si no iniciamos ya esto, cuando se dé la reforma al cambio de Constitución, en seis meses no vamos a poder hacerlo, entonces se van a inventar foros, se van a inventar audiencias, puede ser que en Senado con el ejercicio nuestro podamos lograr un acuerdo como lo podemos hacer, pero no podemos responder por lo que pueda ocurrir en Cámara de Representantes.

En primer lugar, quisiera generar ese planteamiento y esa inquietud para todos nosotros. Señor Presidente, a efecto de que el Congreso pueda puntualmente hacer las reformas, si logra pasar este cambio a la Constitución, personalmente no estoy de acuerdo. En nuestro partido ha habido una apertura, se han fijado posiciones, allí de uno u otro lado, el partido ha dejado en libertad el tema por distintas consideraciones, nosotros tenemos abundantes cuestionamientos a la Comisión Nacional de Televisión.

Si se trata de la ética o de la forma como ha operado la Comisión Nacional de Televisión o si salimos a preguntarle a los colombianos, a los televidentes, si conocen siquiera qué es la Comisión Nacional de Televisión y para qué sirve o por ejemplo, a un usuario o a un televidente, si tiene garantías en la Comisión Nacional de Televisión y son los que manejan los recursos. Si usted le pregunta a un televidente, a la gran mayoría, hacemos una encuesta, si conocen qué es la Comisión Nacional de Televisión, para qué sirve o si cuando tenga alguna queja por A o B, tiene garantías en la Comisión Nacional de Televisión. Ahí vamos a tener líos.

El problema y queremos ir allá, que esa es la gran inquietud que tengo y lo dije en la Plenaria del Senado, Senador Plinio, voté en contra el proyecto. El problema no tanto es la Comisión o su rango constitucional, que es muy importante, creo que el legislador no estaba ni está equivocado, Ministro, los equivocados son la gran mayoría de los Comisionados de Televisión que no han jugado su papel. Engañaron y traicionaron al país, no cumplieron su función, no todos, porque se puede rescatar algo, pero el problema no es ese y ese planteamiento lo quiero hacer porque es que quieren quitarle el rango constitucional para hacer otra cosa que no sabemos cuál es.

No me han dicho hoy, Ministro, y yo sí quisiera que en una reunión con esta Comisión usted nos diga, se acaba la Comisión Nacional de Televisión porque nos van a derrotar con toda seguridad, tienen la mayoría para eso, pero sí quisiera saber hacia dónde vamos, porque usted habla de todo el desarrollo en materia de tecnología y todo este tipo de cosas y usted no toca la Comisión de Regulación de Comunicaciones y ahí sí que hay cosas y a eso deberíamos dedicarle un capítulo, porque si estamos hablando de un esfuerzo que hizo este Congreso, porque eso fue un esfuerzo de este Congreso de desarrollar la ley de TIC e integrar efectivamente las telecomunicaciones.

El tema de la Comisión de Regulación de Comunicaciones tiene que revisarse aquí y ese es un tema que usted no lo trae. Por ejemplo, cómo me explica la Comisión de Regulación de Comunicaciones que hoy, por ejemplo, en el 80% de la televisión por ca-

ble en Bogotá, la tenga un solo operador o la Comisión Nacional de Televisión, cómo explicamos eso; cómo explicamos que el gran negocio de la televisión por cable lo tengan hoy los privados y hoy los públicos no tengan la posibilidad de salir a competir con ellos, que la asimetría regulatoria se mantenga todavía. Entonces, para quién estamos desarrollando el mundo de la tecnología, para los privados o para los 44 millones de colombianos; y ahí es donde tenemos que ponernos de acuerdo independiente de que seamos liberales, azules, amarillos o verdes o como sea, ahí es donde tenemos que ponernos de acuerdo. Qué legislación vamos a desarrollar, que definitivamente conduzca a garantizar no solamente las garantías democráticas que deben existir en este país, sino también la construcción de cultura y educación a través de la televisión, el medio masivo más importante que hay. Este es un tema clave para cualquier democracia y para cualquier modelo de educación y ese ha sido el gran error del modelo educativo en nuestro país, que no han utilizado ese instrumento y esa herramienta fundamental que es la televisión para desarrollarlo. Porque hablan de fortalecer nuestro canal público, pero el canal público no lo pueden medir en términos de rating, ese es un gran error, ni compararlo con los privados o decir el rating es ese, no; creo que la cultura de nuestro país debe ir ligada a un canal público que efectivamente obedezca a esa misma realidad y conducir naturalmente la sociedad porque finalmente nosotros nos quedaríamos que en las horas de mayor rating en nuestro país nos presentan los programas, los dos canales privados más desastrosos que pueda tener nuestro país para generar cultura; o sea, es la anticultura en las horas de mayor rating y ahí nadie protege ni nadie garantiza que nuestros menores sean protegidos, allí a través de esas horas de mayor rating.

Ahí es donde debemos replantearnos esto, estamos en un lío muy complejo, pero será que quitándole el rango de constitucional, cargándole todo el desorden que hay en materia de televisión en Colombia resolvemos ese problema. Se lo pregunté al Senador Cristo, explíqueme qué va a pasar, si usted quiere mi voto allí, que vale por el esfuerzo que se ha hecho acá, si usted quiere que eliminemos el rango constitucional de la Comisión, explíqueme para dónde vamos, no, “eso discútanlo ustedes allá en la Comisión Sexta, resuélvanlo allá que son los especialistas en el tema”, pero esto debió haber sido al revés, debimos de haber planteado primero qué tipo de televisión queremos, es más, voy a terminar con esto porque es que de esto se van desprendiendo muchas cosas y es una discusión que he tenido con la Comisión Nacional de Televisión, por qué otro canal privado más, como por qué uno no más, por qué tres y se los dije en su momento en el debate que tuvimos, por qué no cinco o siete, inclusive eso generaría más ingresos al Estado; no, es uno no más porque es que los estudios dieron que uno. Si le dicen al que hace el estudio que haga estudio para uno, él no va a decir que dos porque pierde el estudio.

Ministro, a nosotros nos gustaría saber, este Gobierno qué está pensando, por qué tres, por qué no siete o más canales; por qué nos tenemos que quedar solo en dos, el que no tiene televisión por cable, que son por ahí seis o siete millones y que no sabemos

por qué ustedes no han perseguido o han encontrado esos que le están haciendo fraude al erario público que son la mitad y eso está en las contabilidades de los operadores de televisión por cable, en esas contabilidades está. Si se llega a indagar cuántos suscriptores están reportando de los que efectivamente son, ahí vamos a encontrar mucha plata para este país, porque la gente está pagando suscripción, no son tres millones seiscientos mil los que están conectados, son muchos más. Aquí podríamos abrir muchos temas en relación a esto, porque es que el tema no es solamente quitarle el rango de constitucional a la Comisión Nacional de Televisión, los problemas no nacen con la Comisión Nacional de Televisión, aquí ha habido un Estado irresponsable en la televisión de este país, aquí el Estado le ha dado la espalda a los colombianos en este tema, aquí no ha habido Estado para proteger a los ciudadanos, a los televidentes y lo más grave de todo esto, aquí sí ha habido Estado para privilegiar y proteger a dos o tres grandes empresarios que son los únicos que se benefician de la televisión en Colombia.

La televisión, como lo dicen en el mandato constitucional, es pública, no es un negocio. Sugiero, Presidente, y le propongo a esta Comisión, que hagamos una reunión o un desayuno en donde trabajemos cada uno de estos aspectos sobre el tema de la televisión en Colombia y no nos quedemos solamente en si estamos de acuerdo o no en que se le quite el rango constitucional a la Comisión Nacional de Televisión porque ahí no está el problema, ese es parte del problema y dediquémonos a mirar y a revisar si siendo la Comisión Nacional de Televisión parte del problema.

Ministro, desarrolle esa ley de TIC, es una herramienta poderosa en nuestro país, la Ley 1341 es fundamental para sacar adelante a Colombia en materia de pequeña microempresa; es cierto lo que usted dice en gran parte, pero si usted no desarrolla la ley de TIC, si usted no le permite a las empresas públicas la posibilidad de salir a competir en igualdad de condiciones que las otras, no es posible que se pueda. Entonces, yo llamo, Presidente, y a la Mesa Directiva, la capacidad que ustedes tienen de convocar y de gestión en este tema para que nos reunamos como lo hicimos con esa ley de TIC, que le dimos un gran aporte a este país en materia de desarrollo y en materia de telecomunicaciones para que miremos ese tema de televisión tranquilos y para que ese tema a los seis meses no sea un saludo a la bandera y que nos quedemos nosotros tranquilos, todo el mundo votando y cuando nos vamos a los seis meses, ya terminaron los seis meses y termina el Congreso por fuera de las decisiones que tiene que tomar el Congreso porque esta sí es una decisión del Congreso y podríamos dejarle un gran legado a nuestras nuevas generaciones, organizando y resolviendo este problema; creo que tenemos todas las posibilidades de hacerlo. Solo quiero dejar esa inquietud a todos mis compañeros de Comisión para que aprovechemos desde ya y nos pongamos a trabajar en ese tema. Solamente haría esas observaciones, señor Presidente, y cuando usted a bien lo tenga y la Mesa Directiva, nos sentemos a hablar ese tema y abordemos cada uno de estos bloques que he tirado muy rápidamente

a efecto de generar una posición y sé que con toda seguridad que vamos a lograr consenso.

Presidente:

Nosotros recibimos hoy, Senadora Olga Lucía, una agenda propuesta por el Ministerio; el Ministerio quiere hacer estos foros en las regiones, pero vamos a tratar de articular estos foros del Ministerio con los foros que nosotros estamos haciendo, para ser eficaz en el tema del tiempo.

El Gobernador del Valle, a través del Senador César Tulio, nos confirmaba la fecha del 19 de noviembre para hacerlo en Cali. Le voy a proponer, Ministro, si podemos cambiar la fecha que teníamos en otra ciudad para el 19 y coincidimos en Cali ese día.

Resumiendo un poco para la intervención de los honorables Senadores, como primer término, vamos a continuar este debate, no lo vamos a cerrar el día de hoy, vamos a mantener abierto el debate y vamos a adicionarlo con unos temas en los que la opinión pública requiere claridad para que la Comisión Nacional de Televisión tenga tiempo de contestar varios temas que aquí se han planteado. En segundo término, recoger la iniciativa de iniciar el estudio y la construcción de un proyecto de ley que defina el tema de la ubicación de los términos regulatorios de la televisión y de los servicios que hoy en día se están prestando de manera convergente. Ministro, a lo mejor al final del debate la proposición será que hagamos una mesa con ustedes y le demos forma a un proyecto de ley para iniciar su discusión aquí. Tiene el uso de la palabra la Senadora Amparo Arbeláez.

Honorable Senadora Amparo Arbeláez Escalante:

Quisiera empezar felicitando al Ministro de Comunicaciones por el plan Vive Digital, admirable porque qué bueno saber que los Ministerios todos ya van a estar unidos con esta nueva tecnología y que va a haber una mejor dinámica dentro de todos estos Ministerios y lo digo porque hace poco hubo un debate, un foro sobre turismo y ahí nos dimos cuenta cómo en ese tema del turismo tienen que ver todos los Ministerios. Ahí mirábamos cómo el Ministerio de Defensa por el tema de la seguridad, qué hay que ofrecerle a los turistas; que el tema de educación y cultura porque tenemos que vender este país en el tema cultural y educativo; es decir, todos los Ministerios tenían que ver.

Cuando vi la intervención de cada Ministro muy apoderado ya del tema, de las nuevas tecnologías, cómo las van a aplicar a sus Ministerios, es aplaudible porque es un salto a la nueva tecnología en este país. Felicitarlo y augurarle los mejores éxitos, más cuando usted siempre inicia sus intervenciones diciendo que hay que acabar con la pobreza en este país y que los estratos uno, dos y tres tienen que tener acceso a esas nuevas tecnologías y ahí pues yo sí soy muy dada a la parte social y pienso qué alegría sentirán los campesinos, los indígenas, cuando están en contacto con un computador. De manera que ese solo hecho de saber que esos estratos son los que se van a beneficiar y cuando usted decía a quienes realmente tienen la responsabilidad de vender todos estos implementos en el país, véndanlos en esos estratos bajos.

Creo en ese plan Vive Digital y abrigo la esperanza que todos los departamentos de Colombia, que a todos los rincones de Colombia llegue realmente este Viva Digital. Iba a hablar de la institucionalidad, pero el Presidente ya lo ha hecho, no quiero redundar en el tema pero sí decirle al Presidente de la Comisión de Televisión, cómo me sorprende ver con tanta frecuencia que se cambian los equipos en todos estos canales de televisión, en todos estos departamentos donde funciona la televisión y cómo no se tiene en cuenta la evolución tecnológica y que estos equipos rápidamente son obsoletos; me parece que eso es una inversión que no se ha tenido muy en cuenta, que no es la más apropiada en estos momentos cuando vuelvo la evolución tecnológica es a diario.

No se tienen en cuenta a los productores, que son el alma de los contenidos de los programas de televisión; uno podría decir que la televisión local en muchos lugares de Colombia se reduce a paisaje y opinión, que no hay producción intelectual y creativa y que realmente la Comisión de Televisión no la ve uno fuerte en ese tema y, por el contrario, ve uno esa nómina paralela que se ha venido manejando, ha venido minimizando esta profesión que muchos jóvenes la hacen con tanto esfuerzo y que muchos jóvenes la hacen siempre pensando en que van a tener una buena oportunidad.

Aparatos que muy rápido se vuelven obsoletos y se piense más en invertir en los productores que son el alma y nervio de los contenidos. Meterle más producción intelectual, más producción creativa sería como lo de destacar hoy. No quiero redundar en temas y sí decir que tenemos que tener mucho más posibilidades de que estos canales de televisión regionales puedan manejar temas más culturales, puedan llegar realmente a esos niños, jóvenes y adolescentes que muchas veces por no tener otro medio de distracción y en la televisión no encontrar unos programas que realmente los eduque y los forme; por el contrario, más bien vemos cómo ellos tienen acceso a programas que cada día incitan más a la violencia.

Presidente:

Senador Mauricio Aguilar.

Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Señor Ministro, sobran los elogios, los halagos y vemos la verdadera responsabilidad que usted tiene con este gran desafío y que el Gobierno Nacional en materia de desarrollo tecnológico, con estos propósitos y estas metas que para cada uno de nosotros también es interesante ver cómo este eje transversal que tiene el Gobierno Nacional frente a la prosperidad democrática, a las alianzas que quiere hacer el Gobierno en materia de inversión para el sector de las TIC, de las telecomunicaciones, de la información, de esas metas que realmente sabemos que le van a cambiar la historia al país.

Qué día mencionaba, qué bueno que nuestro país no fuera comparado como uno de los países de atraso y de rezago, qué bueno que Colombia se pudiese comparar como uno de los países que ha avanzado en materia tecnológica, de desarrollo, de crecimiento, de oportunidad. Y usted decía que la productividad y la competitividad van de la mano y algo muy bonito que usted dice, la verdadera paz se consigue

con esas oportunidades, con los avances y sobre todo para darle oportunidad a todos esos estratos bajos. Por eso, qué bueno que estas metas de multiplicar el acceso a internet, banda ancha, todas estas nuevas tecnologías que se quieren implementar lleguen a ser una realidad. Esperamos que así como el Gobierno va a invertir, esperamos que el sector privado triplique, cuadriplique esas inversiones para poder sacar el atraso de las tecnologías.

Esta propuesta para el año 2014 va a ser muy interesante, de tener una cobertura, unas cifras alentadoras, unas cifras de verdad muy positivas y esperamos que siempre se lleve así de la mano. Por eso la Comisión y Mauricio Aguilar no pueden ser indiferentes porque esta Comisión regula, se preocupa por estos temas tan importantes y no podemos ser ajenos.

Estoy de acuerdo que la Comisión hay que estructurarla, cuando las instituciones no dan los resultados que se esperan, así como la televisión pública que está en el completo abandono, con las dificultades, con la falta del apoyo; creo que hay que estructurarla, hay que inyectarle muchas cosas para que realmente cumplan con la función a cabalidad, que cumplan de verdad con la tarea específica. La televisión pública está abandonada, aquí no hay responsabilidad de ningún ente, porque aquí todo lo estamos tergiversando, cada quien tiene una responsabilidad, una función, pero a la hora de responder nadie dice qué está pasando con la televisión pública.

Lo decía la Senadora Arbeláez, cuántos productores de televisión quieren hacer un programa para resaltar lo bello que es nuestro país pero que no tienen el apoyo, porque no tienen el respaldo de la Comisión Nacional de Televisión y mucho menos los canales regionales no van a tener ese apoyo porque es que no tienen presupuesto, no tienen la tecnología, ni en materia de infraestructura poderles brindar ese apoyo. Y mucho menos pautar porque es que las pautas comparadas con los canales privados, son totalmente distintas y no van a tener la misma oportunidad y la educación y la cultura pues cada día la estamos perdiendo. Por eso, estamos perdiendo la cultura de ver nuestra televisión pública, ya a eso hay que darle el apoyo y el respaldo para que la Comisión se regule, se estructure, si se acaba, que se cree el verdadero organismo para que haya esa verdadera responsabilidad y que nosotros como ente, como Congreso de la República, realmente le demos las facultades a esa Comisión de Regulación de Comunicaciones para que realmente converjamos todas estas funciones, converjamos todas estas tareas específicas que tiene.

Nuestro espectro electromagnético no va a dejar de ser un bien público si modifican estas dos Leyes, la 76 y la 77, va a seguir siendo un bien inajenable, imprescriptible, pero realmente necesitamos tomarlos de la mano, hacer la tarea, específicamente de cambiar, de reestructurar. La era digital a la que usted ha invitado a todos los colombianos, necesitamos inyectarle tecnología, información, comunicación y sobre todo, que la base de la ciencia y la tecnología la podamos aplicar sobre todo en todos esos sectores que realmente viven alejados, viven olvidados y que realmente la comunicación y el propósito que tiene el Gobierno Nacional realmente sea lo que usted quiere, una Colombia digital, una Colombia Vive Digital

y que podamos vivir esa tecnología, esos avances de la vanguardia y que podamos llegarle con cultura, educación, con respeto, a todas esas familias que lo necesitan. Qué bueno que haya diversidad de programas, ojalá hayan cinco o diez canales privados pero que la televisión pública también tenga su espacio importante para que nos informe, nos culturice y sobre todo que nos traiga la verdadera televisión que necesitamos.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador César Tulio Delgado.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Hay cuatro poderes que son los que dominan una sociedad: el poder político, el económico, el religioso y el de las comunicaciones. Aquí lo que tenemos que hacer es que ese cuarto poder, que es el de las comunicaciones, sea el de mejor beneficio para la sociedad, en beneficio de la educación, de la cultura y que el poder de la televisión no esté en manos del político de turno. Eso es lo que nosotros tenemos que entrar a regular.

Presidente:

Tiene la palabra el Contralor Delegado para Infraestructura, doctor Izáciga.

Contralor Delegado para Infraestructura, Comunicaciones y Comercio Exterior, doctor Nelson Izáciga León:

Queríamos hacer una aclaración sobre el tema de la Comisión Nacional de Televisión con relación al tema del fenecimiento de la cuenta que se ha expuesto aquí con relación al año 2009 y años anteriores, para ponerlo en concordancia con algo que ha sido conocido plenamente por la opinión pública con relación a una investigación especial que ordenó la señora Contralora General de la República sobre la Comisión Nacional de Televisión, en la cual se ha evidenciado un requerimiento notorio y sustancial en el tema de los contratos de prestación de servicios personales. Llama la atención a la Contraloría que a pesar de que la Comisión Nacional de Televisión hace una reestructuración de su planta en el año 2007 y se supone que ya están completas todas las plazas de lo que necesita para funcionar, para el año 2008 existe, a nuestro criterio, un incremento desmesurado en el tema de los contratos de prestación de servicios personales en un porcentaje muy elevado cercano al 772%, el incremento del año 2007 al año 2008.

Supone la Contraloría que no es justo, que si ya se ha estructurado totalmente la planta de personal, haya un incremento tan elevado y se hace el análisis igual para el año 2008, se encuentra un incremento del 552% en contratos de prestación de servicios con relación al año 2009 y para el año 2010 se encuentra un incremento por encima del 900%. Esto fue objeto de una función de advertencia y me parece pertinente darlo a conocer porque es objeto de una auditoría que se encuentra en curso actualmente y que va a rendir sus frutos y sus resultados en los próximos días. Aunque haya existido un fenecimiento de la cuenta, esta investigación se está llevando a cabo; la Comisión Nacional de Televisión la conoce, la conoce el Director y la ha conocido la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Presidente:

Senador Eugenio Prieto, tiene la palabra.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Pienso que este ha sido un debate supremamente importante, enriquecedor, lamentablemente me voy con muchas inquietudes. Reitero y lo digo claramente, si la Comisión tiene un problema desde el punto de vista técnico de ineficiencias o de manejos inadecuados, eso tendrá que demostrarlo la Contraloría, la Procuraduría, los entes de control y esa no es nuestra responsabilidad. Y si es un organismo que no da resultado, ese es el fondo del tema. Si nosotros fuésemos a decir que vamos a acabar el organismo desde el punto de vista de la Constitución, pero la Constitución sigue conservando el respeto a la autonomía, al pluralismo, a la opinión pública, a la independencia y buscando objetividad, creo que no había ningún problema; aquí el problema tiene más fondo, el problema es pensar que unos son malos per se y los otros son buenos.

Respeto la intención, respeto lo que se busca, lo que se pretende, respeto el tema de la convergencia enormemente, converjo en el tema pero me parece que queda el vacío de quién va a hacer qué, de cómo lo van a hacer, de cuáles van a ser las formas que nosotros lo desarrollemos, qué responsabilidad tan grande, si nos toca hacerlo lo haremos, ahí lo vamos a buscar.

Escribí este fin de semana algo sobre su presentación en Cartagena en lo cual valoro y coincido y comparto con el Gobierno Nacional el esfuerzo, pero también voy un poco más allá, puede que a mucha gente le dé temor, incluso a usted o al Ministerio; a nosotros no nos puede dar temor, el país tiene que avanzar hacia el salto tecnológico y lo tenemos que dar todos y por eso le reitero, ahí lo vamos a acompañar, lo que pasa es que sí lo quiero dejar con todo respeto, Ministro, vamos a acompañar para seguir concentrando o para redistribuir porque es que el problema va más de fondo y le pregunto, cuántas de las personas que en este país viven en los estratos cero, uno, dos y tres, que representan el 70, el 88%, tienen un iPad o tienen un computador, pero le garantizo que en todos esos hogares hay televisión.

Créame que yo esperaba otro argumento, pero usted me dejó muy triste con el tema de la televisión pública porque nosotros hemos construido con mucho esfuerzo la televisión pública; eso que usted dice que no existe, sí existe y existe en los municipios y existe en los departamentos de este país y existe aquí en la Nación con todas las dificultades del mundo, existe en las universidades, con todos los problemas y con todas las dificultades, entre otras cosas, es de lo poquito que les queda a muchos televidentes, que estando en los canales nacionales o en otra oferta de cable no comparten lo que hay allí para irse a otra propuesta más de formación, más educativa, más cultural.

Si vamos a analizar realmente ese tema, quiero decirle, Ministro, el esfuerzo que se ha hecho en los canales regionales y en la televisión pública ha sido supremamente grande, es más, todo esto que estamos hablando acá es lo que fue Inravisión, que fue la gran promotora de la televisión pública en Colombia, con un modelo bien interesante en Colombia que lo han

copiado en otros países o que lo han mirado con mucha atención porque el Estado fue llevando toda la capacidad instalada, todas las redes y por otra parte fueron llegando los privados con toda la programación y con toda la propuesta.

Le voy a contar una cosa, Ministro, cuando entran las dos grandes cadenas a las que usted se refiere, Caracol y RCN, quisiera que midiéramos ese impacto en la televisión pública, no solo en la regional sino también en la nacional; y eso es responsabilidad de la televisión pública, vamos a mirar no solo el impacto que generó en esa televisión pública. Soy uno de los grandes defensores de la industria audiovisual, muchas veces le he insistido a personas de la Comisión Nacional de Televisión, que hay que apoyar más la industria audiovisual en este país que a veces la dejamos en desigualdad de condiciones frente a otras oportunidades y posibilidades y eso sí que golpeó; por ejemplo, en la tierra nuestra sí que golpeó una industria audiovisual que estaba ya establecida, que fue gran parte de la promotora desde su esfuerzo particular y privado de la creación de esa televisión pública.

Me gustaría que fuera usted a algunos municipios para que mire en esos municipios cómo para unos ciudadanos y ciudadanas es importante el debate de su Concejo Municipal, que eso no lo hacen sino a través de televisión pública, por pequeña o grande que sea, lo hacen a través de la televisión pública. Para unos ciudadanos en esos territorios aislados y alejados de este país, no tienen otra posibilidad de mirar, de reconocer, de identificar, de valorar y de proteger su patrimonio tangible e intangible que a través de instrumentos de comunicación local y regional. He sido uno de los grandes promotores de la posibilidad del desarrollo de la gente en los lugares más apartados, este país ha crecido en un modelo de concentración y en un modelo centralista pero no solo de Bogotá con respecto a las regiones, nosotros mismos en las regiones construimos desde las áreas metropolitanas y desde las ciudades capitales unos modelos más centralistas que Bogotá con respecto a las regiones; y qué responsabilidad tienen de la construcción de esos modelos centralistas las personas que viven en la periferia, que entre otras cosas, son las personas que soportan todo el tema de la posibilidad de alimentar en todo tipo de servicios a quienes vivimos en los centros urbanos y en las ciudades capitales y en las áreas metropolitanas, ambientales, de agua, de energía y ellos padecen son las violencias del narcotráfico, de la guerrilla, del paramilitarismo, de la delincuencia, la ausencia del Estado en muchos casos, la falta de cobertura en salud, en educación, en recreación, en cultura, en deporte. He dicho en varias oportunidades, comparto con usted todo el planteamiento que se ha venido haciendo a través de Vive Digital, parece extraordinario pero hay que ir más allá, hay que liberar bandas y hay que posibilitarle a las personas que llegue, un resultado diferente.

El modelo en el que se construyó este proceso es un modelo completamente atípico y cuando el país entró en la ruta de la Constitución de 1991 y le entregó autonomía a las universidades y le entregó autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales y le entregó autonomía a los ciudadanos y ciudadanas para que accedieran a la justicia a través de la tute-

la y le dio posibilidad a la televisión pública de que esa opinión pública se protegiera y se preservara; la que entró por allá en el 95 en la consolidación fue la Comisión Nacional de Televisión, y lo quiero decir así, Ministro, con todo respeto; esto no es un problema único y exclusivo de la Comisión Nacional de Televisión ni única ni exclusivamente administrativo, ni técnico, esto ha sido un problema prepolítico porque el propio Estado es el que tiene la mayoría de los Comisionados y ahora el Presidente planteaba acá que por qué los Comisionados no salen a hacer una defensa más a ultranza de la autonomía y de la independencia, pues porque tienen una independencia con el Estado y lo digo con todo respeto de los Comisionados.

Ministro, usted lo dice aquí en la exposición de motivos; para el caso particular de la Comisión Nacional de Televisión, el costo económico que significa para los recursos del Estado su mantenimiento es muy alto en términos de funcionamiento y además su estructura institucional y organizacional no resulta consistente con la eficiencia que debe perseguir la intervención del Estado en la economía y lo más preocupante aún es que con el paso de los años no se han podido materializar todos los anuncios realizados en materia de reforma de dicho organismo.

Si la Contraloría tiene dudas, y nos gustaría conocer el proceso, que avancen en la investigación, en todo el tema de la contratación paralela, etc. Aquí hay que darle claridad y transparencia al tema, me parece supremamente importante, la misma exposición de motivos dice que en contraposición al otro ente regulador del mercado de TIC, esto es, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la cual ha demostrado no solo eficacia y eficiencia en el manejo de sus funciones a costo significativamente inferiores sino también un alto nivel técnico y especializado en el ejercicio de sus competencias legales partiendo de las exigentes calidades que en términos de experiencia en el sector y de títulos académicos se requiere para que una persona pueda ostentar la calidad de comisionado. Entonces, no podemos decir que el Gobierno Nacional no sabe para dónde va, por favor, denos claridad y si quisiera porque aquí están los representantes de la televisión en las universidades y de la televisión pública que han sido académicos de mucho rigor y de recorrido y de los canales regionales; hagamos el foro, hagamos el tema de la feria de la televisión pública y que vengan acá estos canales regionales y que vengan las universidades y que vengan los mismos canales que tenemos acá a decirle al país qué han hecho en materia de televisión pública, qué capacidad instalada tienen los profesionales que se han formado y que le han entregado al país y al territorio lo que han hecho en construcción de identidad, en recuperación de memoria, de mantenimiento de esa memoria. Ese debate quisiera hacerlo pero más que hacerlo es, hagamos el foro abierto o la presentación para que vengan todos y expongan cuántos profesionales hay hoy en el Estado que han salido de allí; yo creo que muchos.

Ministro, cuando plantea el tema del share, del rating, le pido el favor que, no puedo medir como iguales a los que son desiguales, no puedo comparar a los diferentes midiéndolos con el mismo racero, la televisión pública es el esfuerzo que hacemos noso-

tros. Ministro, quisiera que hoy estuviéramos midiendo el share o el rating con una producción nacional de todos estos canales, hablando de la historia de este país en un bicentenario que lo hemos pasado por alto. Qué vergüenza que hablemos de 22 millones de pesos en un presupuesto nacional, y a la cultura y al deporte le entregamos 200.000 millones de pesos y si se para en el deporte, son 80.000 millones de pesos para la cultura.

Si aquí alguna vez queremos hablar de posconflicto, avancemos en el fortalecimiento de nuestra cultura desde lo local. Me gustaría, con todo el respeto que le tengo a las cadenas comerciales, quienes obviamente también han generado espacios de diversión, de ocio, de entretenimiento y han hecho su labor, pero desde el punto de vista de la rentabilidad comercial, me gustaría ver a Caracol o a RCN haciendo una serie de seguimiento a la cultura Tayrona. Cuando uno está en un departamento como el nuestro, y uno siente que la gente no tiene otra posibilidad y otra alternativa que el medio televisivo, este sí es un medio diferente y le estoy dando también la razón.

Lo que no puedo compartir es lo que decía el Senador Sudarsky, no nos deje con el salto al vacío; es decir, dele la importancia en este tema de la convergencia al tema de la televisión pública; si usted mismo lo está diciendo, que la televisión pública no existe, pues con más razón, ojalá tuviéramos más recursos, ojalá hubiéramos definido en el presupuesto del año 2011 más recursos para la televisión pública, ojalá yo no estuviera aquí reclamándole a la Comisión Nacional de Televisión más recursos en comparación con RTVC.

Ministro, la semana pasada me enteré que en el canal local de acá del Congreso, nuestro director administrativo contrata a los periodistas por quince días, por un mes, por dos meses, esa rotación tiene sentido en un canal que es el que tiene que estar formando ciudadanía, opinión pública, que tiene que tener un periodista el conocimiento de quiénes son los congresistas, de quiénes son los Ministros, de quiénes son o cómo son las propuestas que se están presentando para poder tener una interlocución válida y no simplemente transmitir una cosa superficial. Nos faltan unas políticas, Ministro, y yo voy más lejos; si eso es teniendo la protección del rango constitucional de la televisión pública, cómo será no teniéndolo. Lo veré gerente a usted o a otros gerentes tocándole la puerta por allá a un Ministro o a un jefe por allá de un área, mendigando recursos para un canal regional y los canales regionales no están quebrados porque no tengan capacidad, porque ha sido mucho el esfuerzo que se ha hecho desde lo local y desde lo regional; muchos de esos canales regionales están quebrados es porque falta una verdadera política pública de fortalecimiento de la televisión pública, pero uno va y mira las propuestas de Ley de Televisión y ya uno sabe dónde se quedan enredadas.

Se quedan enredadas en quién va a quedar manejando los recursos que se obtienen desde el punto de vista de la explotación de la televisión o de los operarios privados, para invertirlos en la televisión pública. Estoy seguro que hubiésemos avanzando más en la medida de que no hubiésemos tenido ese pasivo pensional de Inravisión o de que no hubiésemos teni-

do que asumir toda esa carga, 1 billón, 400.000 millones. Confío, Ministro, en que vamos encontrando el camino y la ruta y por eso se lo reitero, el camino y la ruta es el del tema de la autonomía.

La semana pasada tuvimos aquí, Ministro, la presencia de la Ministra de Educación y nos dedicamos a hablar del tema de competencias ciudadanas; decía el Senador Alexander, cómo utilizar la televisión pública para el tema de competencias ciudadanas; nosotros en Telesantioquia trabajamos en educación toda la mañana, procesos de educación y formación, y eso dio unos resultados extraordinarios para el mejoramiento de la calidad de la educación y para el mejoramiento individual de los niños y de las niñas; pero además hicimos con la televisión pública ejercicios de acercamiento a esos territorios para lo que decíamos. No voy a hablar del share ni de rating, voy a hablar de las coberturas y por eso estoy diciendo que nosotros le tenemos que dejar la televisión ahí al ciudadano como una opción pública, porque es un derecho esencial y es un derecho de ellos y es lo que estamos haciendo, estamos diciendo que a 45 millones estamos llegando ya con el 89% en cobertura; ese es otro indicador completamente diferente al que usted plantea, Ministro.

Programas de la televisión universitaria, de la televisión local, de la televisión regional, habrán unos que no tienen la misma calidad por la misma falta de recursos, por los mismos problemas técnicos, pero hay otros que son de un invaluable contenido en formación, en educación y fundamentalmente en fortalecimiento de cultura. Entonces, por qué no pensamos en una estrategia de que la capacidad que tenemos allá, por eso la queja de los canales regionales en materia de dónde está nuestra expresión cultural, en una estrategia para que estos canales puedan tener más capacidad de programación y para que puedan hacer más alianzas con la industria audiovisual ubicada en estos territorios y para que la universidad vuelva a ser el opinador que todos esperamos que vuelva a ser en este país y a tener ese rol protagonista en el país.

Ministro, cuando usted hablaba este fin de semana extraordinariamente comprometiendo al Gobierno Nacional, quise agregar a este planteamiento lo que viene diciendo las Naciones Unidas en materia de las tecnologías de la información y de la comunicación, pidiendo que la banda ancha y el acceso a redes de alta velocidad se transforme en un derecho civil básico; aquí no están ni siquiera hablando del acceso, están hablando de un derecho civil básico; o sea, que hacia allá tenemos que avanzar. Esa es responsabilidad nuestra en esta Comisión y un derecho civil básico hablado desde las Naciones Unidas; estamos hablando de un derecho fundamental. Entonces mi pregunta es, si tal como se está elaborando el plan de "Vive Digital", nosotros no podemos garantizar que vamos a tener esas coberturas en esos territorios, que todavía son territorios con una ausencia enorme del Estado; podemos seguramente hablar de que vamos a tener unas muy buenas coberturas en estos territorios donde hay alta concentración y en estas conurbaciones y seguramente vamos a llegar a muchos sitios y me gusta mucho que avancemos en cuatro años lo que avanzamos en 15 y podemos hacer hasta más. Pero dentro de lo que no me gustó de

la presentación fue lo que hizo el Director Nacional de Planeación; él dijo, "no hay subsidios"; hay que decirle al Director Nacional de Planeación, que él es el Director Nacional de Planeación de un Estado Social de Derecho y que todavía deben existir los subsidios y hablamos de los subsidios para los estratos 1 y 2, esos que están en la 1341 en telefonía básica conmutada para que los amplíemos a internet, pero tenemos que ir hablando de tarifa social y tenemos que decirle a los empresarios que vayan apostándole a los tecnocentros y que nosotros le hemos propuesto en un proyecto de ley, en el 149, que lo llevemos a una política de Estado, no solamente a una política de gobierno, para lograr la continuidad.

Este es un debate para que sigamos avanzando, los marcos regulatorios, aquí vamos a estar para hacerlos, pero creo que tenemos la ruta equivocada, porque si seguimos pensando que la comisión constitucional va a solucionar el problema técnico y nosotros el problema constitucional, estamos trabajando al revés.

Señor Presidente, dejo la proposición de que se haga un foro abierto sobre televisión pública en Colombia, que sirva como introito a lo que tenemos que comenzar a construir, sea que se acabe o no se acabe la Comisión, sea que se transforme en otro organismo, pero dejo el planteamiento de que reflexionen sobre que ese artículo si al final dice que se acabe el organismo, que diga que el desarrollo de ese nuevo organismo autónomo o independiente al que usted se refiere, deberá garantizar el acceso democrático, el equilibrio informativo y que los contenidos no afecten los derechos de la población en general, sobre todo la más vulnerable como los niños y las personas de las etnias o de las diferentes culturas.

Presidente:

Me ha pedido una intervención el Director de la Comisión Nacional de Televisión.

Director Comisión Nacional de Televisión, doctor Eduardo Osorio Lozano:

Quiero tratar cuatro puntos como resumen de las intervenciones de los honorables Senadores. Quisiera de todas maneras iniciar con el pronunciamiento del señor Contralor Delegado. En efecto, la Contraloría General de la República adelantó hace unas semanas una visita de inspección a la Comisión Nacional de Televisión, para efectos de verificar un incremento frente a la contratación, sobre todo de servicios personales; sobre el tema quisiera hacer una claridad. La Comisión es absolutamente respetuosa del control de advertencia que presentó la Contraloría y obviamente consideramos en esta administración, y la junta directiva considera la obligatoriedad y la necesidad imperiosa de adelantar una serie de estrategias de eficiencia administrativa, para evitar precisamente esta proliferación de estos contratos; sin embargo, yo sí quisiera hacer una claridad; el período que formó parte del análisis y del estudio de la Contraloría fue el período 2009 hasta junio de 2010; aclaro que asumí como Comisionado de Televisión en el mes de febrero 25 de este año y como Director de la Comisión en mayo 15 de este año; incluso desde el momento en que me posesioné como Comisionado estaba vigente ya la Ley de Garantías, previo al tema del proceso electoral; por lo tanto,

hasta este momento, objeto de la revisión, esta administración no suscribió ninguno de los contratos de los cuales allí se habla. Me parece importante hacer esta claridad, no con esto quiero eludir ni desconocer la obligatoriedad que tiene la Comisión Nacional de Televisión y su Junta Directiva en implementar toda serie de estrategias para generar una eficiencia administrativa y poder desarrollar las funciones con las personas que actualmente están dentro de la nómina de la Comisión Nacional de Televisión.

Frente al punto que comenta el Senador Plinio Olano, la defensa de la Comisión Nacional de Televisión, ejercida por sus miembros, si de tratarse de la defensa teniendo como punto de partida la necesidad de un cambio, sí la hemos ejercido y sí la hemos ejercido en todos y cada uno de los escenarios donde se nos ha permitido ejercerla: foros como este, que es el natural, el del control político, el Congreso; foros de técnicos y de especialistas en el tema de las telecomunicaciones, como Andesco, Andicom; hemos señalado la importancia de que la Comisión renueve, modifique, modernice, tecnifique sus marcos regulatorios, para ir de acuerdo a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Trabajos como el que anunciamos con la CRC es precisamente la defensa que consideramos que debe hacerse de la Comisión Nacional de Televisión, obviamente con la claridad de las cifras, como hoy hemos tenido la posibilidad, de que esos presupuestos de funcionamiento del 33% no son verdad.

Quisiera aclarar un par de temas de lo que mencionó el Presidente Olano, el tema de los viáticos de 4.000 dólares, eso es absolutamente falso, el régimen de viáticos de la Comisión Nacional de Televisión no es distinto al del sector central, que establece una serie de escalas teniendo en cuenta el lugar de destino. Hay unas escalas para América, otras para Europa, otras para Asia y aproximadamente por mucho, creo que es la escala correspondiente a Asia, es 350 dólares por día, jamás serían 4.000 dólares, como lo está mencionando.

Al tema de la beca, la Comisión Nacional de Televisión, como cualquier otra entidad pública, tiene un reglamento de capacitación para sus funcionarios y unas posibilidades para que los funcionarios obtengan de la Comisión algunos recursos para efectos de poder hacer posgrados; un asesor asignado a mi Despacho pasó papeles y aplicó a un MBA en el Instituto de Empresa en España, un MBA virtual, no presencial, que tenía sí el valor de 40.000 euros, pero él solicitó lo que dentro del presupuesto de la Comisión podría en este caso estar asignado a cada funcionario, que aproximadamente es de 7 millones de pesos; lo presento yo, porque dentro de los requisitos establecidos en ese reglamento dice que el superior inmediato debe formular esa solicitud al comité de capacitación, por intermedio del funcionario que así lo requiere. De ninguna manera se pretendió que la Comisión de Televisión sufragara la totalidad de esos recursos, que obviamente superan el presupuesto asignado para capacitación de la Comisión, que es aproximadamente 300 millones de pesos.

Por otro lado, es importante comentar el tema de la televisión infantil y de los contenidos y del control posterior que se ejerce, de acuerdo a lo que comentó la Senadora. Una de las audiencias, si no la más

privilegiada, en materia de los contenidos audiovisuales es la infantil y no por capricho, sino también por expresa obligación legal; la ley establece que la Comisión debe proteger con los contenidos de la programación a la familia, a las poblaciones vulnerables y sobre todo a la infancia y a la adolescencia; y adicionalmente a esto la Ley de la Infancia y la Adolescencia establece también la obligación para que la Comisión Nacional de Televisión y los canales regionales, los privados y los públicos tengan unas franjas especiales para el tratamiento de los contenidos en materia de televisión infantil. La mayoría de los recursos que transfiere la Comisión de Televisión para contenidos hacen referencia a proyectos infantiles; la Comisión, hace un par de semanas, infortunadamente esa es la información que nunca sale porque sale es la mala, nunca la buena, la Comisión de Televisión adelantó con el Ministerio de Cultura unos fondos concursables por más de 1.200 millones de pesos, en los cuales se convocó a los productores independientes, locales, comunitarios y de televisión regional y asignó estos recursos a los mejores proyectos, con un jurado internacional que calificó todos estos proyectos.

No solo la televisión infantil, sino también el sector de los productores independientes es uno de los sectores más privilegiados con el tema de transferencia en materia de recursos. En este debate, que estaban citados también los canales regionales, no tuvieron por el tiempo la posibilidad de hablar de esto, pero también ellos, que conocen realmente el tema de la producción, que producen contenidos y que contratan productores independientes para el desarrollo de estas ideas audiovisuales en materia de televisión pública, pueden dar fe de lo que yo estoy diciendo.

El tema de la responsabilidad de los operadores frente a las franjas de audiencia, la Comisión es muy estricta en materia del ejercicio de ese control posterior frente a los contenidos; la reglamentación de la Comisión de Televisión y de la misma ley hace referencia a las temáticas que se deben desarrollar dentro de cada una de las franjas de audiencia en que se emitan estos contenidos. Las franjas son infantil, familiar y adultos. Sin embargo, muchas veces también la Comisión no puede suplir la responsabilidad de los padres de familia y de los adultos responsables en el hecho de ver o de darse cuenta qué están viendo sus hijos de televisión; la Comisión establece una obligación en materia de avisos, establece también una información y seminarios y foros en materia de televidencia crítica, pero de ninguna manera puede suplir precisamente esa responsabilidad de los padres, para ver qué ven sus hijos. En materia de sanciones, se han impuesto sanciones ejemplarizantes a los canales privados, sobre todo por aquellos programas de narcoviolenencia, de sexo y de contenidos de violencia en estas emisiones, sobre todo cuando van en franja familiar, porque el tema de la franja de adultos es distinto, la franja de adultos es completamente responsabilidad de los padres de familia.

Insisto, la Comisión sale siempre a defender su actividad, lo hemos hecho hoy; sin embargo, muchas veces los medios que tanto la critican no reciben precisamente esta defensa, sino solamente difunden lo malo. Entonces, gracias por esta oportunidad.

Presidente:

En el uso de la palabra el señor Ministro.

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega:

Mi principal conclusión del debate, es que las preocupaciones de ustedes son también las preocupaciones del Gobierno. Me llevo también el respaldo de ustedes a “Vive Digital”, a que demos ese gran salto tecnológico.

Doctor Eugenio, el apoyo a la industria audiovisual también está en “Vive Digital”, usted ve claramente el apoyo a la industria de contenidos digitales, porque queremos que sea una industria de clase mundial y vamos a trabajar con esa industria, ya estamos trabajando con esa industria, ya estamos trabajando con el Ministerio de Industria y Comercio para hacer que la industria de los contenidos digitales en Colombia sea una industria de clase mundial; vamos a trabajar con “Vive Digital” para dar ese gran salto que requiere el país. Como ustedes vieron, con un gobierno unificado, trabajando en equipo, un objetivo muy claro para dar ese salto y con un gran llamado a la empresa privada, para que también contribuya al desarrollo de ese gran salto tecnológico. Y aplaudo la propuesta de que discutamos esto en estos foros. Ya como ustedes saben, ya hemos hecho una propuesta, efectivamente una propuesta para discusión a la Mesa Directiva, hagámoslo, debatámoslo; estoy de acuerdo que no debemos esperar a que el proyecto de acto legislativo sea aprobado, para que nosotros aquí en la Comisión Sexta empecemos a trabajar ya en ese nuevo modelo, empecemos a trabajar ya, para que esos canales regionales se fortalezcan y tengan recursos para producir la televisión de la que hablaba el doctor Prieto; para que tengamos una televisión pública fuerte, para que tengamos un régimen regulatorio que permita la llegada de las nuevas tecnologías.

Presidente:

Vamos a seguir con el Orden del Día. Sigue el punto de proposiciones y varios. Solamente debo dejar claro un par de temas: El primero, la Comisión Nacional de Televisión es sujeto de control político de esta Comisión; entonces, dejamos abierto el debate, no lo vamos a concluir; es prudente convocar también a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para que miremos lo que ha pasado allí. Se dejan abiertos cuestionarios para esos temas.

Al Director, no soy yo quien dice de los 4.000 dólares, es *El Nuevo Siglo* en su edición del 28 de octubre, porque yo hice referencia apenas a los de los dos últimos días, pero en el debate que vayamos a hacer si quiere miramos lo de los últimos seis meses.

Por último, a la Comisión Nacional de Televisión, después de la intervención del señor Contralor, más acciones, menos discursos, porque frente a un control fiscal como el que ejerce la Contraloría, de una reforma que se planteó desde el año 2007, ustedes hoy, sea la administración que sea, sea la dirección que sea, no tienen los argumentos; si los tienen, discutámoslos en el siguiente debate de control político. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tenemos las siguientes proposiciones:

Cítese al señor Ministro de Transporte, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional e invitar a los Secretarios de Tránsito o Movilidad de Bogotá, Cali, Medellín, Armenia, Pereira, Manizales, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Popayán, Pasto y Villavicencio, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario, todo enfocado a las políticas y medidas tendientes a la gestión de regulación de tráfico urbano en las principales ciudades del país.

Esta proposición está presentada por el honorable Senador *Carlos Alberto Baena*.

Proposición:

La Comisión Sexta convoca a un gran Foro Nacional sobre la Televisión Pública. Presentada por el Senador *Eugenio Prieto*.

Y tenemos una proposición donde el Senador *Mauricio Aguilar Hurtado* solicita a la Mesa Directiva, a través de una proposición, de acuerdo al artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, para que se presente un informe oficial respecto a la grave situación que está pasando en este momento en la vía nacional que de Bogotá conduce a Bucaramanga y viceversa, específicamente entre los municipios de Socorro, San Gil, en La Peña del Terán, en provincia Comunera del departamento de Santander. De igual manera, para que se oficie al Director de la Policía de Carreteras, General *Rodolfo Palomino*.

Está presentada por el Senador *Mauricio Aguilar*.

Presidente:

Se someten a consideración las proposiciones que han sido leídas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Delgado Blandón César Tulio	Sí
Ferro Solanilla Carlos	
Guevara Jorge Eliécer	
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	Sí
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	Sí
Suárez Mira Olga Lucía	Sí
Sudarsky Rosenbaum John	
Torrado García Efraín	

Total votos favorables: 7

La Secretaria informa que las proposiciones han sido aprobadas por siete votos favorables.

A petición de la Presidencia, la Secretaria anuncia la discusión y votación de los siguientes proyectos de ley, para la siguiente sesión:

1. **Proyecto de ley número 56 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 18 de 2010 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la de-

tección y evaluación de obras de las Entidades Públicas y se dictan otras disposiciones.

Siendo las tres y treinta y siete minutos de la tarde y agotado el Orden del Día, el Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a las diez de la mañana.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra.

La Vicepresidenta,

Amparo Arbeláez Escalante.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 18 DE 2010

(noviembre 9)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día nueve (9) de noviembre de 2010, a las doce y siete minutos de la mañana (12:07 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del martes 9 de noviembre de 2010, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

**Consideración y aprobación
de las siguientes Actas**

Acta número 07 de 2010, de la Sesión del 7 de septiembre de 2010

Acta número 08 de 2010, de la Sesión del 14 de septiembre de 2010

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 56 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2010.

Ponente: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López.*

2. Proyecto de ley número 18 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la detección y evaluación de obras de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2010.

Ponente: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López.*

IV

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El **Presidente** de la Comisión, honorable Senador **Plinio Olano Becerra**, declara abierta la sesión, y solicita a la Secretaría General efectuar el llamado a lista.

La **Secretaria General, doctora Sandra Ovalle García** realiza el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio
Arbeláez Escalante Amparo
Baena López Carlos Alberto
Delgado Blandón César Tulio
Ferro Solanilla Carlos
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexander
Olano Becerra Plinio
Prieto Soto Eugenio
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosenbaum John.

Acto seguido manifiesta que se ha conformado quórum decisorio con la asistencia de once (11) Senadores.

Asistió durante el transcurso de la sesión el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la siguiente excusa deja de asistir el Senador Efraín Torrado García:

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2010
Honorable Senador Plinio Olano Becerra
Presidente Comisión Sexta del Senado
Ciudad
Cordial saludo:

Me permito hacerle llegar copia de la Resolución número 065 del 19 de octubre de 2010 emanada de la Presidencia del Senado, *por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.* La sesión de Maestría de Gerencia Profesional en la Universidad de Miami ubicada en la ciudad del mismo nombre en Estados Unidos, se desarrollará entre los días 8 al 19 de noviembre del presente año.

Le solicito muy amablemente se tome en cuenta el periodo para efectos de las excusas a las sesiones pertinentes de la Comisión Sexta del Senado. Aprovecho la oportunidad para renovar mis sentimientos de alta consideración y aprecio.

Atentamente,

Efraín Torrado García,
Senador de la República.

Presidente:

Está en discusión el Orden del Día, aviso que se va a cerrar.

¿Aprueban el Orden del Día?

Secretaria:

– **Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Ferro Solanilla Carlos	SÍ

Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	
TOTAL VOTOS FAVORABLES	11

La Secretaria manifiesta que el Orden del Día ha sido aprobado por 11 votos favorables y por solicitud del Presidente da lectura al primer punto del Orden del Día.

Votación de las Actas, 07 de 2010, de la sesión del 7 de septiembre de 2010, y 08 de 2010, de la sesión del 14 de septiembre de 2010.

Presidente:

Se abre la discusión sobre las actas que han sido enviadas a las oficinas de los honorables Senadores, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban las actas?

Secretaria:

– **Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 11

La Secretaria informa que han sido aprobadas las Actas con 11 votos favorables y a continuación da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Discusión y votación del siguiente Proyecto de ley número 56 de 2010 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones*. Señor Presidente, este proyecto ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso* número 578 del 2010.

Autor: honorable Senador *Javier Cáceres*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Alberto Baena*.

Presidente:

Señora Secretaria, démosle lectura a la proposición con que termina la ponencia del Senador Carlos Alberto Baena.

Secretaria:

Proposición:

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, solicito a los Congresistas miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República: Dese primer debate al Proyec-

to de ley número **56 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo con el pliego de modificaciones presentado.

Presentada por el honorable Senador *Carlos Alberto Baena*.

Presidente:

En discusión, la proposición con que termina el informe de la Ponencia, se cierra la discusión. ¿Aprueban la proposición?

Secretaria:

– **Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La Secretaria informa que ha sido aprobada con 9 votos favorables la proposición con que termina el informe.

Presidente:

¿De cuántos artículos consta ese proyecto de ley?

Secretaria:

De dos artículos, Presidente.

Presidente:

Hay una proposición modificativa que ha presentado el Senador Carlos Alberto Baena, le ruego el favor Senador, leamos la proposición.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Es una proposición consolidada con propuestas de los miembros de la Comisión, particularmente de la doctora Olga Suárez Mira y del Senador Plinio Olano; queda así: El artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, tendrá un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Queda excluido de las sanciones previstas en los apartados a 11 y a 12 de este artículo el servicio público de transporte de personas realizado con coches turísticos de tracción animal. Las respectivas autoridades de transporte en su jurisdicción reglamentarán el número de coches turísticos que podrán funcionar y las vías por las que podrán circular, teniendo en cuenta los principios de movilidad y seguridad, además adelantarán acciones afirmativas de formación y capacitación para sus conductores.

Presidente:

Esta es una proposición modificativa, vamos a aprobar esa proposición, y como la otra es una proposición aditiva, entonces la vamos a aprobar cada una separadamente. Está en discusión la proposición

aditiva que ha leído el Senador Carlos Alberto Baena, se cierra la discusión. ¿Aprueban la discusión?

Secretaría:

– **Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La **Secretaría** informa que ha sido aprobada la proposición presentada sustitutiva al párrafo, por 9 votos favorables.

Presidente:

Senador Carlos Alberto Baena, por favor leer la proposición aditiva a ese artículo.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Dice así: El artículo 2° de la Ley 769 de 2002, tendrá un párrafo nuevo, del siguiente tenor, que será ubicado alfabéticamente dentro del mismo.

Coche turístico: Vehículo de tracción animal destinado al transporte de pasajeros, con propósitos fundamentalmente turísticos.

Presidente:

Yo haría la proposición con un artículo nuevo de este proyecto, que adiciona el artículo 2° de la Ley 769, que es el artículo que toca las definiciones. Si estamos de acuerdo en la proposición que sea un artículo nuevo, tal como fue leído por el Senador Carlos Alberto Baena. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, ¿aprueban la proposición aditiva?

Secretaría:

– **Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La **Secretaría** informa que ha sido aprobada la

proposición aditiva como artículo nuevo, como lo ha presentado el Senador Baena, con 9 votos favorables.

Presidente:

¿Hay otras proposiciones sobre la mesa, sobre el articulado de este proyecto?

Secretaría:

No Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión, ¿si está de acuerdo en que aprobemos el articulado en una sola proposición?

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

Secretaría:

9 votos favorables, señor Presidente, ha sido aprobado el articulado propuesto.

Presidente:

Ha sido aprobada la proposición que nos va a permitir aprobar el articulado en una sola proposición. Ahora, vamos a someter a discusión y aprobación la totalidad del articulado del proyecto. Aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban la totalidad del articulado del proyecto en discusión con las modificaciones presentadas?

Secretaría:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La **Secretaría** informa que ha sido aprobado por 9 votos favorables el articulado completo con sus modificaciones.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretaría:

Por medio de la cual se modifica la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

¿Aprueban el título del proyecto?

Secretaría:**– Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La **Secretaría** informa que ha sido aprobado el título del proyecto, con 9 votos favorables.

Presidente:

¿Quiere la Comisión Sexta que este proyecto haga curso hacia la Plenaria?

Secretaría:**– Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 9

La **Secretaría** informa que ha sido aprobado el tránsito del proyecto a la Plenaria del Senado con 9 votos favorables, señor Presidente.

Presidente:

La Mesa Directiva ratifica al Senador Carlos Alberto Baena como ponente del proyecto para la discusión en Plenaria. Siguiendo proyecto de ley, señora Secretaría.

Secretaría:

Proyecto de ley número 18 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la detección y evaluación de obras de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones. Este proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 756 del 2010, autora *Senadora Claudia Wilches Sar-*

miento, y ponente, honorable Senador Carlos Alberto Baena.

Presidente:

Señora Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaría:**Proposición:**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado, dese primer debate al Proyecto de ley número 018 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la detección y evaluación de obras civiles inconclusas de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones propuesto, presentada por el honorable Senador *Carlos Alberto Baena*.

Presidente:

Está en discusión la proposición con que termina el informe de la ponencia de este proyecto, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueban la proposición?

Secretaría:**– Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Mauricio	SÍ
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	
Ferro Solanilla Carlos	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	SÍ
Suárez Mira Olga Lucía	NO
Sudarsky Rosenbaum John	SÍ
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 8

VOTOS NEGATIVOS 1

La **Secretaría** informa que ha sido aprobada con 8 votos favorables y un voto negativo de la Senadora Olga Suárez Mira.

Presidente:

¿De cuántos artículos consta este proyecto?

Secretaría:

Presidente, consta de 8 artículos.

Presidente:

¿Hay proposiciones sobre la mesa, sobre este articulado, señora Secretaría?

Secretaría:

No tengo ninguna proposición aditiva, sino lo que está en el texto publicado, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Olga Lucía Suárez.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Ante todo quisiera, como no aprobé, quisiera marcar un precedente y al menos explicar el por qué, para que quede en el Acta, por qué no apruebo la

modificación. Es en el sentido de faltarían, hablo en mi caso, porque no lo aprobé, muchos más estudios en este campo. Yo pienso que hay unas autonomías regionales de alcaldes, de gobernaciones, de regiones, donde obviamente se presentan cientos de cosas, urgencias manifiestas, obras inconclusas, claro está, pero que de todas maneras hay unos organismos que determinan estas ciertas limitantes, donde están unos interventores que tienen unas funciones propias, donde hay unas contralorías, donde se hacen unas auditorías propias de cada región, entonces pensaría que estaríamos volviendo nuevamente a lo que yo he hablado y que quede en el acta muy claro. Hoy no estamos hablando realmente de lo que hemos tratado temas, de la descentralización, de las autonomías, de las dependencias de las regiones, hoy estamos volviendo a que el gobierno central en determinado momento sea el que defina ciertas cosas y ciertos procesos que son propios de las regiones. Por eso como todavía siento que los interventores, las contralorías no han desaparecido, no han desaparecido los procesos de las interventorías, no han desaparecido ciertas competencias, pienso que estaríamos entrando, de todas maneras, en una regulación que todavía a nosotros no nos compete. Quiero dejar claro que no estoy en contra de que las cosas se terminen, por el contrario, que las obras hay que tener la responsabilidad de terminarlas, que los alcaldes tengan responsabilidades, que los gobernadores tengan responsabilidades, no con las asignaciones de las obras porque para eso está la Ley 80 y para eso están todos los procesos de ley para este tipo de contratación, pero que sí obviamente tengamos cada uno claro cuáles son nuestras autonomías o cuáles son las autonomías de cada ente regulador en cada dependencia, en cada ciudad, en cada departamento y en cada municipio. Realmente este tipo de cosas, y lo digo con el convencimiento de mi experiencia, desde el ente también ejecutivo, donde obviamente se trataron y se seguirán tratando temas sobre todo en este campo de obras civiles. Por eso no apruebo porque pensaría que estamos todavía en situaciones muy similares de lo que se puede regular en las regiones y desde el control que se puede hacer acá, y que prácticamente estaríamos quitando ciertas autonomías en las regiones.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Yo creo que el esfuerzo hecho por la Senadora Claudia Wilches al presentar esta iniciativa, es muy importante, y quiero resaltarlo porque antes que quitarle competencias a las entidades territoriales, lo que se está haciendo es un registro de algo que lamentablemente tiene el país, que son las llamadas obras inconclusas, y hay que decirlo, de dónde es el origen o la causa que estamos viviendo, no solamente en las obras estatales, sino en las obras a nivel territorial, es decir, departamentos y municipios, y es que aquí cada alcalde manda en su año, y como lamentablemente en Colombia hacemos planes de desarrollo solamente para los respectivos períodos, que llevan a que un alcalde o un gobernador esté al frente de esas administraciones, muchas de esas obras quedan inconclusas, y esta realidad la hemos visto en muchas regiones del país.

Al analizar detenidamente este proyecto, encuentra que lo que se va a hacer es un registro en donde el Estado tiene que determinar en qué estado está la obra, cuál es la calidad de la obra, qué recursos se necesitan para poderla terminar, y para que el día de mañana se le pueda informar y decirle a las respectivas administraciones, a fin de lograr que ellas se puedan terminar, y en el caso, como también se contempla, hemos visto en los últimos días, ahora con el debate del tema de las regalías, como hay obras que están amenazando ruinas, que es precisamente otras de las situaciones que aquí se está observando en este proyecto. Por lo tanto, yo, señor Presidente, en este caso yo voy a votar y he votado afirmativamente la proposición, el articulado, me parece una propuesta novedosa, de obligatoriedad para las entidades territoriales para que haya un cumplimiento en ese sentido exacto, y para que ojalá, los recursos de los colombianos que hemos invertido en infraestructura en los últimos años, simplemente queden a la deriva, porque llegó otra persona que viene con una mentalidad distinta y que porque piensa que esas obras que se realizaron en determinado momento, que lo pensó una administración, tengan que quedar paralizadas, y yo creo que todos hemos visto ese ejemplo en los diferentes municipios, porque a nosotros nos ha tocado que vivirlo. Por eso Senadora Olga Suárez, tenga la tranquilidad que aquí no se está atentando desde ningún punto de vista, bajo ese concepto de quitarle precisamente esas responsabilidades, esas funciones que tiene, sino todo lo contrario, que ojalá que a través de un instrumento legal como este, se pueda obligatoriamente mirar a dónde están los recursos del Estado, la manera como se invirtieron, y ojalá que el día de mañana, para bien de todos esos ciudadanos, se puedan dar por concluidas esas obras.

Presidente:

Me ha pedido el uso de la palabra el Senador Carlos Alberto Baena, posteriormente la Senadora Olga Lucía Suárez.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

A este proyecto le dimos ponencia positiva, busca es crear un registro nacional para un tema que todo el mundo comenta, que son las obras civiles del Estado, donde hay recursos públicos y que quedan inconclusas. Frente a esto no existe en la legislación colombiana ninguna herramienta o el gobierno no ha tomado medidas, incluso cuando pedimos la información para este proyecto, cada ministerio nos dio datos. Nosotros tenemos una presentación, de pronto por cuestión de tiempo quizá no vayamos a alcanzar, pero prácticamente en todo el país hay obras inconclusas, bien sean colegios, vías, obras públicas de toda naturaleza que quedaron inconclusas.

Se trata de crear un registro nacional que va a manejar cada entidad pública, pero también se trata de crear un registro en cada entidad territorial, es decir, que cada municipio, como decía el doctor Carlos Ferro, va a manejar su propio registro, es decir, que ellos van a tener la posibilidad de constituir su propio registro, van a tener el concepto de un experto que les va a decir si conviene continuar con la obra y calcular los sobrecostos, porque muchas veces los sobrecostos son gigantescos o conviene demoler,

y a partir de ese momento en que toma la decisión o da el concepto el experto que se va a contratar a nivel territorial, ya el gobierno local decide, continuamos con la obra, va haber sobrecostos, se da el debate, hay dos años para tomar la decisión, o vamos a proceder a la demolición porque la obra amenaza ruina, porque ponemos en riesgo a los ciudadanos con una obra que quedó como un elefante blanco, así se conoce comúnmente, y es peligrosa dejarla en las condiciones en que se encuentra, pero lo más importante es que se visibilizan las obras, porque hoy en día todos sabemos que hay obras inconclusas, pero no sabemos en dónde están, y por ejemplo uno le pregunta a un ministerio como el Ministerio de Educación, y saca un reporte, pero el Ministerio de Educación dice: de todos modos como nosotros hacemos es cofinanciación, eso lo manejan es allá en las entidades territoriales, y realmente le perdemos la pista y el seguimiento a lo que está pasando, que prácticamente es un detrimento patrimonial inmenso para el Estado. Esta es una herramienta gerencial, que nos va a permitir darle visibilidad a este tema y mejorar el control social, porque ya un ciudadano puede ir a pedir el listado, puede decir, una veeduría, me dan el listado, por favor, de las obras inconclusas, y miremos qué es lo que está pasando con este asunto, por qué las obras no se han terminado, y cuál va a ser el desenlace final de estas obras. Esa es realmente la filosofía del proyecto.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Lo digo con mucho cariño, pero también con todo el conocimiento del caso, porque cuando usted hable, colega, de una serie de expertos, yo discrepo de ese término. Las regiones y los expertos están en las regiones que conocen sus necesidades y sus cosas. Aquí nos mandaron unos expertos del Gobierno Nacional a hacer una obra en el departamento de Antioquia de metro plus, con todos los expertos y las especializaciones tenidas en cuenta, y resulta que iban a acabar con la choza Marco Fidel Suárez, donde nació el ex Presidente, iban a atravesar una parroquia de 200 años, porque consideraban técnica y jurídicamente que la obra tenía que pasar por esos lados, en el municipio de Bello. Entonces, los expertos muchas veces son expertos en ciertos campos en ciertas competencias y dirigen ciertas situaciones, pero a mí no me van a venir a decir que la realidad social de ciertos departamentos y de ciertas ciudades los conocen los expertos y los técnicos y los plus ultras del Gobierno Nacional, es lo mismo que pasa, aquí todos nos tenemos que ajustar a unos regímenes presupuestales, a todos los municipios nos ponen la Ley 550, la 617 y organicense señores, pero resulta que el Gobierno Nacional también tiene que acogerse a eso, y aquí en el artículo cuarto dice muy claro: Una vez establecido el registro de las obras públicas inconclusas, la entidad pública contará con un término no mayor a un año para realizar el diagnóstico que les permita valorar la viabilidad técnica, jurídica, financiera que determine demolerla.

Imposible que un gobernador con una serie de técnicos, de jurídicos y de personas a su alrededor, o un alcalde no sepa qué obra está causando riesgo o va a causar riesgo a la vida de sus habitantes; tendría uno que ser miope técnica y políticamente, de no saber. Entonces, no tengo ningún inconveniente, pero

lo que sí quiero que quede en el Acta y como precedente, es que todo ese estudio que usted dice, señor Senador, muchos de esos estudios los han tenido que reevaluar técnicamente, porque no conocen realmente la situación técnica de muchos de los municipios y muchas de las localidades donde mandan a hacer ese tipo de registros. Entonces, yo reitero y me quedo en el proceso y le cuento que ustedes saben que aquí nos hemos puesto de acuerdo, y en muchas situaciones hemos discutido temas, esto no va dirigido a ser contradictoria de ningún Senador ni a ninguno de ustedes, pero desde mi proceso y desde mi experiencia, no lo aprobaría en ese campo.

Presidente:

En uso de la palabra el ponente, doctor Carlos Alberto Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Doctora Olga Suárez, de todos modos el articulado no dice específicamente que el experto no pueda ser de la región, simplemente dice que es un experto en obras, porque se necesita una experticia, un conocimiento para que haga la evaluación técnica sobre la conveniencia de continuar con la obra o no, pero en el articulado dice es: un concepto de un experto en obras, lo que no sé y dice, según sea la obra; hay unas obras que son nacionales, entonces se supone que ahí es probable que sea un experto, lo más lógico que sea un experto nacional, si es una regional, dice también las entidades territoriales pueden acudir a un experto en obras, pero ahí no lo estamos limitando; depende también del municipio, porque si lo limitamos y decimos que tiene que ser de la región, hay que analizar bien qué tipo de obra es y la situación particular de cada municipio, por eso lo dejamos abierto, como experto en obras. Una vez conocido el concepto del experto en la materia, la autoridad en cada municipio hace la evaluación, si expide o no el acto administrativo, porque el concepto del experto no va a obligar al Alcalde o al respectivo Secretario de Despacho a que acoja el concepto, sino que lo evalúa y lo motiva, expide el acto administrativo, pero no queda sólo el acto administrativo, sino que es necesario también conocer un concepto de la Contraloría, que son contralorías de carácter territorial. Todo esto como para que cuando el alcalde tome la decisión, por lo menos exista una motivación, exista una evaluación técnica, una evaluación financiera que involucre también sobrecostos, que involucre el tema de amenaza a la ciudadanía en términos de seguridad pública, y ya finalmente se toma la decisión, se continúa con la obra o se procede a la demolición, pero hay filtros y la palabra experto en obras no significa que necesariamente sea un funcionario del Gobierno Nacional, lo dejamos abierto, porque no podíamos entrar en la casuística de explicar cuándo sí y cuando no, pero obviamente esto cobija expertos también en las regiones.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

De todas maneras tocaría, ahí entra el término presupuestal que descompensaría en cierto momento o en cierto modo la parte local, la parte regional, por eso no lo voto, porque todavía no tengo claridad de eso.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Ferro, posteriormente el Senador Eugenio Prieto.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Yo quería dejar era dos constancias, que me parece que son importantes, la primera, que estamos hablando del tema de obras inconclusas, no de las obras generales que haya en las entidades territoriales, que el día de mañana venga un experto y diga acá, esta está amenazando ruina y por eso tenemos que tumbarla, no, estamos hablando de las obras inconclusas que hemos visto en muchas partes, en muchos departamentos, en muchos municipios, en donde en este momento están amenazando ruina, en donde el Estado no le ha vuelto a hacer una inversión, que me parece que es fundamental.

Segundo, usted lo recalca, Senador, usted como ponente del proyecto, es que quien toma la decisión es la autoridad correspondiente, en ese caso, la que hizo la inversión y fuera de eso tiene que comunicarle precisamente a la Contraloría, y yo por eso digo que este proyecto está muy bien concebido en esa materia y es un instrumento legal bien importante, y por lo tanto va a fortalecer ese registro que tanto estábamos necesitando los colombianos, en relación con las obras inconclusas. Como acá ya se han dejado las explicaciones necesarias y las constancias frente al tema, creo que es una buena iniciativa, y espero que lo podamos aprobar todos, porque al fin y al cabo, va a ser ante todo una ley que le va a servir mucho a los colombianos para que sepan la manera como se ha venido ejerciendo la administración en Colombia, y cómo no ha podido existir una planificación y una continuidad en ese tipo de proyectos que resultan importantes en determinado momento de una vida administrativa en cualquier entidad territorial.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eugenio Prieto.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Yo me había inquietado un poquito porque la Senadora Olga me había hecho el planteamiento hace algunos días frente al tema, y lo estuve mirando y la verdad es que a mí me parece un buen proyecto, y me parece un buen proyecto precisamente porque lo hemos vivido en muchos departamentos y en muchos municipios, el tema de las obras inconclusas, y yo creo que es comprenderlo desde los diferentes niveles del Estado, no desde la posibilidad de centralizar el tema del seguimiento del control en esas obras inconclusas, sino desde cada autonomía, el que cuando se haga el corte de cuentas, como se hace el corte de cuentas en cada caso, también quede claro cuáles son esas obras inconclusas. A mí particularmente me parece que este proyecto toca algunos cambios, digamos, desde el punto de vista político en alcaldías y gobernaciones, que muchas veces no responden a la posibilidad de satisfacer esas necesidades de mucha gente, por el simple prurito de que esa obra la inició el anterior gobernador, la inició el anterior alcalde o alcaldesa o gobernadora, y quien llega, por ser de una política contraria, no la continua avanzando y no la finaliza, y ese es uno de los grandes detrimen-

tos que hay en Colombia en materia de utilización de recursos públicos, y me parece que allí nosotros estamos acertando aprobando este proyecto de ley. Me parece que avanzamos, ojalá que tenga validez, ojalá que verdaderamente se aplique, ojalá que cuando haya ese cambio de gobierno, esta sea una de las leyes más importantes a tener en cuenta, para que esas obras verdaderamente inconclusas sean prioridad dentro de los nuevos gobiernos. Así que por eso también doy mi voto positivo, y soy respetuoso frente al planteamiento de la doctora Olga, pero creo que no hay ninguna dificultad frente a los diferentes ámbitos y a las diferentes facultades que los ámbitos territoriales tenemos, porque sí me parecería supremamente grave que volvamos nosotros a centralizar, y en eso coincido totalmente con ella, no, aquí hay un ejercicio que en cada uno de los diferentes niveles debe responder también a las diferentes contralorías, ya sean esta municipales, departamentales o de carácter nacional.

Presidente:

En el uso de la palabra el Senador Mauricio Aguilar.

Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Uniéndome también a las palabras de mis antecesores, con el respeto también de mi compañera Olga Lucía, yo también me uno y celebro de que esta norma tenga esa gran intención, de crear ese sistema nacional de registro y control de obras inconclusas. Yo creo que, desafortunadamente en nuestro país, tantas obras, tantos recursos que se invierten en nuestras regiones con una finalidad de poderle dar una solución a la problemática que tienen todos nuestros ciudadanos, conciudadanos colombianos, pero yo quiero resaltar algo y es que nosotros estamos aquí dando otra herramienta para que todas estas obras, donde realmente resalta a veces corrupción, incumplimiento de muchos contratistas, la falta de compromiso de las interventorías y la falta también de compromiso, desafortunadamente, de los organismos de control. A veces no somos exigentes, no somos rigurosos para que se cumplan y se conllevan a la realidad o que se cumplan estas obras, y que este sistema debemos integrarlo con algo que ya existe en las regiones, en los departamentos. Yo quiero hablar específicamente de los CIVIGEP, que son los comités interinstitucionales para la vigilancia de la gestión pública. Yo creo que nada haríamos, sacar un listado de todas estas obras de crear este sistema, si realmente nosotros no nos integramos con los CIVIGEP, porque ellos ya tienen esa facultad, que está dentro de esa estructura organizativa, que está conformado por los municipios, por los departamentos, por los contralores departamentales, municipales, por los personeros, por las veedurías departamentales, y que nada haríamos si nosotros no integramos ese sistema y realmente estaríamos creando otra herramienta, una más para detectar estas obras que desafortunadamente quedan en esta fase.

Yo creo que nosotros tenemos que integrar este sistema, y ya que el CIVIGEP está creado, realmente lo reactivemos, porque pareciera que estos CIVIGEP no están funcionando. Yo quisiera dejar esa constancia para que, con el sistema nacional de registro y control de obras inconclusas y los CIVIGEP, hicié-

ramos esa integración, esa fusión, y hagámosle más control, demostrémosle también a los organismos de control qué es lo que está pasando; le demos otra herramienta más a ellos, para que ellos también se encarguen de castigar a las personas que realmente incumplen.

Quiero dejar constancia también, de que hace días estuve en el departamento del Magdalena, y vemos allí la plaza de mercado donde se invirtieron más de 20 mil millones, una obra que prácticamente está en un 80, 90% está concluida, y vemos que los comerciantes que me invitaron de Undeco, la unión nacional de comerciantes, ellos tienen una problemática tan muy grande, porque prácticamente ellos tienen que ofrecer sus productos en las calles, con problemas de salubridad, problemas de alcantarillado, de aguas lluvias, habitando también en la plaza de mercado antigua, con lluvias, con goteras, con servicios públicos precarios, y vemos allí una obra donde se ha invertido tanta plata, y ¿quién ha hecho algo con eso, quién se ha pronunciado?, nadie, ni los organismos de control ni la Alcaldía de Santa Marta, ni el gobernador.

También estuve en Yopal, el Hospital de Yopal ahí está y no se ha terminado, no se ha concluido. Entonces, eso es lo que realmente nosotros necesitamos, y por eso quiero resaltar que este sistema lo integremos con los CIVIGEP, que también le daríamos esa facultad, integráramos, y realmente sería otra función importante para detectar y mostrar que estas obras, desafortunadamente, quedan en el limbo o en su mitad o en una sola fase.

Presidente:

Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Colombia es una obra inconclusa, señor Presidente, habría que aplicarle eso a la independencia, 200 años, esto es una obra inconclusa. Hay que hacer unas apreciaciones objetivas, de por qué conviene y por qué no conviene, por ejemplo, conviene para implantarle e imponerle una disciplina y una seriedad y actos de responsabilidad a los administradores, sobre todo a los entes territoriales, alcaldes y gobernadores, incluso Ministros de Estado. En todos los gobiernos se percata uno, cómo puede más la voluntad populista que la verdadera o el verdadero alcance de los presupuestos, y casi siempre o muchas veces el alcance de los recursos no alcanza para concluir las obras. Muchas veces no es por culpa de los administradores, sino porque hacen mal los cálculos o por que las inflaciones o por que aparecen, cuando se trata de obras de infraestructura, las adiciones de obra, en fin, pero desde otro punto de vista, podríamos decir que es muy peligroso también ahí hay una apreciación muy subjetiva, ¿qué es una obra inconclusa?, por ejemplo usted dice, Senador Aguilar, con justa razón, ese hospital de Yopal, allí la terminaron, lo que pasa es que no lo han dotado, por razones climáticas eso comenzó a caerse, una localidad de esas, un edificio que no se utiliza comienza a deteriorarse, entonces la obra fue concluida desde el punto de vista físico, pero no la dotaron. Habría que dejar un poco para que esos expertos de obra, claro, por la vía reglamentaria el Ministerio deberá darles unos pará-

metros de qué es una obra inconclusa, porque de lo contrario, repito, vuelvo a lo que comencé diciendo, Colombia es una obra inconclusa.

Yo creo que es sano el proyecto, quiero anunciar mi voto positivo, haciéndole en el segundo debate para la Plenaria, algunos ajustes que son el producto de recoger las inquietudes que aquí los Senadores han expresado esta tarde, señor Presidente, por lo demás, considero que hay suficiente ilustración y que se proceda a votar.

Presidente:

Me dispensa la comisión para hacer una intervención desde aquí. Yo creo que el proyecto es sano, tiene una buena intención, acogería la propuesta de que se aprobara el día de hoy, pero haciéndole algunos ajustes para el siguiente debate, por ejemplo en la definición exacta de lo que significa una obra inconclusa, y eso tiene que partir de una definición exacta de las metas físicas de ese proyecto. Qué pasa con los proyectos que, a mi juicio, son los mejores, son aquellos proyectos que no están pegados de los periodos de los gobernantes ni del periodo del alcalde ni del periodo del gobernador. Si alguien hubiera pensado solamente en el proyecto del orden de un periodo, no habría TransMilenio en Bogotá; aquí llevamos 4 administraciones haciendo el TransMilenio, y es una obra inconclusa para ese periodo; una buena definición para ese punto. Yo le daría un título más amable al proyecto, fíjense ustedes el título *por medio de la cual se dictan medidas para la detección y evaluación de obras civiles inconclusas*, es decir, solamente para aquellas que no han logrado sus metas físicas. A mí me gusta la idea de tener un registro nacional de obras, no necesariamente que sean inconclusas, si no que la ciudadanía sepa qué se está haciendo en cada parte, en el orden nacional, en el orden regional o en el orden local. No le veo un responsable del orden nacional, veo responsabilidades en el orden regional y local, pero no en lo nacional, y también hay obras inconclusas del orden nacional y son las que más cuestan, y el término de obra civil es un término que contrae mucho, o sea, que excluye a los proyectos.

Volvamos sobre el tema del hospital de Yopal, es un proyecto que tiene una parte en la obra civil, que es la construcción del hospital, pero tiene otra parte que no es obra civil, que es la dotación del hospital. Entonces, el proyecto de obra civil está perfecto, no entraría dentro de las obras inconclusas, pero sí entraría como un proyecto inconcluso. Entonces, sería bueno también identificar o definir el término de proyectos de obra. Yo creo que es un buen arranque para definir muchas cosas que se hace necesario en este tema de la contratación, pero me parece, lo digo con todo respeto y consideración, que esa buena voluntad, ese buen objetivo está quedando inconcluso, o sea, no está completo, me parece que está incompleto. Podríamos definir en confianza, que para el segundo debate lo hiciéramos, pero yo les propondría a esta altura del debate, lo siguiente, y con todo respeto por la proposición que ha hecho el Senador Pedraza: Es que aplacemos el debate por 8 días y hacemos un tema que es super importante y muy necesario, démosle 8 días más o 15 días si lo quiere el ponente, y entonces entregamos unas definiciones

más exactas sobre el proyecto. Haría esa proposición sustitutiva. Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, además me parece muy coherente, más si buscamos por ejemplo un pronunciamiento técnico por ejemplo la cámara colombiana de la construcción, para que nos digan qué es una obra inconclusa, cómo es la diferencia entre un proyecto y una obra ejecutada, unas definiciones que puedan formar parte de un glosario que le pueda colgar a la norma, sin querer reglamentar. Me parece muy sano, en consecuencia, le pido a la comisión que acepte esa sugerencia del Presidente, en el sentido de dejarlo ahí para que le hagamos los ajustes necesarios, y lo llevamos muy mejorado, a efectos de que en la Plenaria no tenga ninguna dificultad.

Presidente:

Senadora Claudia Wilches queremos darle la bienvenida, a esta Comisión. Senador César Tulio, tiene la palabra.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

En el mismo sentido que lo han mencionado los colegas, las apreciaciones de nuestra colega Olga Lucía Suárez también, y por supuesto es redondear que le ha tratado aquí nuestro Presidente. Yo voy a anotar 4 cosas básicamente, que espero contribuyan al proyecto.

Me parece, que las obras que quedan inconclusas en nuestro país, habría que evaluarlas, hacerle una evaluación de lo que pasó con esas obras inconclusas. Nosotros sabemos que las obras que de alguna manera no terminan, son por diferentes motivos, pero yo diría que el común denominador, lamentablemente, es el mal manejo de los recursos, la corrupción administrativa, incluso yo le agregaría, honorable Senador Baena, para que pensemos incluso que en el país hay carreteras, hay vías que figuran pavimentadas y están en el completo lodazal, son destapadas; qué hacer con esas vías que dicen, están trazadas como terminadas y en planeación nacional figuran que se giraron unos recursos, que se fue a ejecutar una obra, figuran sí, pero realmente no, y hay muchos ejemplos en el país; ¿qué haríamos en ese caso en el proyecto?, yo diría que habría que buscar a esa comunidad que se está perjudicando que sigue a gritos pidiendo esa obra que es necesaria, y que no hay ningún elemento jurídico para desentrabar de que haya de verdad una apropiación de recursos, en primera instancia.

Qué va a pasar o qué puede pasar en el país constitucionalmente, jurídicamente con esos que dijeron o que figuraron como contratistas de esa obra y nunca la hicieron. Me parece que nosotros también tenemos que legislar para que quiénes fueron los responsables en ejecutar determinada obra y no la hicieron, aprovechar esta ley para que se les castigue, se les persiga, caiga la ley implacable con todo el peso sobre ellos.

Segundo punto: Hay obras que están inconclusas porque presupuestalmente no se planificaron por etapas, una obra macro, de muchos millones de pesos, y se fue a puchitos, por gotas se fueron entregando los recursos, y llegó un momento que se entregó en

dos, tres etapas, y para la cuarta o para la quinta o para la sexta etapa no ha habido ni la gestión administrativa ni el líder ni el político de turno, esa es una obra inconclusa, pero porque en este caso, no como el primero que se hayan perdido, dilapidado los recursos o malos manejos, sino que simplemente fue una obra presupuestada o proyectada en etapas. A mí, por ejemplo, en el municipio El Dovio, el alcalde de ese municipio en el departamento del Valle, está urgido en realizar una obra, que es una plaza de ferias. El único, en el departamento del Valle hay un municipio donde cada mes hacen una feria agropecuaria, donde los campesinos llevan sus cerdos, sus caballos, etc., etc., cada mes, eso es hermoso, hasta de la costa llevan animales, en fin, y allí hay un proyecto que se va a realizar, y el alcalde dice: Senador, esta obra no se puede hacer en una sola etapa, esta obra vale como 700 millones de pesos, y yo sé, conozco la carencia de recursos, a mí que me aprueben si quiera 200 y empiezo. Entonces, nosotros tenemos que pensar en la ley, esas obras proyectadas a largo plazo, que yo veo que aquí no están proyectadas y que son por etapas, y que no puede, así como lo determina aquí donde hay dos palabras, o se demuele o se termina. A mí me parece que esos dos términos, Senador Baena, son muy contradictorios, demolerlas o terminarlas, me parece que nosotros no podemos llegar hasta allá, me parece que nosotros más bien, nuestro ánimo tiene que ser propositivo, es una obra que de alguna manera se hizo una inversión en recursos bien hechos o mal hechos, lo que sea, pero yo pienso que la legislación debe ser para terminarlas; nosotros tenemos que ser propositivos de que las obras se hicieron con un objetivo, no alcanzaron los recursos o se los robaron o lo que sea, hay que terminarlas. Yo pienso que la ley tendríamos que marcarla en ese sentido. Nosotros no podemos legislar, vamos a terminarlas o vamos a demolerlas o vamos a hacerle una etapa o la otra, y qué va a pasar con esos personajes que dilapidaron los recursos, qué va a pasar con esos personajes que hicieron mal manejo de los recursos, qué papel va a desempeñar la Contraloría, qué papel va a desempeñar la Procuraduría. Entonces, a mi juicio y acogiendo la conclusión que nos ha dado nuestro Presidente, el doctor Plinio Olano, y la participación de algunos Senadores, yo creo que tenemos que redondear bien, aprovechar que la ley tiene un buen propósito, tiene un buen espíritu, busquemos focalizarla con estas aristas que yo aquí deshilvanadamente le estoy proponiendo con mucho respeto.

Presidente:

La Senadora Claudia Wilches, autora del proyecto, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Claudia Janeth Wilches Sarmiento:

Agradecerles a ustedes que hayan tenido en cuenta esta iniciativa y la buena acogida, y también sumarme a la proposición del señor Presidente, creo que es una iniciativa que requiere algunas puntualizaciones específicas, y en aras que el proyecto pueda seguir avanzando, estoy de acuerdo en que tengamos este tiempo para poder trabajar, y agradecerles a todos las proposiciones que puedan mejorar y llevar a buen término esta iniciativa, que tiene como único propósito, salvaguardar a la comunidad, salvaguar-

dar los intereses, los dineros de una comunidad que se esfuerza por crear obras que tengan un propósito y que lleguen a feliz término.

Presidente:

Senadora Olga Lucía, tiene la palabra.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Quiero reiterar que me acojo a su proposición, señor Presidente, y precisamente, esto es lo que busco, que estos proyectos de ley que no sean solamente de buena intención, porque de pronto lo es, yo no lo pongo en duda en ningún momento, pero que realmente sí hay que ajustar muchas cosas, y como lo acaba de mencionar el Senador, hay que mirar cuáles son los ajustes, determinar realmente qué son obras inconclusas, puede que con todos estos debates y que nosotros nos sigamos reuniendo, tengamos la oportunidad de afianzar realmente todo el proyecto, y con toda la responsabilidad que me reviste como Senadora de la República, yo no puedo aprobar algo donde a mí me quedan ciertos vacíos de ley, ciertos vacíos de la norma y que aquí los podemos discutir, porque esto es lo que se está haciendo aquí, para qué es la comisión, para discutir estas cosas. Puede que para el próximo debate tengamos unas cosas ya priorizada, yo diga, listo, me voy con el proyecto, pero es que yo no podía hoy decir sí, sabiendo que hay muchas cosas que todavía están inconclusas. Por eso me sumo a la proposición del señor Presidente y del Senador Pedraza, que nos demos el tiempo.

Presidente:

Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Yo acojo el planteamiento de que el articulado puede estar inconcluso, entonces nosotros nos vamos a trabajar para que esté concluso, y ojalá todos podamos votar positivo. Doctora Olga Suárez Mira, bienvenidas las observaciones, pueden ser 8, 15 días, para acoger las propuestas de los Senadores, y me hacen llegar por favor proyectos de articulado y vamos mirando, vamos ensamblando hasta que todos podamos estar de acuerdo y sea lo mejor.

Sí había una definición de obras inconclusas, pero hay que tratar de cobijar la mayor cantidad de eventos para que no se nos vaya a quedar nada por fuera. Entonces, acogemos el planteamiento de postergar el debate del articulado, entendiendo que ya quedó aprobada la ponencia positiva y que la voluntad de la comisión sexta es aprobar la propuesta presentada por la Senadora Claudia Wilches.

Presidente:

Tengamos en cuenta el tema de las metas físicas, porque se nos presenta por ejemplo una concesión; ¿cuándo termina una concesión, en término de obras?, una concesión nunca terminaría porque el amoblamiento que hay que darle a las concesiones, en vías de redes secundarias, etc., etc., terminaría. Entonces, es un tema bien interesante, bien bonito, nos puede hacer mucha falta y lo vamos a estudiar de verdad. Aplazamos esta discusión. Segundo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tenemos proposiciones sobre la mesa, Presidente.

Presidente:

Démosle lectura a la proposición.

Secretaria:

Proposición:

Cítese al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona, para que en sesión de la Comisión Sexta, en la ciudad de Cali o Buenaventura, en fecha y hora que defina la Mesa Directiva, se realice un debate de control político, con los siguientes temas:

1. Situación Portuaria.
2. Red Vial.
3. Red Férrea del Valle del Cauca.

Se solicita la grabación y posterior transmisión por el Canal Institucional.

Presentada por los Senadores *Alexánder López Maya* y *César Tulio Delgado*.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador *Alexánder López*.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Para una claridad a la comisión. Ayer tuve la posibilidad de tener un diálogo con el señor Presidente sobre este tema, y quiero llamar la atención con el Senador César Tulio Delgado, inclusive esta es una proposición solicitada por la bancada de congresistas del Valle, Presidente y señora Vicepresidenta. Tenemos enormes dificultades, hay un atraso de un año y dos meses en la profundización del dragado del canal de acceso de Buenaventura, esto es un compromiso que se hizo desde el gobierno pasado, invertir 45 millones de dólares, y dolorosamente a la fecha no se ha hecho, eso no nos está permitiendo la expansión y el desarrollo portuario que requiera Buenaventura, y tenemos dificultades muy complejas, porque mucha de la carga se nos está yendo hacia Panamá, hacia Costa Rica y hacia otros puertos, y Buenaventura como puerto está perdiendo competitividad. Entonces, ahí requerimos el apoyo y respaldo de la bancada.

Presidente, la infraestructura vial en el Valle del Cauca que está concesionada toda, como lo presentamos en el debate en su momento, tiene un atraso de 19 meses, esta mañana hubo un bloqueo en Zaragoza, de unos habitantes, porque no quieren o no han logrado un acuerdo con el concesionario para efectivamente vender sus predios, y lo que le quiero significar, Presidente, es que uno antes de estas obras se demoraba una hora y cuarenta en ir a Buenaventura, hoy nos estamos demorando tres horas y media y 4 horas en un carro particular, o sea, una tractomula se está demorando entonces entre 5 horas en desarrollar ese recorrido, y creemos que es una situación supremamente grave y complejo para la competitividad del país.

Presidente, el Gobierno Nacional se comprometió o tiene un acuerdo, tiene un contrato con el tren del oeste. Ese es un tren que saca la carga del Puerto de Buenaventura y lo lleva hasta La Felisa; desafortunadamente en los últimos años se han presentado 7 volcamientos de estos trenes, por falta de mantenimiento de redes e incumplimiento efectivamente del Estado para con el concesionario, en esas obras. Lo que le quiero significar es que si nosotros no actuamos de manera rápida en este tema, se nos va a

colapsar el comercio exterior de este país, y creemos que definitivamente no lo vamos a permitir. Entonces, se convierte, señor Presidente, las situaciones a este Ministro, en un tema clave, nosotros lo dejamos, mañana tenemos una reunión, si usted a bien tiene, lo invitamos a un almuerzo de la bancada del Valle, sólo para abordar este tema y mirar a ver cómo asumimos ese debate, Presidente, o sea, como lo cogemos, o sea, como el debate es más útil de tal forma que podamos resolver efectivamente esos problemas, la bancada nos comisionó, yo se lo planteo a usted, se lo dije a la bancada, que se hacía la proposición y que usted, la mesa directiva nos ayudaba en esto. La propuesta inicialmente, eso lo convendríamos mañana, se plantea o para desarrollarse en Buenaventura específicamente con el Ministro que no quiere ir a Buenaventura, por ninguna vía quiere ir, y entonces el mejor mecanismo es que vaya, por la Comisión Sexta, citado a Buenaventura. Hay un compromiso ya de poner un vuelo chárter para la Comisión, de Bogotá a Buenaventura a Bogotá, para ir y regresar el mismo día y desarrollar la sesión, o de acuerdo a lo que se considere mañana, señor Presidente, desarrollar el debate aquí en la Comisión Sexta. Señor Presidente, quería mostrar muy rápidamente la prioridad de ese tema, y en ese sentido que esta comisión como siempre ha sido solidaria, pues este ya este no es un tema del Valle, sino que es un tema ya de la competitividad del país, de extrema urgencia.

Presidente:

Yo les haría una recomendación: si mañana se va a definir el sitio y que pueda ser en Bogotá, estoy viendo el calendario, para Bogotá se nos facilitaría mucho más, la proposición la aprobemos de la siguiente manera: Cítese al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona, para que en sesión de la Comisión Sexta, en la ciudad de Bogotá, Cali o Buenaventura, en fecha y hora que defina la Mesa Directiva, se realice un debate de control político, con los siguientes temas.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, inclusive incluir el tema laboral, hay un tema gravísimo también en materia laboral.

Presidente:

Muy bien. Con esa modificación, someto a consideración la proposición. Tiene el uso de la palabra el Senador César Tulio Delgado.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Para recoger los términos en que el honorable Senador Alexander López ha presentado la proposición, y es en el mismo sentido, reiterativo a la comisión, este no es un problema de Buenaventura, esto es un problema nacional. La carga no va a poder llegar, no está llegando a Buenaventura, buques de gran calado de China y de otros países no están arribando a Buenaventura porque el dragado está en 8.5 metros o 9 metros, y estos buques son de 14 metros de calado para poder llegar al puerto de Buenaventura. Esto es un problema del país. Por eso en la bancada de parlamentarios del Valle del Cauca, como lo dijo Alexander, nos reunimos ayer y nos comisionaron para pedirles el favor a usted, Presidente, y a la comisión, que lleváramos al Ministro a esa reunión y

habláramos de este tema. Básicamente es el clamor de la bancada parlamentaria y un problema del país.

Presidente:

Debemos escoger dos temas de los siguientes que voy a mencionar: educación, turismo, servicios públicos, infraestructura y tecnologías de la información. Senador Guevara tengo ubicado su interés principal en educación, cuál sería el segundo, tecnologías de la información o infraestructura.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Tecnologías de la información.

Presidente:

Someto a consideración la proposición que ha sido presentada por los honorables Senadores Alexander López y César Tulio Delgado.

Secretaria:

– Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Mauricio	
Arbeláez Escalante Amparo	SÍ
Baena López Carlos Alberto	SÍ
Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Ferro Solanilla Carlos	
Guevara Jorge Eliécer	SÍ
López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Prieto Soto Eugenio	
Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Sudarsky Rosenbaum John	
Torrado García Efraín	

TOTAL VOTOS FAVORABLES 7

La Secretaria informa que ha sido aprobada la proposición con 7 votos favorables.

Presidente:

Vamos a hacer lo siguiente: mañana tienen su reunión, les agradezco la invitación, ustedes me definen, si el tema es en Bogotá lo priorizamos, y eso podría ser la semana entrante o la siguiente; si el tema es para fuera de Bogotá, la fecha única que tendríamos, sería después del 12 de diciembre. Yo creo que mejor hagámoslo acá y lo priorizamos la semana entrante o a más tardar en la siguiente.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, hagámoslo acá Presidente, usted me da la fecha, nos pone a correr pero nosotros cumplimos con el debate. Es que ellos querían era llevarlo a Buenaventura por carretera.

Presidente:

Vamos a anunciar unos proyectos, que podrían ser discutidos en la siguiente sesión que se cite para tal efecto.

Secretaria:

Por instrucciones del Presidente, se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión formas de la Comisión, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 18 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la detección y evaluación de obras de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones*; y el Proyecto de ley número 86 de 2010 Senado, *por medio de la cual se*

crea la política pública para promover la navegación y el desarrollo económico y social de los municipios ribereños del río Grande de la Magdalena.

El Presidente:

Invita a los Senadores mañana a las diez de la mañana a la instalación de la Comisión de Seguridad Vial, y agotado el Orden del Día y siendo la una de la tarde y dieciocho minutos, levanta la sesión.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra,

La Vicepresidenta,

Amparo Arbeláez Escalante.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2010

(diciembre 2)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día dos (2) de diciembre, de dos mil diez (2010), a las nueve y veintidós minutos de la mañana (9:21 am), los senadores integrantes de la comisión sexta constitucional permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la comisión, con el fin de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes dos (2) de diciembre de dos mil diez 2010.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, número 001 de 2010 Cámara, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2010.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorables Senadores *Efraín Torrado García* (Coordinador), *Amparo Arbeláez Escalante*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Alexánder López Maya*, *Mauricio Aguilar hurtado*, *John Sudarsky Rosenbaum* y *Carlos Alberto Baena.*

2. Proyecto de ley número 86 de 2010 Senado, por medio de la cual se crea la política pública, para promover la navegación y desarrollo económico y social, de los municipios rivereños del Río Grande de la Magdalena, publicado en *Gaceta del Congreso* número 845 de 2010.

Autor: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado.*

Ponente: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra solicita a la Secretaria llamar a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García realiza el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Arbeláez Escalante Amparo

Baena López Carlos Alberto

Ferro Solanilla Carlos R.

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio

Prieto Soto Eugenio

Sudarsky Rosenbaum John.

La Secretaria informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de 8 Senadores.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los honorables:

Delgado Blandón César Tulio

Suárez Mira Olga Lucía

Efraín Torrado García.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores López Maya Alexánder y Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Bogotá, 29 de noviembre de 2010

Doctor

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

Presidente Comisión Sexta

Senado de la República,

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Dado que la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución del 19 de noviembre de 2010, me autorizó participar en el Congreso "Oportunidades y Desafíos para América Latina en el entorno global de las Nuevas Tecnologías" que se realizará en la ciudad de Miami-Estados Unidos, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso, comedidamente solicito a usted disponga lo correspondiente para que se me tramite la respectiva excusa ante la imposibilidad de estar presente en las sesiones de la Comisión Sexta del Senado que tengan ocurrencia durante los días del citado evento.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,

Senador de la República.

Se anexa copia resolución.

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Benedetti:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a la Plenaria y Comisión Sexta, programadas para los días 1° y 2 de diciembre del año en curso, ya que fui invitado a participar en el Foro "Oportunidades y Desafíos para América Latina en el entorno global de las Nuevas

Tecnologías”, convocado por la Federación Latinoamericana y el Caribe para internet y el comercio electrónico.

De acuerdo con lo anterior, para sus fines pertinentes me permito adjuntar copia de la invitación y el programa respectivo.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Copia: Secretario General, doctor *Emilio Otero Dajud*; Secretaria General Comisión Sexta, doctora *Sandra Ovalle García*.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Mauricio Aguilar.

Honorable Senador Mauricio Aguilar:

Para solicitar que se excluya del orden del día, la ponencia para primer debate del proyecto con el cual se crea la política pública para navegación y el desarrollo económico de todos estos municipios ribereños, deseo que se aplase para la próxima semana, ya que es muy importante y de gran impacto para el país y no se encuentra el presidente de la corporación que vela por la conservación, preservación y explotación de esta riqueza, quien me pidió excusas por no estar acá debido a que está atendiendo una emergencia.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Siendo una petición del propio ponente no se va a someter a consideración de la aprobación de la comisión, tomamos la decisión de retirarla del orden del día. Con el retiro del proyecto de ley al que se ha referido el Senador Mauricio Aguilar, someto a consideración el Orden del Día.

La Secretaria: hace el llamado a lista.

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Ferro Solanilla Carlos	Sí
López Maya Alexánder	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Delgado Blandón César Tulio	
Guevara Jorge Eliécer	Sí
Olano Becerra Plinio	Sí
Prieto Soto Eugenio	
Sudarsky Rosenbaum John	Sí
TOTAL VOTOS FAVORABLES	8

La secretaria:

Informa que ha sido aprobado con ocho (8) votos favorables el orden del día.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Votación y discusión del **Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, número 001 de 2010 Cámara, por el cual se modifica el artículo tercero (3) de la Ley 1117 de 2006**, el autor el representante *Buenaventura León*, ponentes los honorables Sena-

dores *Efraín Torrado* (coordinador), *Amparo Arbeláez Escalante*, *Olga Lucía Suárez*, *Alexánder López Maya*, *Mauricio Aguilar*, *John Sudarsky Rosenbaum* y *Carlos Alberto Baena*.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Démosles lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, propongo a la Comisión Sexta del Senado se dé primer debate **al Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, número 001 de 2010 Cámara, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.**

Que se firmó por los 7 ponentes de esta comisión que usted designó.

El Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Somete a votación la proposición.

Secretaria:

Llamado a lista

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Ferro Solanilla Carlos	Sí
López Maya Alexánder	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Delgado Blandón César Tulio	
Guevara Jorge Eliécer	Sí
Olano Becerra Plinio	Sí
Prieto Soto Eugenio	
Sudarsky Rosenbaum John	Sí
TOTAL VOTOS FAVORABLES	8

La secretaria:

Informa que ha sido aprobada la proposición con ocho (8) votos favorables.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

¿De cuántos artículos consta este proyecto?

Secretaria:

Consta de dos artículos y no hay proposiciones sustitutivas, ni aditivas a la proposición presentada.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Se someten a consideración los dos artículos del proyecto de ley.

Secretaria:

Llamado a lista

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Ferro Solanilla Carlos	Sí
López Maya Alexánder	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Suárez Mira Olga Lucía	

Torrado García Efraín	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Delgado Blandón César Tulio	
Guevara Jorge Eliécer	Sí
Olano Becerra Plinio	Sí
Prieto Soto Eugenio	
Sudarsky Rosenbaum John	Sí
TOTAL VOTOS FAVORABLES	8

La secretaria:

Informa que el articulado presentado por los honorables ponentes ha sido aprobado con ocho (8) votos favorables.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Someto a consideración de la comisión el título y el trámite del proyecto hacia la plenaria.

La Secretaria:

Llamado a lista

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Ferro Solanilla Carlos	Sí
López Maya Alexander	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Delgado Blandón César Tulio	
Guevara Jorge Eliécer	Sí
Olano Becerra Plinio	Sí
Prieto Soto Eugenio	Sí
Sudarsky Rosenbaum John	Sí
TOTAL VOTOS FAVORABLES	9

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado el título del proyecto para el segundo debate y el tránsito a la plenaria con nueve (9) votos favorables.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra ofrece la palabra a:

Honorable Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Baena:

Este proyecto es de iniciativa del representante a la Cámara, doctor Buenaventura León, es un proyecto que fue traído de una manera pertinente porque, donde no se haga la advertencia de esta situación que iba a pasar en el país de suspender los subsidios para energía eléctrica y para gas combustible, iba a llevar a las personas de estratos 1 y 2 a perder los subsidios a partir del próximo año, así que el proyecto llega en el momento que era.

El Movimiento Mira propuso en la Cámara, que se mantuviera en el 60% para el estrato 1 y en 50% para el estrato 2, y esa propuesta fue acogida por la Cámara de Representantes en la plenaria, también en la propuesta inicial, en la Cámara, no se hablaba del IPC, se quitaba este, como el criterio para manejar las tarifas de servicios públicos, es decir, que hoy en día si una empresa de servicios públicos va a cobrar, tiene que mirar el IPC y las tarifas suben de acuerdo al aumento que sufra este índice, y en el proyecto ini-

cial se había quitado eso, es decir, que las empresas de servicios públicos iban a poder manejar las tarifas sin tener en cuenta este índice, también se logró que se incluyera el IPC para fijar el techo de las tarifas, es decir, si una empresa de servicios públicos va a subir las tarifas tiene que basarse en el IPC.

En la plenaria de la Cámara se acogieron estas propuestas y hoy nosotros el grupo de ponentes, hemos acogido el articulado, que viene de la Cámara de Representantes con esos ajustes, manteniendo los subsidios en el 60 para estrato 1, 50 para el 2, prorrogando la Ley 1117 de 2006, por 4 años más, es decir, dejando estos beneficios hasta el 2014, asumiendo el tema del IPC y beneficiando a las comunidades más pobres del país que son los estratos 1 y 2, dejando pendientes la discusión de si conviene seguir con este esquema que plante la Ley 1117 de 2006, porque estamos alargándole el tiempo por 4 años, lo que ameritaría un debate, si se justifica hacer este desmonte de los subsidios como está planteado en la ley 742 y cómo vamos a seguir ayudándoles a los estratos más necesitados. Dejándonos un escenario de los servicios públicos de cara a los proyectos de ley que hay que impulsar en el país particularmente para la defensa de los usuarios de los servicios públicos en Colombia, como quiera que esta comisión en el Senado se encarga de manejar todo lo relacionado con servicios públicos, creo que este tema nos tendrá que ocupar el próximo semestre.

Quiero destacar que la Senadora Maritza Martínez en la Plenaria del Senado, hizo la advertencia también que los estratos 1 y 2 iban a quedar sin los subsidios, y esa voz de alerta y el proyecto del representante Buenaventura León, ha motivado a todo el Congreso para que acompañe en consenso este proyecto que tiene un profundo calado social.

El Presidente, ofrece la palabra al Senador Eugenio Prieto:**Honorable Senador Eugenio Prieto:**

Este tema que estamos aprobando contra el tiempo, no lo hemos conversado con el gobierno nacional, fundamentalmente lo que concierne a cuál va ser la política en materia de subsidios, lo cual planteaba ayer al director nacional de planeación, porque le escuché cuando se refirió al tema de subsidios para el sector productivo, pero no podemos quedar al garete en un tema fundamental en un país que tiene unos niveles de pobreza superiores al 60%, si nosotros nacemos en un país con unas condiciones diferentes al actual, podríamos decir que se podrían desmontar los subsidios, pero las condiciones actuales en materia de pobreza no le permiten al país hablar de desmonte gradual de subsidios, a no ser que entremos a analizar cuál es el tema y creo que este deberá ser un asunto que debemos traer a esta comisión, porque esta comisión tiene una competencia fundamental en materia de tarifas y de subsidio.

El Senador Baena y yo avanzamos en un debate fundamentalmente en materia de prevención y desastre y a partir de ese debate nosotros empezamos a promover la importancia de la declaratoria del Estado de Emergencia, esa prohibición fue calando y en Bello nosotros tomamos la decisión, toda la comisión de que se enviaría una carta por parte de esta comisión al señor Presidente de la República pidién-

do que declarara el estado de Emergencia, coincidentalmente, ese mismo día el presidente declara el Estado de calamidad pública y a la semana siguiente vinimos y no seguimos avanzando en el tema, quizás porque pensamos que el estado de calamidad pública era el estado que nosotros estábamos pidiendo y no profundizamos el tema y reitero que no he podido entender el estado de calamidad pública.

Pienso que la comisión que es la que ha liderado ese proceso que ahora también de forma unánime votamos como solicitud de la plenaria del Senado de la República, debería insistir en el tema, porque lo que nosotros dijimos es que no íbamos a enviar simplemente la proposición, sino que íbamos a argumentarla, a sustentarla con los datos, con la situación de calamidad pública que estaba padeciendo cada uno de los territorios, los municipios, los departamentos, los damnificados, los problemas en vivienda, los problemas fundamentalmente en materia de pérdida de cultivos, en materia de pérdida de tierras, de ganado, en fin, los problemas de los estudiantes, de los escolares.

Lo que nosotros estamos haciendo es entregarle nuestra confianza al Presidente de la República, entregándole una facultad que tenemos nosotros, pero nos vamos en 15 días, y no regresamos sino hasta marzo y hay pronóstico por parte del Ideam, que esta ola invernal no va a disminuir, entonces, hay que dejar al menos expreso al señor Presidente que tenemos la voluntad, que confiamos en que él recurra a los mecanismos que considere pertinentes.

Quiero dejar claro en la comisión, que así como nosotros le entregamos la confianza al señor Presidente de la República en este tema y que se lo insistimos, que asuma ese estado de excepción, creo, que el señor Presidente no lo ha hecho porque le preocupa mucho a nivel internacional hablar de un estado de excepción, pero debemos mirar que nuestra Constitución tiene 3 estados de excepción completamente diferentes: Uno es el estado de guerra exterior, otro es el de conmoción interior y este estado, que es precisamente para estos casos de imprevisión, de incapacidad absoluta de predecir los fenómenos mismos de la naturaleza para este tipo de situaciones; es un estado que no nos coloca ante el mundo en una situación diferente a la de recurrir a unos instrumentos y a unos mecanismos que debe utilizar el Gobierno Nacional en el momento en que considere necesarios, incluyendo los tributos porque yo insisto en lo que decía ayer de mucho cuidado en esa proposición, que porque le estábamos entregando al señor Presidente de la República la facultad de recurrir a tributos, pues claro, esa es una herramienta, ¿pero a cuáles tributos y qué tipo de tributos, y a qué fuentes.

Yo no creo que el señor Presidente, ni el Gobierno Nacional, ni esos decretos que se saquen a la luz de un estado de emergencia pueden ir en contravía de los derechos humanos y de las libertades; ahí lo que hay son unas facultades y unos instrumentos supremamente importantes para que el señor Presidente de la República los utilice.

Entonces, si elaboramos esa carta y la firmamos todos como comisión y la enviamos y la promovemos, sería el mayor gesto de solidaridad que le podemos expresar nosotros a las familias colombianas

que están padeciendo y sufriendo por esta gravísima ola invernal.

Dejo esa reflexión y hago el siguiente planteamiento: Yo no comparto, el incremento de combustible que hizo el Gobierno Nacional del 5% aproximadamente en el día de antier, lo cual yo lo justificaría a la luz precisamente de una figura como el Estado de Emergencia económica y social, porque esos recursos se irían a destinar precisamente a atender esa calamidad pública, pero se acaba de hacer un debate por parte del Partido Liberal, del Senador Velasco y del Senador Edison Delgado, de toda la profundidad y de toda la argumentación para decirle al gobierno que no tiene que incrementar tanto el tema de los combustibles para nosotros los consumidores y por el contrario, el Gobierno Nacional, en cabeza del señor Ministro de Minas y Energía, sale con un incremento completamente desproporcionado, es decir, le estamos diciendo a la clase trabajadora de este país que no va a poder ser superior el incremento de su salario al 2%, para mantenerlo acorde con la inflación, y en una sola suba, el Ministro de Minas y Energía incrementa el 5% la tarifa del combustible.

Yo creo que ahí hay un problema de fondo, el gobierno no puede hablar una cosa y hacer otra, y lo expreso con el mayor y más profundo de los respetos al señor Presidente Santos, a quien estamos acompañando en el Gobierno de Unidad Nacional; y lo digo también precisamente por ese tema de la calamidad pública o el estado de emergencia que estamos solicitando, porque nosotros aquí lo hemos vivido, cómo vienen los alcaldes y nos muestran la situación en la que están en esos municipios.

Por ejemplo, cuando se viene el derrumbe en una zona como el occidente, donde fallecieron unas personas que al lado de esta vía, lo cual implica dar una vuelta enorme para poder llegar al Urabá Antioqueño, que obviamente se ve reflejada en más cantidad y valor del combustible que tienen que consumir, el transporte público o privado, agregándole entonces, un mayor costo del combustible en esas proporciones, yo creo que en lugar de nosotros estar tomando las decisiones acertadas y recorrer la ruta que tenemos que recorrer, estamos equivocándonos en el camino.

Insisto, en esas dos reflexiones: La primera, en que se expida ese documento por parte de esta comisión, que lo firmemos todos los miembros de esta comisión respetuosamente en un ejercicio de solidaridad con esas personas que están viviendo cruelmente esta ola invernal; y segundo, quería dejar mi enérgica pero respetuosa protesta ante el Gobierno Nacional, fundamentalmente ante el Ministro de Minas y Energía, por esa suba desproporcionada del combustible.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Ese tema es bien importante y yo le voy a pedir excusas a usted si no se desarrolló luego de la reunión de Bello lo que ustedes acordaron allá, discúlpeme yo no estuve presente en Bello. Pido el favor a la Secretaría de que en la medida en que nosotros vamos avanzando y tomando decisiones, ustedes vayan preparando documentos coherentes con esa decisión, como ese tema es importante yo le voy a abrir un espacio en esta comisión referente a eso.

Debo, en primer término, registrar la presencia del Senador Efraín Torrado, Coordinador de Ponentes.

Sobre el tema del proyecto de ley, acabamos de aprobar, toda consideración sobre las observaciones del Senador Baena; vuelvo a reiterar la propuesta que hicimos, de que el 16 de marzo lleguemos aquí con modificaciones estructurales a algunos temas, donde uno de esos temas es Ley 142, para que no siga existiendo en la ley a lo que se refiere puntualmente el Senador Eugenio Prieto, de que cuando las condiciones de los estratos 1, 2 y 3 sean las viables, se prosiga a modificar y desmontar los subsidios, pues ese es un tema que la ley tiene que definir en un marco menos subjetivo que el que está.

Qué bueno que estamos en el Plan Nacional de Desarrollo y le podemos exigir entonces al señor Ministro de Hacienda unas metas; unas metas que sean exigibles y que se puedan cumplir, es un poco el tema de lo mismo que estábamos hablando ayer, del cual me queda un mal sabor del proceso de este proyecto; ya que se aprobó en las mismas condiciones de hace 4 años, a las carreras.

Nosotros lo aprobamos acá, exactamente igual; yo fui ponente de ese proyecto. Y entonces, lo primero, reconocimiento a la comisión por su dedicación, en menos de 48 horas nosotros le surtimos la definición de un problema que se le venía al Gobierno Nacional.

Pero a mí no me queda claro la posición del Gobierno Nacional, mientras que la política del Ministerio de Minas y Energía está en la dirección de mantener los subsidios, la posición del Ministerio de Hacienda no la entiendo.

Hubo un momento en el que nosotros tuvimos que poner paso firme para ratificarle al Gobierno Nacional que aunque somos la mayoría parte de una alianza de Unidad Nacional, no somos solamente mensajeros del gobierno, somos Congreso de la República con representación y con autonomía, y por encima de las propuestas están las definiciones del Congreso de la República.

Vuelvo a que nos convoquemos a tomar las definiciones que nos corresponden tomar; sé que ese es un proyecto del interés de todos y están representados Senadores de todos los partidos, no he ratificado el grupo de ponentes, voy a ratificar al coordinador, pero si hay Senadores de la Comisión que quieran participar en la ponencia hacia la Plenaria, con todo gusto queda abierta la posición.

Mauricio está de ponente, entonces se ratifica, señora Secretaria, el coordinador, los miembros de la comisión. Dejamos abierta la puerta para que se adicionen nuevos ponentes.

La tarea de que podamos tener en marzo algo sobre la Ley 142, es el primer punto. El segundo punto, yo me identifico con la postura del Senador Eugenio Prieto, no entendemos, la “calamidad pública”; ¿qué significa eso?, ¿cómo se mueve?, ¿quién lo dirige?, ¿quién asume responsabilidades? Eso no está claro y el Congreso de la República, digamos que está comprando para el gobierno una chequera grande, pero no hemos definido un marco de comportamiento sobre ese gasto ni nada por el estilo.

Lo que entiendo de parte del Senador Eugenio Prieto es: Eso que hemos promovido aquí como debate de control político y que le estamos pidiendo todas las veces a los organismos de control, acompañemos para que el sustento del control político tenga seguimiento y sea válido.

El Senador Prieto nos pide que seamos más visibles; entonces yo le hago la siguiente contrapropuesta, estando de acuerdo con eso, como ya se había propuesto aquí una subcomisión, que está compuesta por el Senador Carlos Baena y el Senador Eugenio Prieto, como resultado del debate de control político que sobre emergencias se dio aquí; yo les voy a proponer que nosotros amplíemos esa comisión, designemos coordinadores de la comisión a los dos Senadores, haciendo grupos de participación en los cuales nos podamos ubicar todos. Uno, para que le haga seguimiento a la emergencia de la infraestructura; otro, que le haga seguimiento a la emergencia del sector de vivienda; otro, que le haga seguimiento al tema de educación; otro, al tema de servicios públicos, incluida las comunicaciones; y otro, al tema de la cultura y el turismo; es decir, que serían cinco, más uno que sea la parte productiva, que como no la tenemos nosotros aquí, el agro, y esa es muy importante.

Metámonos en eso, nosotros no necesitamos pedirle permiso a nadie para hacerle seguimiento de control político a las facultades que vamos entregando. ¿Cómo operaría la comisión? Hay 2 coordinadores y vamos a abrir un registro en la Secretaría con cada una de estas, seis subcomisiones, en las cuales habrá unos voceros organizados y luego coordinadores en cada una.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Estoy de acuerdo con la doctora Amparo Arbeláez cuando decía “es ya”, hay que actuar ya, de vías terciarias ya, esto no da espera.

Entonces, por qué no hacemos una sesión la próxima semana y citamos al Ministerio del Interior y a todos los ministerios que tengan que ver con la declaratoria de la emergencia y les preguntamos: “Ustedes por qué no van a decretar o cuál es el inconveniente, cómo van a financiar”, y de una vez le damos visibilidad a la comisión, vamos a hacerle seguimiento a estos temas, como oficializándolo, y de una vez trayendo al gobierno.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Hagamos esa proposición, martes en la mañana, para dar tiempo a unos cuestionarios.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

De acuerdo o sino la otra semana, el problema es que la otra está terrible, eso hay que hacerlo ya.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Le voy a hacer un homenaje a la Vicepresidenta. Le voy a pedir, Secretaria, nosotros tenemos que hacer cosas visibles, y ese es el empeño, y a mí me gusta que estamos sintonizados totalmente en eso y que no estamos sintiendo celo en el protagonismo

político, ese es un avance muy grande, hagámonos visibles.

Secretaria, haga usted una propuesta en la que ponga al Congreso con las botas de caucho, que es la expresión de la doctora Amparo ayer, “con las botas de caucho”.

Entonces, sobre eso vamos a programar una cita-ción lo más rápido posible para la semana entrante en cada uno de estos sectores, que vengan los responsables y que venga Atención y Emergencias.

Lo que pasa tradicionalmente en el Congreso es que hoy hacemos un debate sobre accidentalidad vial, entonces la gente dice: “Bueno, ya salimos de esto y el debate me toca volver es el año entrante”. Si quieren ustedes, revisamos qué tenemos urgente y nos declaramos, para ser visibles, en comisión permanente, en la cual no nos levantamos hasta que estemos seguros de irnos para Navidad con soluciones.

Redactemos una proposición en la que esta comisión, a partir de hoy, va a sesionar de manera permanente sobre el tema de la emergencia, de la catástrofe que hay hoy en día en el país.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Tuve la oportunidad en la plenaria de ayer en el Senado de la República de respaldar la proposición presentada por los Senadores Maritza Martínez y Eugenio Prieto, sobre la solicitud de la declaratoria de emergencia social por parte del Gobierno Nacional.

En ese sentido, somos claros que hay unos instrumentos de carácter constitucional y legal que tiene el Estado colombiano para afrontar este tipo de situaciones, pero también hay que advertir que en su momento, en la sesión que hubo en el municipio de Bello, en el Departamento de Antioquia, hubo una propuesta que entendimos que se había aprobado, pero al final, cuando debimos ratificarla aquí en la comisión, teníamos la consideración de que ya había sido aprobada y no fue así; entonces haciendo honor a la verdad, debemos aprobarla hoy, ya que la Secretaría en su momento tuvo dificultades, porque entendíamos que se había aprobado y no existía el quórum, y quiero salvar la responsabilidad de la Secretaria y Subsecretaria de la Comisión en ese sentido.

Pero voy más allá, con todo lo que ha advertido acá el Senador Eugenio Prieto, cuando se producen este tipo de emergencias, el problema mucho más grave que se presenta es la manera como se enfrentan dichas emergencias. El Gobierno Nacional se ha dedicado en los últimos días a afrontar de una manera disipada el tema de cada una de las situaciones en el orden regional; se ha hablado de la consecución de unos recursos, pero a la hora de la verdad de cómo se va a enfrentar este tema, no hay cosas concretas.

Entonces, señores Senadores, en el caso de la Comisión Sexta debemos hoy aprobar por proposición, para que se nos comiencen a entregar unos informes claros por cada uno de los sectores que nosotros estamos representando y con los cuales tenemos conocimiento dentro de nuestras funciones legales aquí en la comisión.

Por eso, quería pedirle a usted presidente que a través de mesa directiva y por proposición aprobada por los Senadores de la República, comenzáramos

a hacer un inventario real de lo que ha sido esta tragedia para Colombia durante los últimos días y de la misma manera exigir que esos recursos, que de alguna manera no solamente se están recibiendo en materia de asistencia preventiva, como es en esta situación, sino también en el momento que tengan que atender la emergencia, podamos saber dónde van a ir a parar esos recursos, porque al final en el entendido de que hay 28 departamentos que están afectados, más de 538 municipios, terminamos en la misma situación en que va a haber unos colombianos que no van a recibir la ayuda del Estado, mientras en otras zonas de pronto podrán recibirse mucho más la ayuda y nunca se haga una evaluación exacta de lo que está pasando en todo el territorio nacional.

Por eso, necesitamos que el Ministerio de Transporte nos diga cómo es el estado real hoy de las vías en Colombia, en dónde han resultado afectadas, cuál es la situación de incomunicación que tienen los municipios, que nos lo determinen, que nos señalicen exactamente dónde está este tipo de situaciones, para que el día de mañana, cuando acá se venga a decir que se está enfrentando la emergencia, podamos saber dónde se van a hacer ese tipo de inversiones, o si no, Senadora Amparo Arbeláez, vamos a quedar en las mismas y lamentablemente nosotros vamos a tener la presión en cada una de nuestras regiones, buscando la ayuda del Estado Colombiano y no va a llegar.

Ayer en plenaria escuché cómo la Senadora Karime Mota anunciaba que acababa de caerse un puente en el departamento del Atlántico y estaban todos preocupados frente a la situación; en las dos plenarias que hemos asistido se han caído ya dos puentes, de lo que nosotros hemos escuchado, pero no sabemos cuál es la magnitud real frente al tema de la infraestructura.

Por lo anterior, quiero que el Ministerio del Transporte le informe a la comisión cuál es el levantamiento real de ese tipo de situaciones y también nosotros les pidamos a los gobernadores y a los alcaldes que hoy aparecen en esa lista que nos informen sobre la situación y que el Ministerio de Educación nos diga cuántas escuelas se han caído, porque si en este momento nos dicen que no hay plata, al menos que los recursos del presupuesto que se van a buscar, no solamente con las ayudas del Gobierno Nacional, que se recojan por esta emergencia, sino del presupuesto del año entrante, se oriente a reconstruir y a darle ante todo a esta gente la seguridad de que el Estado les va a responder y les va a solucionar el problema.

Y si tienen que pararse algunos de los proyectos que tenían previstos, pues que le den prelación para que la gente tenga confianza de que el Congreso de la República les ha venido colaborando en ese tema. También lo tenía previsto en el tema de la vivienda, porque acá se están adelantando muchos proyectos de vivienda, pero los municipios colombianos que en este momento tienen los subsidios del Estado; deberían buscar solucionarle primero el problema a estos damnificados, que entregarle la posibilidad a otros que pueden esperar 5, 6 meses mientras se adelantan esos proyectos de vivienda, y al mismo tiempo, dentro de esas disposiciones legales que debe asumir el gobierno a través de esa emergencia social, obligarle a los alcaldes que le entreguen la solución a cada uno

de estos damnificados y por ejemplo en el caso de mi municipio de Fusagasugá, donde van a entregarse ahorita 1.000 o 1.500 viviendas, por qué no le ayudan a solucionar primero a los damnificados y eso es un ejemplo que deben seguir en todos los municipios colombianos; el mismo tema en materia de comunicaciones.

Vamos a exigirle a cada uno de los ministerios que nos entreguen un inventario real, porque como lo decía ayer en el debate de las vías terciarias, ahora nos va a tocar a nosotros, dentro del Plan de Desarrollo, exigir que ese principio de equidad para con las regiones y los municipios se pueda aplicar. Mi proposición va en ese sentido, a que le informen oficialmente a la comisión cuál es el inventario real de lo que en este momento ha resultado perjudicado, dañando frente a este tema en materia de la emergencia que nosotros vivamos y de esa misma manera, con esos documentos, nosotros podamos hacer un proceso de seguimiento, de control a la inversión y a la gestión de los recursos que el Estado Colombiano designe para poder atender esta emergencia y que verdaderamente sea real; no lo podemos permitir, que nos sigan engañando y mientras tanto, en muchos municipios la situación es cada vez más grave y nosotros quedamos acá cruzados, sin tener la posibilidad de ayudarle a los departamentos donde de alguna manera también nos han acompañado y respaldado para que estemos acá en el Congreso de la República.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

La Secretaria ya encontró la proposición que ellos habían preparado de lo de Bello, ya tengo en mis manos un borrador de la proposición que me ha presentado el Senador Carlos Baena, ya tengo otro aquí. Tiene el uso de la palabra, Senadora Amparo.

Honorable Senador Amparo Arbeláez Escalante:

Es tan cierto lo que está diciendo el Senador Ferro; hoy llamé a varios alcaldes de mi departamento ¿y sabe qué me contestó el Alcalde de Génova? “Y yo para qué paso más datos si de todos los que he venido pasando, desde que empezó el problema de la ola invernal, a mí no me han resuelto nada”, además dijo: “Mi pueblo está acabado, estoy completamente incomunicado con las distintas veredas de mi pueblo”.

El alcalde de Caldas me decía: “Me cansé de pasar informes, me cansé de contar cómo está la situación en mi pueblo”. ¿Sabe qué están esperando? Una desgracia: “Cuando yo tenga un poco de muertos, ahí sí aparecen acá a lamentarse y darme la ayuda”. Esas son expresiones muy fuertes de los alcaldes y si hablamos con los campesinos, encontramos otro dolor mucho más grande, ya ellos ni se quieren pronunciar al respecto.

La insistencia de que las cosas se hagan ya es porque la tragedia nos está cogiendo ventaja. Y aquí nos quedamos en qué pesar y lamentando la situación que se vive, por eso insistía ayer que las cosas las hiciéramos ya, que mandáramos esos recursos que hay ya, pero que ellos vean que realmente el apoyo económico, que es el que necesitan para resolver los problemas, se esté dando.

Aplaudo esta iniciativa que se ha tenido hoy acá en la Comisión Sexta, y que nos den la responsabilidad de hacer seguimiento en los distintos ministerios a quien les corresponda atender esta tragedia real que está viviendo el país. Ver cuando televisan esas casas de varios pueblitos de la Costa, que solo se ven los techos y las familias sentadas en rincones, y me perdonan la expresión tan vulgar, como rumiando qué va a ser de mí vida de ahora en adelante; esos son casos muy dolorosos y es cierto, pues empezamos resolviendo sus problemas.

El Senador Ferro está en lo cierto cuando dice que se haga un compás de espera con todo lo que esté en la mesa de la Ministra de Vivienda y se empiece a resolver estos problemas de estos damnificados; es que son seres humanos que están en la incertidumbre más grande, ¿quién realmente les va a resolver el problema? Los alcaldes dicen que ya se les acabó el presupuesto y que ni siquiera para estas calamidades tienen.

Hoy más que nunca todos los voluntariados de Colombia: Aquí vemos una Cruz Roja, unas Damas Rosadas, todas estas voluntarias y voluntarios apersonándose de un dolor y de una tragedia y que me atrevería a decir que el gobierno le ha dolido inmensamente, porque es un gobierno con una gran sensibilidad social. Pero también tenemos que reconocer que esto se ha venido manejando en cámara lenta y todos los días, como decía otro alcalde, aquí se habla de que se cayó un puente, que se derrumbó una vía totalmente, y luego a eso le tenemos que sumar más vías y más puentes en el suelo.

El informe que pide el Senador Ferro, va a tener que ser un informe diario, porque a diario hay una tragedia diferente; más que el informe de la tragedia diaria es cómo se ha resuelto diariamente cada tragedia. Y es cierto, aquí todo debe enfocarse, y el gobierno, de ahora en adelante va a tener que sincronizarse a resolver los problemas de las tragedias que se están viviendo; desafortunadamente tenemos que hablar de tragedias dolorosas y crueles, y eso que no hemos hecho un censo de cuántos niños, cuántas familias y cuántos ancianos ya están afectados en su salud por la situación crítica que se está viviendo. Aquí no tenemos que esperar a que haya más víctimas de todas estas situaciones humanas, sino que empezemos como en realidad a hacer ese seguimiento.

Estoy en condiciones de estar a disposición de mi comisión toda la Navidad para el trabajo que me quieran poner; yo hago la Navidad de los Niños en mi departamento, pero sé que vamos a ser capaces de multiplicarnos y cumplir con la comisión, pero que aunque tenemos la mejor voluntad, por ser personas con una gran sensibilidad social, nos sentimos como amarrados, algo nos está faltando para que se nos oiga; no sé si estamos hablando muy pasito, si estamos siendo muy suaves, ¿qué nos falta?, ¿algo nos falta?

Porque veo al Ministro del Transporte, cada que asiste acá, que estamos mirando quién va a manejar, estamos estudiando quién va a ser, y esto no es de estudiar ni de mirar, creo que aquí hay que imponerse y empezar a decir “ya se resolvió este problema, ya se resolvió este otro”.

Pero aquí pidiendo consentimiento y queriendo tener de acuerdo a todo el mundo, para decidir sobre unos pocos recursos, que son 300.000 millones de pesos, a mí eso no me ha cabido en la cabeza; eso se sabe que entre más se haga, pues más crítica se van a tener, pero lo importante es tener la conciencia tranquila que actuamos a tiempo, que no actuamos en cámara lenta, que fuimos capaces de ver la necesidad apremiante, de todos ponernos la camiseta y estas botas, como dice el Presidente, las botas de caucho y empezar a hacer este trabajo. Estoy disponible para mi comisión el tiempo que me requieran.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Tenemos quórum para tomar unas decisiones, pero las decisiones tienen que ser gruesas para que sean visibles.

Con esa reflexión que nos hace la doctora Amparo, esta comisión es una de las comisiones que más duro habla y eso tiene, ustedes han visto el eco que tiene en la asistencia de los ministros, que a esta comisión nunca le había asistido Planeación Nacional, porque nada tiene que ver acá, pero ayer estuvo Planeación Nacional aquí, estuvo Hacienda, estuvo la Contralora.

La proposición que vamos a presentar debe ser fuerte en el siguiente sentido: Primero, suspendemos todo el control político, que se entiende que no hay nada más prioritario que la atención a este desastre, para que no vayamos a caer en el escenario de que suspendemos el trabajo legislativo. Primero.

Segundo, como lo que estamos viendo es que no hay una habilidad del gobierno para sincronizar las ayudas, las atenciones, las emergencias, no esperamos a que el gobierno nos ponga la agenda, por ejemplo, se me ocurre que en la citación que hagamos la semana entrante, nosotros tomemos la iniciativa de citar dos sectores que nunca vienen acá, pero que deben ser claves: Uno, el sector del voluntariado y, dos, el sector empresarial, el sector empresarial, porque las empresas están ayudando, pero eso no se está viendo, el gobierno no puede perder tiempo en eso, sino que debe concentrarse en sus instrumentos de gobierno, los ponga al servicio de esta emergencia; para eso les pido lo siguiente: Seamos eficaces en el tiempo, nosotros vamos a crear aquí 6 sectores que vamos a atender, somos 13 Senadores, lo ideal es que en uno de esos haya tres y en los otros haya dos, dos personas las cuales no mirarán únicamente los temas de interés regional, sino los temas de todo el país, o sea, no de Eugenio solamente el tema de Antioquia, no, es todo el país.

Propongo que quienes estamos aquí, que somos 7 Senadores, podamos intentar liderar cada una de las subcomisiones, para que cada uno sepa e identifique al otro. En el tema de educación quién está liderando eso, en el tema de servicios públicos quién lo está liderando, y entonces uno pueda sincrónicamente, pasar la información a cada uno de los puntos. Ya estoy aquí listo con unos borradores.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Sobre el proyecto que ya se aprobó, que va para segundo debate, todos conocemos claramente cuál es su objetivo, quería que los colombianos conozcan claramente que no solamente la iniciativa es parla-

mentaria, sino que fue el esfuerzo y como siempre, en otro periodo consecutivo se presenta la misma situación, el mismo espíritu y el mismo sentimiento, que hace 4 años, a las carreras, pero fue el Congreso de la República en un proyecto de tanta importancia, sobre todo que pueda hallar armonía entre lo que está predicando el gobierno frente a las políticas sociales y qué más que este proyecto, que beneficia a tantos colombianos en situaciones tan difíciles como se están viviendo y que es parte del diario vivir, como son los servicios públicos.

Y esta bondad que debe proyectarse y ampliarse por otros 4 años más, era necesaria, pero fue en el afán y en el sentimiento de la iniciativa parlamentaria y eso tienen que conocerlo todos los colombianos, que este proyecto tan importante para el desarrollo armónico de cada familia, de cada unidad familiar en tantas necesidades y en tanta pobreza que está mucha gente, fue el Congreso de la República el que motivó, estimuló y corriendo en el día de ayer y en el día de hoy, hemos querido plasmar en realidad la vigencia de esta ley.

El otro sentimiento, quiero manifestar a la comisión que no solamente me uno, sino que me uno en el aspecto social, porque es la dinámica de la economía de un país: En estos momentos encontramos a nuestro Presidente hablando de las buenas relaciones y de la amistad que se ha generado en la reconstrucción de las relaciones con Venezuela, ¿pero saben ustedes, queridos compañeros Parlamentarios, que en estos momentos tenemos incomunicada a los Santanderes con Venezuela? Se está abriendo la puerta, la oportunidad para seguir trabajando con nuestro segundo país importador en nuestras relaciones comerciales, que son eje fundamental para el desarrollo de los colombianos y que le genera tantísima dinámica a la economía.

Además, no hay paso para llegar a Pamplona, a Cúcuta, a Bucaramanga. Pero quiero aprovechar la oportunidad para hacer una exhortación clara al gobierno, lo de la situación invernal y la situación de desastres que está viviendo el país, pero quiero detenerme en algo mucho más importante, no hemos visto el origen del problema y es la parte de visión, la miopía que siempre han desarrollado los diferentes gobiernos y que desarrolló el gobierno anterior, frente a la visión de lo que es la conectividad del país en el tema vial.

Hay un proyecto importantísimo en el Oriente colombiano, que se extiende en su visión a todo el pueblo colombiano y es unir a Colombia con Venezuela con una vía apta, con una vía moderna, con una vía que le permita ampliar velocidades, que le permita reducir el horario, y esa visión la hemos desarrollado los santandereanos, entendiendo que la mejor alternativa que se tiene es la vía. El Escorial: 4, 8 años perdidos tuvimos, donde ya el gobierno tiene los predios, los estudios, los análisis, la viabilización y sin embargo, es un tema que todavía se discute; entendamos, cuando se trata de conectar al país para generar la dinámica de la economía, que trascienda y motive toda la dinámica de un país en su vida social, en su vida armónica. Este mensaje tan importante de que hoy la vía principal esté incomunicada, es una exhortación al gobierno; ojalá el Ministro de Transporte y el Director de Inviás entiendan que en una

planeación, en una visión de una carretera estratégica, como es la del Escorial, no tendríamos hoy en día ese problema.

Quería unir a la problemática social, el sentimiento indiscutible que son las consecuencias, si se desarrolla una visión clara, objetiva, específica sobre lo que es la verdadera inversión con una visión futura, evitaríamos todos esos conflictos y todas esas necesidades que no trabajamos con visión, no planeamos, no somos estratégicos y estas consecuencias que estamos viviendo solamente se pueden solucionar de inmediato si buscamos el origen donde nacen y donde se fecundan. Agradecerle a todos los parlamentarios que intervinieron con prontitud y con sentimiento frente al proyecto para ampliar la vigencia de la Ley 1117.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Estoy pensando en citar a una rueda de prensa, 11 de la mañana.

Quiero que avancemos, váyanme nutriendo del deseo de los que quieren participar en algunas de estas para que no tengamos inconveniente en la conformación.

Honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Uniéndome a toda la solidaridad de los compañeros de Comisión frente a toda esta emergencia que tiene nuestro país, me gustaría que dentro de la proposición que vamos a aprobar, citáramos también al Ministro de Agricultura, pues hoy uno de los sectores más afectados por esta emergencia invernal es el campo, nosotros queremos también que haya compromisos concretos, claros del Ministro de Agricultura.

El sector campesino es una población damnificada, desamparada por muchos años, no es ahorita, necesitamos que también le brindemos esa ayuda y ese respaldo con soluciones a corto plazo. Por lo anterior, quiero que citemos al señor Ministro de Agricultura para que realmente nos plantee cuáles son sus planes de acción frente a toda esta emergencia y sobre todo cuáles van a ser los alivios, los subsidios y realmente las ayudas que va a recibir el sector campesino.

Uniéndome también a la ponencia del desmonte de los subsidios, qué bueno que se aprobara por nuestra Comisión. Es muy difícil ver que tantas familias que pertenecen al estrato uno, al estrato dos, familias que realmente buscan el día a día, de cómo sobrevivir, de cómo llevar su sustento, le quitemos un derecho el cual tienen adquirido por ser familias pobres.

Tuve la oportunidad de trabajar en una empresa de servicios públicos durante seis años, en Bucaramanga, y prácticamente todos los días en el área metropolitana viven miles de familias de estratos uno y dos, que viven en tugurios, que escasamente les llegan los servicios públicos y que no tienen cómo pagarlos. Yo recibía muchas familias que realmente buscaban un plan de refinanciación porque es que realmente no tenían para pagar un servicio de acueducto, entonces, y esas son tarifas favorecidas, subsidiadas, ¿cómo será ahorita si desmontamos unos subsidios a todo este sector?, no solo en Santander sino al país.

Quiero dejar constancia para que realmente el Gobierno Nacional piense en la gente pobre. No podemos seguir diciendo que es que los pobres tienen que seguir siendo más pobres, nosotros tenemos que algún día sacar todas estas familias que viven en nuestro país, en esos estratos bajos para que algún día tengan la oportunidad, aquí tenemos que buscar igualdad, equidad para que nuestro país prospere y tenga progreso, desarrollo, oportunidades de vida para todas esas familias que siempre sueñan con realmente tener un techo, una vivienda digna, un trabajo digno, un empleo digno, una oportunidad de vida con sus familias, sus hijos y sobre todo educarlos con esa prosperidad como el Gobierno Nacional lo ha manifestado.

Quiero también fijar esa posición como lo ha hecho el Senador Eugenio Prieto, un aumento del 5% al precio del galón de la gasolina, realmente deja preocupados no solo al sector transportador, también a la familia que tiene su vehículo y el cual es su medio de transporte lo cual genera una problemática en el norte de Santander y Santander como es el contrabando.

No es solo la ilegalidad de la venta de este combustible, sino que cuántos empresarios, cuántas familias no han sido despedidas por esta ilegalidad del combustible.

Realmente nosotros tenemos que fijar esa posición y el Gobierno Nacional tiene que pensar que por más de que le disminuya el precio del galón en la frontera, sigue siendo una problemática muy grande que todavía no se ha podido combatir, sobre todo en Norte de Santander, en La Guajira, en Santander y en los departamentos que son fronterizos frente al país de Venezuela. Es algo preocupante. Hoy se aumentó el precio del galón de la gasolina, por lo cual también va a aumentar ilegalidad de la venta de este combustible.

Por último, como ayer se comprometió el señor Ministro de Transporte a visitar al departamento de Santander y especialmente a la provincia García Rovira, ojalá que lo haga en todos los departamentos, que alguno de nosotros lo podamos acompañar, pero así como lo decía el Senador Ferro, con propuestas claras, concretas, con ayudas realmente visibles para que realmente le demos solución.

Los alcaldes están cansados de manifestar todas esas inquietudes y no les llevamos esa ayuda importante e inmediata que toca realizar en todos los municipios de Colombia. En Santander también tenemos esa problemática pero me uno a todo el clamor nacional que hacemos los Senadores, todos los congresistas y sobre todo para que realmente le demos solución.

Quiero que me ayuden a fijar una fecha para llevar al Ministro y miremos cuál va a ser el medio por el cual vamos a llegar, pero no quiero que sea el medio más fácil, sino que realmente viva la experiencia, vivamos la experiencia conjunta de cómo tenemos que llegar a la capital de la provincia de García Rovira, que es la ciudad de Málaga que hoy se encuentra incomunicada y doce municipios y no por decir que los otros municipios como Puerto Wilches, Rionegro, la comunicación a la Costa Atlántica, Santander prácticamente se encuentra incomunicado a Barran-

cabermaja, a Cúcuta, como lo decía el Senador Torrado, a Bogotá, nada más en el área metropolitana hay restricción para comunicarnos a Piedecuesta, entonces, necesitamos ayudas inmediatas, soluciones inmediatas y me uno también a fijar esa comisión permanente.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

El Senador Eugenio Prieto tiene una proposición; démosle lectura y sometámosla a consideración.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

No sé qué pasó en la Comisión, tal vez fue que nos descuidamos, nos quedamos tranquilos con el estado de calamidad pública y por eso nos quedamos quietos.

Entonces con la propuesta de declarar la comisión permanente en emergencia yo hago esta: “Facúltese a la mesa directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República, para que unido al informe declaratorio de comisión permanente de emergencia, redacte la solicitud al señor Presidente para que declare el estado de emergencia establecido en el artículo 215 de la Constitución Política, de tal forma que el Gobierno Nacional tome las decisiones que permitan articular, integrar institucionalmente y en todos los ámbitos del Estado los recursos que permitan mitigar y superar el estado de calamidad pública que hoy vive el país por la fuerte ola invernal”, y me parece que esa nos permitiría presentarla en una sola. Y le dejo esta Presidente: agréguele a esa comisión una persona de la Contraloría General de la República y una de la Procuraduría que esté haciendo seguimiento permanente para lo que dice el doctor Ferro.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Está leída una proposición presentada por el Senador Eugenio Prieto. Señora Secretaria, démosle lectura a la proposición que se había dispuesto en el municipio de Bello.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Presento esta como una sustitutiva, porque la proposición no está lo suficientemente elaborada como para enviársela al Presidente de la República.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No conozco la proposición, quiero saber qué dice, apenas las estamos leyendo y voy a proponer que al final de las tres o cuatro se haga una sola.

Secretaria:

Proposición:

La Comisión Sexta del Senado de la República solicita al Gobierno Nacional con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, declare el estado de emergencia social y económico teniendo en cuenta los graves daños que ha ocasionado a lo largo del territorio nacional la temporada invernal del 2010, afectando viviendas, cultivos de familias, vías de comunicación y las economías regionales cuyo proceso de rehabilitación y construcción devengará del Estado, de grandes esfuerzos financieros, no contemplados en el presupuesto que acaba de aprobarse en esta legislatura para la vigencia del 2011. Con este estado de excepción que la realidad impone, pondrá

al Gobierno de manera eficaz y ágil a tomar las medidas necesarias, especificar y orientar los recursos necesarios destinados a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. La información suministrada por el Gobierno Nacional, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, nos indican los siguientes datos: Departamentos afectados, 28; municipios afectados, 599; viviendas rurales, 12.645; viviendas urbanas, 11.995; personas afectadas, 1.765.220; familias afectadas, 368.869; hectáreas, 67.562; viviendas destruidas, 2.165; y viviendas averiadas, 227.663. Igualmente, las predicciones del Ideam proyectan que la temporada invernal irá hasta el mes de marzo del 2011. Por estas razones más que suficientes para el Gobierno Nacional, que acoja el clamor de los colombianos.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Sobre esta proposición, el tema de las cifras, es complicado, pues ya habrá otras cifras; se debe solicitar que haya un inventario oficial que se actualice semanalmente para la Comisión. Le pido el favor, Senador Eugenio Prieto, miremos bien el artículo 215 y ayúdenme a redactar la comunicación a la Presidencia de la República. Voy a leer esta proposición

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Permítame hago una aclaración: Es que prácticamente esa es la proposición, agregando la declaratoria de esta Comisión de estar en comisión permanente en el tema de la emergencia.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Esta proposición la ha presentado el Senador Carlos Baena. “La Comisión Sexta se declara en comisión permanente hasta tanto encuentre soluciones efectivas a la emergencia que vive el país con ocasión de la ola invernal. Para estos efectos, cita a los Ministros encargados de los sectores de infraestructura, vivienda, educación, servicios públicos, cultura y turismo y el sector productivo del país. Adicionalmente, cita al Ministro del Interior como encargado de la dirección de atención y prevención de desastres para conocer la posición del Gobierno de cara a la solución formulada por el Senado de la República en relación con la declaratoria de emergencia social en el país”.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Agregarle al Ministro de Hacienda, porque él es el que nos tiene que decir cómo va a financiar todo esto.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Había redactado una proposición de la siguiente manera: “La Comisión Sexta del Senado de la República suspende la agenda de debates y se declara en sesión permanente para el ejercicio de la función de control político al estado de calamidad pública que ha sido declarado por el Gobierno Nacional. La Comisión sesionará por subcomisiones integradas por grupos de Senadores que harán el seguimiento en cada uno de los sectores de la economía y de la vida nacional. Solicita la Comisión Sexta el acompañamiento permanente de la Procuraduría General

de la Nación y de la Contraloría General de la República. Los sectores a intervenir son: Infraestructura, vivienda, educación, servicios públicos, turismo y cultura y el sector productivo, son seis sectores. La mesa directiva determinará la composición de cada subcomisión”.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Le pido que la ponga en consideración, integre esas tres proposiciones en una y las votamos en una sola y la mesa la redacta en una sola proposición.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

¿Me autorizan para integrar las tres proposiciones?

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Sí, yo quisiera estar en la subcomisión de educación.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Con mucho gusto. Voy a poner en consideración la proposición sustitutiva que ha presentado el Senador Eugenio Prieto que nos daría a nosotros la facultad de componer una proposición que será aprobada por todos. ¿Aprueban la proposición?

La Secretaria:

Llama a lista

Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Baena López Carlos Alberto	Sí
Ferro Solanilla Carlos	Sí
López Maya Alexander	
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	
Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín	Sí
Arbeláez Escalante Amparo	Sí
Delgado Blandón César Tulio	
Guevara Jorge Eliécer	
Olano Becerra Plinio	Sí
Prieto Soto Eugenio	Sí
Sudarsky Rosenbaum John	Sí

TOTAL VOTOS FAVORABLES 8

La secretaria:

Informa que ha sido aprobado con 8 votos favorables.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

He consultado a los presentes, menos al Senador Mauricio Aguilar, yo le he dejado turismo, tratemos de estar en las comisiones en donde también hemos identificado nuestro ejercicio legislativo, porque es que eso es lo que le va dando a los Senadores un perfil, una consistencia.

En infraestructura me ha pedido el Senador Eugenio Prieto; en educación, el Senador Carlos Ferro y el Senador John Sudarsky; en vivienda, la Senadora Amparo Arbeláez; en servicios públicos, el Senador Carlos Baena; en el sector productivo, no me lo ha pedido pero lo designamos, el Senador Efraín Torrado y en turismo y cultura yo tenía a Mauricio y yo quisiera estar en infraestructura, pero si ustedes me

lo permiten me quedo afuera para ser articulador de esto. Senador John Sudarsky.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

No sé si en infraestructura corresponde también el tema de seguridad vial, yo también estaría en este asunto, no para liderar el proyecto, sino para acompañarlo ¿Es que es solo ante el tema de la emergencia?

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Nosotros tenemos instaladas comisiones institucionales, en seguridad vial hay una comisión que vamos a ponerla a actuar en eso.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Hay otro tema que yo quisiera mencionar y es que me preocupa que de alguna manera no estamos todos conscientes, de las iniciativas que se están teniendo en términos legislativos por parte de todos los actores, todos los Senadores de la Comisión; entonces de alguna manera ese es un conocimiento que no nos permite hacer una buena división de trabajo para que no estemos todos en el mismo sitio.

Esta es una muy buena iniciativa, en el sentido de que crea unos especialistas y focaliza la atención de cada uno de ellos, pero también en términos de la agenda legislativa que tenemos, y en la agenda de control político porque de alguna manera esto es algo que nos va llegando y entiendo que esto es una prerrogativa señor Presidente, pero si nosotros lográramos organizar, saber con mayor precisión, sobre cada tema quién está trabajando, quién va a tener iniciativas, quién va a hacer.

Por ejemplo el tema de educación, tenemos dos acuerdos, yo tengo por ejemplo con la doctora Amparo Arbeláez la idea de hacer una ley sobre el tema de primera infancia; y tengo con el doctor Eugenio Prieto un acuerdo para hacer un debate de control político sobre el SENA; tengo uno con el Senador Ferro sobre el tema de ciencia y tecnología.

Entonces, qué es lo que parece, que uno, no tiene una agenda completa de lo que cada uno de los actores de la comisión tiene en mente, con el fin de que si uno tiene un interés, de intervenir en un tema, tuviera una visión sobre con quién hablar y con quién hacer ese debate.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Yo en eso también quiero ser muy sincero y concreto. Un tema es la integralidad de la Comisión, o sea, nosotros tenemos unos propósitos que se vuelven comunes pero tenemos unas diferencias.

Voy a aprovechar en este momento para recordarle usted es verde y nosotros somos de la U. Usted estuvo el día que de manera informal nos propusimos temas gruesos que nos convoquen a todos, que converjan en todos; ese día quedó establecido aquí, entre comillas, unas responsabilidades en cada sector que ustedes las conocen, si quiere las vuelvo a repetir:

Aguilar Hurtado Mauricio: Turismo y tecnologías de la información.

Arbeláez Escalante Amparo: Turismo y educación.

Baena López Carlos Alberto: Servicios Públicos y turismo.

Delgado Blandón César Tulio: Educación y servicios públicos.

Ferro Solanilla Carlos: Educación y tecnologías de la información.

Guevara Jorge Eliécer: Educación y Tecnologías de la información.

López Maya Alexander: Servicios públicos, infraestructura y transporte.

Olano Becerra Plinio: Infraestructura y transporte y servicios públicos.

Pedraza Gutiérrez Jorge: Tecnología de la información, infraestructura y transporte.

Prieto Soto Eugenio: Tecnología de la información y educación.

Suárez Mira Olga Lucía: Infraestructura, transporte y servicios públicos.

Sudarsky Rosenbaum John: Educación y turismo.

Torrado García Efraín: Tecnologías de la información y turismo.

Señora Secretaria, le solicito que mande un memorando recordando este tema, esto, con la información no individual sino la información de todos para que cada uno sepamos los temas.

No nos desviemos, el tema de hoy es la emergencia y vamos a actuar con medidas de emergencia. ¿Ya está aprobada la proposición, Señora Secretaria?

Secretaria:

Sí, está aprobada.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Uno de los sistemas más importantes para atender estas emergencias es el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Yo quiero sugerir, no sé en qué Comisión, que todo el sistema de emergencias que está compuesto por los Crepad a nivel departamental y los Clopad a nivel municipal, podamos tener acceso a esa información que ellos están suministrando y es muy importante porque al fin y al cabo hace de nuestras funciones y los estamos abandonando, debemos tener contacto con ellos, que a diario están sistematizando toda esta información, la están pasando al sistema nacional y fundamentalmente tienen la responsabilidad de manejar eso.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Quedó incluida la proposición del Senador Carlos Baena, está la intervención del Ministerio del Interior a través de la dirección de emergencias; lo vamos a hacer en la dirección que usted nos está pidiendo. Carlos Baena y Mauricio Aguilar.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Agrego la posibilidad de estar desplazándonos a los lugares de emergencia, eventualmente salir allá y sesionar y empezar a ir a sitios también focalizados del país.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Y entre otras cosas hay que facilitar la complementación de estas subcomisiones en lo siguiente: Que el Senador Sudarsky pues tiene la inundación,

por ejemplo, aquí en Bogotá, Soacha, entonces pues lógicamente puede llegar allá y hacer parte de la subcomisión que está allá viendo la emergencia aquí en Bogotá o en Santander, el tema de la infraestructura Mauricio, o sea, lo que quiero, con el tema de que en educación están Amparo Arbeláez y John Sudarsky es que haya unos voceros de la Comisión para hablar del tema nacional, pero en el tema de nuestras regiones a cada uno nos toca multiplicarnos en todas las otras cosas.

Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Yo manifestaba también pertenecer a esa subcomisión, me interesa mucho el tema del turismo y las telecomunicaciones.

Resulta que hoy ya hay un reporte de los hoteleros que en un 30% han disminuido su ocupación hotelera y es precisamente a toda esta problemática. Entonces, yo quiero hacer parte de esa problemática para poder generar todas estas soluciones y sobre todo porque este sector tan importante y no solo Santander, yo sé que el eje cafetero también, yo sé que han disminuido y van a disminuir y sobre todo en esta época de vacaciones.

Tenemos que hacer un frente importante para que realmente la infraestructura mejore, le podamos dar condiciones, garantías, seguridad de que no les va a suceder nada a todos estos viajeros y sobre todo que tengan unas vías realmente que se puedan transitar porque turismo no se va a poder realizar en este año.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Oportunamente les pido que nos acompañen si se va a dar la rueda de prensa, si es posible toda la Comisión mucho mejor.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

¿Se votó la integración de las proposiciones?

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Quedó como una decisión de la Mesa Directiva.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Reflexionando sobre nuestra tarea misma, si quisiera que la propuesta que yo hice de que armáramos la agenda de control político y legislativo en cada uno de los temas para que tuviéramos conciencia, reconozco que no es el momento de reflexionar sobre una cantidad de temas, pero sí se podría hacer para el futuro de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Mientras usted se retiró tomamos esa decisión, nos toca volver a recapitular el tema.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Es un tema distinto.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No, es lo mismo y se lo voy a explicar: este informe que le estoy mostrando desde acá, está en la Secretaría General y si usted consulta esto, entenderá quién se está moviendo en educación, quién se está moviendo en infraestructura. Pregúnteme cualquiera

de los temas y ya se lo contesto. Le digo quién tiene el proyecto, cuántos proyectos tiene, cómo están sus ponencias, cuándo las debe colocar.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Le agradezco que me guíe en este trabajo y simplemente eso es lo que necesito saber.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Este tema es pivote de la Secretaría General, y tiene esa información para los Senadores.

Por ejemplo: Olga Lucía Suárez tiene tres proyectos; César Tulio Delgado tiene un proyecto; Alexander López tiene tres proyectos; hay algunos que son con ponencias colectivas. John Sudarsky tiene tres proyectos; Jorge Eliécer Guevara tiene un proyecto; Carlos Ferro tiene cuatro proyectos; Efraín Torrado tiene cuatro proyectos; Eugenio Prieto tiene un proyecto, tenía uno, ya lo presentó, Plinio Olano tiene cuatro proyectos; Mauricio Aguilar tiene cinco proyectos; Carlos Baena tiene cuatro proyectos; Amparo Arbeláez tiene tres proyectos y Jorge Hernando Pedraza tiene dos proyectos.

Honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Entiendo perfectamente, era una información que no tenía.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Presidente estuve hablando con algunos funcionarios de la Comisión y me enteré que el Director Administrativo está tomando unas decisiones que mueven una escalera de funcionarios de la Comi-

sión, y prácticamente nos quedaríamos sin operador, sin transcriptor y otros cargos de la Comisión. Le pido Presidente que mire eso con detenimiento, y que llamemos al Administrativo para que nos explique cómo nos va a generar un problema tan delicado, que de un momento a otro nos quedamos sin los funcionarios con el recorrido y la experiencia que tienen las personas que forman parte de esta Comisión.

Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Así se va a hacer, voy a investir a la Señora Secretaria, que le corresponde estar vigilante de ese tema.

Siendo las 10:55 a. m., y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra,

La Vicepresidenta,

Amparo Arbeláez Escalante.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 135 - Miércoles, 30 de marzo de 2011
SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 17 de noviembre 2 de 2010	1
Acta número 18 de noviembre 9 de 2010	33
Acta número 23 de diciembre 2 de 2010	44